



European Securities and
Markets Authority

Directrices

Notificación con arreglo a los artículos 4 y 12 del Reglamento sobre operaciones de financiación de valores



Índice

1	Referencias legislativas, abreviaturas y definiciones	5
2	Ámbito de aplicación.....	7
3	Objeto.....	7
4	Principios generales	8
4.1	Fecha inicial de notificación	8
4.2	Determinación del número de OFV que se deben notificar	8
4.2.1	Operaciones de mercado que no entran en la definición de OFV	8
4.2.2	Aspectos relativos a todos los tipos de OFV	9
4.2.3	Aspectos relacionados con los pactos de recompra.....	10
4.2.4	Aspectos relacionados con BSB/SBB (simultáneas)	11
4.2.5	Aspectos relacionados con los préstamos de valores y la toma de valores en préstamo (SLB).....	11
4.2.6	Aspectos relacionados con las OFV que incluyan materias primas	12
4.2.7	Aspectos relativos a los préstamos con reposición de la garantía	14
4.3	Notificación de OFV compensadas a través de ECC	15
4.4	Asignación de responsabilidad en virtud del artículo 4, apartado 3, del Reglamento SFTR.....	16
4.4.1	Caso general.....	16
4.4.2	Contrapartes financieras de terceros países (CFTP).....	16
4.4.3	Fondos.....	16
4.5	Delegación voluntaria de notificaciones	16
4.6	Aplicación de las obligaciones de notificación en virtud del Reglamento SFTR a las OFV celebradas por sucursales.....	17
4.6.1	Aplicación de las obligaciones de notificación que emanan del Reglamento SFTR a las OFV celebradas por entidades ubicadas en terceros países que poseen sucursales en la UE	17
4.6.2	¿Qué OFV celebradas por sucursales están sujetas a la obligación de notificación?	17
4.7	Notificación por parte de una CONF	18
4.8	Tipos de acción	19
4.8.1	Tipos de acción aplicable	19
4.8.2	Notificación total o parcial de modificaciones introducidas en las OFV.....	19
4.8.3	Secuencia entre los tipos de acción para los diferentes tipos de mensaje.....	20

4.9	Notificación oportuna de la celebración, modificación y finalización de una OFV.....	24
4.9.1	Celebración de una OFV.....	24
4.9.2	Modificación y corrección de una OFV.....	25
4.9.3	Actualizaciones de la garantía real.....	25
4.9.4	Actualizaciones de la valoración, del margen y de la reutilización.....	27
4.9.5	Finalización de una OFV.....	27
4.9.6	Resumen de los calendarios de notificación según tipo de informe y tipo de acción.....	28
4.10	Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción.....	29
4.11	Identificación de un participante de un DCV.....	37
4.12	Determinación del lado de la contraparte.....	37
4.12.1	Caso general.....	37
4.12.2	OFV compensadas a través de ECC.....	38
4.12.3	Notificación de operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo no garantizadas.....	38
4.12.4	Notificación del lado de la contraparte en caso de cobertura de la exposición neta mediante garantías reales.....	38
4.13	Campos de precio y valor.....	38
4.13.1	Calendario de las valoraciones.....	38
4.13.2	Método de cálculo de las valoraciones.....	39
4.14	Notificación de códigos CFI para valores utilizados como garantía real.....	39
4.15	Notificación de operaciones anteriores (Backloading).....	40
4.16	Creación y estructura de un UTI.....	40
4.17	Identificación de beneficiarios y notificaciones relativas a estos.....	42
4.18	Identificación de valores y de su emisor.....	43
4.19	Procedimiento que debe seguirse cuando una contraparte se somete a un evento corporativo.....	43
4.20	Notificación durante el período del inicio del reporte escalonado.....	44
5	Cuadros de campos recogidos en el Reglamento SFTR.....	45
5.1	Datos de la contraparte.....	47
	Non-cleared SFTs concluded by UCITS fund, and the UCITs management company delegates reporting to a third party.....	48
	Non-cleared SFTs concluded by AIF.....	48
	Non-cleared SFTs where fund portfolio management is outsourced.....	48
5.1.1	OFV bilaterales no compensadas entre matrices.....	48
5.1.2	OFV bilaterales no compensadas entre sucursales.....	50

5.1.3	OFV bilaterales no compensadas con beneficiarios	52
5.1.4	OFV no compensadas con intermediarios, liquidadas con un banco depositario..	54
5.1.5	OFV no compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente	55
5.1.6	OFV no compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente, liquidadas con un participante en un DCV distinto del resto de entidades y con delegación voluntaria de notificaciones en un tercero.	57
5.1.7	OFV compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente	59
5.1.8	OFV compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente, liquidadas con un participante en un DCV distinto del resto de entidades y con delegación voluntaria de notificaciones en un tercero	61
5.1.9	OFV no compensadas celebradas por un fondo OICVM	63
5.1.10	OFV no compensadas celebradas por un fondo OICVM; la sociedad gestora del OICVM delega las notificaciones en un tercero	65
5.1.11	OFV no compensadas celebradas por un FIA.....	67
5.1.12	OFV no compensadas en las que se subcontrata la gestión de la cartera del fondo	68
5.2	Datos relativos a los préstamos y a las garantías reales.....	70
5.2.1	Notificación de tipos de acción a nivel de operación y de posición.....	70
5.3	Datos del préstamo.....	82
5.3.1	Notificación de la fecha del suceso	82
5.3.2	Notificación de OFV compensadas/no compensadas.....	82
5.3.3	Centro de negociación	89
5.3.4	Sección del acuerdo marco.....	89
5.3.5	Celebración e inicio de la operación.....	92
5.3.6	Vencimiento de la OFV	94
5.3.7	Opciones de finalización	96
5.3.8	Acuerdos de garantía real genéricos y específicos	96
5.3.9	Tipos fijos o variables.....	99
5.3.10	Importes del principal de préstamos con reposición de la garantía y BSB/SBB..	102
5.3.11	Lado del préstamo en los préstamos de valores	103
5.3.12	Valores.....	104
5.3.13	OFV que incluyan materias primas: préstamo de materias primas	110
5.3.14	Operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo con descuentos en efectivo (cash rebate).....	111
5.3.15	Operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo sujetas a una comisión: Operaciones de préstamo de valores con garantías reales no monetarias, con centralización de tesorería (cash pool) o sin garantías reales ..	113

5.3.16	Importe del préstamo con reposición de la garantía y valor de mercado de las posiciones cortas	113
5.4	Datos de las garantías reales	117
5.4.1	Notificación de cobertura de un préstamo de valores un (SLB) con garantías reales	117
5.4.2	Cobertura mediante garantías reales	118
5.4.3	Garantías reales en efectivo.....	125
5.4.4	Notificación de garantías reales con valor cero	126
5.4.5	Campos de las garantías reales para la con cobertura de valores	127
5.4.6	Margen de variación a nivel de operación para OFV compensadas de manera no centralizada.....	138
5.4.7	Margen de variación de OFV compensadas de manera no centralizada en el caso de cobertura con garantías reales en términos de exposición neta	147
5.4.8	Garantías reales pagadas por anticipado para SLB	189
5.4.9	Cartera de operaciones compensadas	191
5.5	Datos del margen	191
5.5.1	La ECC se interpone entre las dos contrapartes que son miembros compensadores	192
5.5.2	La ECC se interpone entre las dos contrapartes que no son miembros compensadores.....	192
5.5.3	Notificación de la información sobre el margen	192
5.6	Datos sobre la reutilización, reinversión de efectivo y fuentes de financiación.....	194
5.6.1	Reutilización de garantías reales.....	194
5.6.2	Reinversión de garantías reales en efectivo.....	201
5.6.3	Reutilización de garantías reales no monetarias y reinversión de efectivo con valor cero.....	208
5.6.4	Fuentes de financiación	209
6	Mensajes de respuesta en caso de rechazo.....	210
7	Mensajes de respuesta en caso de conciliación	213
8	Mensajes de respuesta referentes a la ausencia de información sobre las garantías reales.....	216
9	Cómo facilitar información a las autoridades.....	217
9.1	Calendario para la configuración del acceso a los datos.....	217
9.2	Mecanismos operativos para el acceso a los datos	217

1 Referencias legislativas, abreviaturas y definiciones

Referencias legislativas

<i>DGFIA</i>	Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos
<i>Directiva sobre acuerdos de garantía financiera</i>	Directiva 2002/47/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de junio de 2002, sobre acuerdos de garantía financiera
<i>Directiva relativa a los contratos de crédito al consumo</i>	Directiva 2008/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 87/102/CEE del Consejo
<i>REC relativo a las notificaciones</i>	Reglamento de Ejecución (UE) 2019/363 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2018, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas al formato y la frecuencia de las notificaciones de los datos de las operaciones de financiación de valores a los registros de operaciones, de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1247/2012 en lo que respecta a la utilización de códigos de notificación en la notificación de los contratos de derivados
<i>EMIR</i>	Reglamento sobre la infraestructura del mercado europeo; Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones
<i>Reglamento MAR</i>	Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso del mercado (Reglamento sobre abuso de mercado)
<i>Reglamento MiFIR</i>	Reglamento (UE) n.º 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012
<i>Reglamento MMSR</i>	Reglamento (UE) n.º 1333/2014 relativo a las estadísticas de los mercados monetarios
<i>Directiva sobre créditos hipotecarios</i>	Directiva 2014/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial



y por la que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) n.º 1093/2010

Reglamento REMIT

Reglamento (UE) n.º 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía

RDC sobre la notificación

Reglamento Delegado (UE) 2019/356 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en que se indican los datos de las operaciones de financiación de valores (OFV) que deben notificarse a los registros de operaciones

RDC sobre el acceso a los datos

Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2019/357, de 13 de diciembre de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación sobre el acceso a los datos de las operaciones de financiación de valores (OFV) conservados en los registros de operaciones

RDC sobre la verificación de datos

Reglamento Delegado (UE) 2019/358 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la recopilación, verificación, agregación, comparación y publicación de datos sobre las operaciones de financiación de valores (OFV) por parte de los registros de operaciones

Reglamento SFTR

Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (también denominado «el Reglamento»)

Directiva OICVM

Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM)

2 **Ámbito de aplicación**

¿A quién son aplicables?

1. Las presentes directrices se aplican a las contrapartes de las operaciones de financiación de valores (OFV) definidas en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento SFTR, a los registros de operaciones definidos en el artículo 3, apartado 1 del mismo Reglamento y a las autoridades competentes.

¿Qué es lo que se aplica?

2. Las directrices se aplican en relación con la obligación de notificación de OFV prevista en el artículo 4 del Reglamento SFTR, las obligaciones de los registros de operaciones en virtud del artículo 5, apartado 7, y del artículo 12 del Reglamento SFTR, y la fecha inicial de notificación establecida en el artículo 33, apartado 2, del citado Reglamento.

¿Cuándo son aplicables?

3. Estas directrices son aplicables a partir del día siguiente a su publicación en el sitio web de la ESMA, o a partir de la fecha en que se apliquen las disposiciones pertinentes a las entidades según lo dispuesto en el artículo 33, apartado 2, del Reglamento SFTR, para las que resulte ser posterior.
4. Se alienta a las contrapartes, a las entidades responsables de notificar información y a las entidades que presenten informes a utilizar las directrices a partir del primer día de entrada en vigor de la pertinente obligación de notificación, de conformidad con el artículo 33, apartado 2, letra a), del Reglamento SFTR.

3 **Objeto**

5. Las presentes directrices están basadas en el artículo 16, apartado 1, del Reglamento de la ESMA. Su finalidad es aclarar una serie de disposiciones del Reglamento SFTR y ofrecer orientaciones prácticas sobre la aplicación de algunas de ellas. Las directrices contribuirán a reducir los costes en toda la cadena de notificación: las contrapartes que notifican los datos, los registros de operaciones que establecen los procedimientos para verificar la integridad y exactitud de los datos y las autoridades definidas en el artículo 12, apartado 2, del Reglamento SFTR que utilizan dichos datos para supervisar los riesgos para la estabilidad financiera. Las directrices proporcionan aclaraciones sobre los aspectos siguientes:
 - a. la fecha inicial de notificación, cuando coincide con un día no laborable;
 - b. el número de OFV que se deben notificar;
 - c. la cumplimentación de los campos de notificación para los diferentes tipos de OFV;
 - d. el enfoque utilizado para vincular las garantías reales de las OFV con los préstamos de las OFV;
 - e. la cumplimentación de los campos de notificación para datos del margen;

- f. la cumplimentación de los campos de notificación referentes a los datos sobre reutilización, reinversión y fuentes de financiación;
- g. la formulación de los mensajes de respuestapor parte de los registros de operaciones y su ulterior gestión por las contrapartes, a saber, en caso de i) rechazo de los datos notificados y ii) errores de conciliación;
- h. la provisión de acceso a los datos a las autoridades por parte de los registros de operaciones.

4 Principios generales

4.1 Fecha inicial de notificación

- 6. La obligación de notificación con arreglo al artículo 4, apartado 1, del Reglamento SFTR se aplica en función de la fecha de aplicación pertinente especificada en el artículo 33, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento SFTR. La primera fase de la obligación será aplicable a partir del 11 de abril de 2020, sábado. En virtud del artículo 4, apartado 1, del Reglamento SFTR, las contrapartes deberán cumplir con su obligación de notificación a más tardar el día hábil siguiente al de celebración, modificación o finalización de la operación.
- 7. Las entidades a las que se refiere el artículo 33, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento SFTR, establecidas en Estados miembros de la UE y en las que el 13 de abril no sea festivo (es decir, sea un día hábil), deberán comenzar a notificar información a más tardar el 13 de abril de 2020 sobre las OFV celebradas a partir del 11 de abril de 2020 (incluido).
- 8. Las entidades a las que se refiere el artículo 33, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento SFTR, establecidas en Estados miembros de la UE y en las que el 13 de abril sea festivo (es decir, no sea un día hábil), deberán comenzar a notificar información a más tardar el 14 de abril de 2020 sobre las OFV celebradas a partir del 11 de abril de 2020 (incluido).
- 9. Deberá seguirse este mismo enfoque para el resto de las fechas de aplicación de la obligación de notificación.

4.2 Determinación del número de OFV que se deben notificar

- 10. Con arreglo al artículo 1, apartado 1, del REC sobre la notificación, las contrapartes deben presentar sus informes sobre OFV en formato electrónico y apto para lectura automatizada común y en una plantilla XML que se ajuste a la metodología ISO 20022. Para facilitar esta labor, las presentes directrices incluyen el componente XSD pertinente aplicable a los diferentes usos concretos.

4.2.1 Operaciones de mercado que no entran en la definición de OFV

- 11. Las operaciones siguientes no entran en la definición de OFV y, por tanto, no se deben notificar en virtud del Reglamento SFTR:

- a. préstamos concedidos a clientes minoristas que se rijan por la legislación reguladora de los créditos al consumo;
- b. préstamos de banca privada y préstamos Lombardos no relacionados con la financiación de valores;
- c. préstamos sindicados y otros préstamos corporativos destinados a fines comerciales;
- d. descubiertos de depositarios y descubiertos intradía de entidades de contrapartida central (ECC);
- e. líneas de crédito o descubiertos intradía para evitar situaciones de impago;
- f. autocolateralizaciones de los bancos centrales;
- g. Aceptaciones y transmisiones en la cadena de ejecución y compensación;
- h. operaciones con materias primas celebradas con fines operativos o industriales;
- i. operaciones relacionadas con derechos de emisión.

4.2.2 Aspectos relativos a todos los tipos de OFV

12. Una parte implicada en una OFV que actúe a título de principal, por cuenta propia, debe denominarse «contraparte de una OFV».
13. Una entidad que facilite, organice o participe de cualquier otro modo en la celebración de una OFV (sea por el lado del préstamo o de la garantía real), pero que no actúe a título de principal ni por cuenta propia, sino por cuenta de un cliente, no se definirá como una contraparte, sino como un intermediario, agente prestamista, tercer agente o participante de un Depositario Central de Valores (DCV), según proceda. Una entidad puede desempeñar varias funciones en una OFV. En la sección 5.1 se aborda específicamente la cumplimentación de los datos de la contraparte.
14. Por lo tanto, las contrapartes están obligadas a identificar qué tipo de OFV han celebrado. De manera similar, como se detalla en el anexo 1 del RDC sobre la notificación y en la sección 5.2 de este documento, no todos los campos son aplicables a todas las OFV; por lo tanto, no cabe duda de que las contrapartes deben estar de acuerdo sobre el tipo de OFV celebrada.
15. Se deberá notificar una OFV cuando participen en ella dos contrapartes, o cuando una de las partes implicadas en la OFV sea un particular (no una empresa) y la otra se ajuste a la definición de contraparte recogida en el Reglamento SFTR. En ninguna OFV participan más de dos contrapartes. En el caso de una asignación de préstamos entre dos o más beneficiarios de garantías reales y dos o más proveedores de garantías reales, una OFV se define como cada préstamo garantizado por valores, efectivo o materias primas entre dos contrapartes.
16. Si se cumplen las condiciones previstas en el párrafo 12, los fondos de inversión, con independencia de su naturaleza jurídica, se consideran contrapartes de una OFV. En el caso concreto de los subfondos, de forma similar a lo que ocurre con el EMIR, los subfondos suelen tener un identificador de persona jurídica (código LEI). En ese caso, deberán notificarse como contrapartes específicas. La información pertinente sobre los

préstamos y garantías reales debe hacer referencia a las OFV celebradas por el subfondo en cuestión. Si un subfondo no es parte en la OFV, consúltese la sección 4.17.

17. En el caso de las OFV compensadas, cada una de las OFV realizadas entre la ECC, sus miembros compensadores y los clientes de estos, etc., constituye una OFV separada y deberá notificarse utilizando un identificador único de operación (UTI) diferente. Cuando la OFV se celebre en un centro de negociación y se compense el mismo día, como se prevé en el artículo 2, apartado 2, del RDC sobre la notificación, la operación se notificará una vez compensada; por lo tanto, no deberán notificarse las aceptaciones y transmisiones intermedias. Para obtener información detallada sobre la notificación de OFV compensadas, consúltese la sección 4.3.
18. Además, en el caso de las OFV celebradas para evitar situaciones de impago, el DCV deberá notificar como contrapartes suyas a los participantes pertinentes del DCV, y no a los clientes de estos. Lo anterior también es aplicable cuando la OFV se ejecute contra una cuenta ómnibus.
19. Por lo tanto, salvo las operaciones incluidas en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento SFTR y las referidas en la sección 4.2.1, se deberán notificar todas las demás OFV detalladas en la sección siguiente de estas directrices.
20. Conviene señalar que las OFV referidas en el artículo 2, apartado 3, deben notificarse con arreglo al Reglamento 600/2014.

4.2.3 Aspectos relacionados con los pactos de recompra

21. Los préstamos garantizados denominados en más de una moneda constituyen OFV separadas y deben notificarse utilizando diferentes UTI. La notificación de cada pacto de recompra debe efectuarse de conformidad con los principios generales de notificación de una operación de pacto de recompra:
 - a. notificar los importes aplicables del principal y el UTI, así como los componentes individuales de las garantías reales, si existen, para cada moneda; y
 - b. notificar la garantía real pertinente en términos de exposición neta, es decir, la garantía que cubra los pactos de recompra pero que no esté asignada específicamente a ninguno de ellos, y garantizar que se pueda vincular a través de los campos pertinentes.
22. Cuando el precio de recompra esté expresado en una moneda diferente de aquella en la que esté expresado el precio de compra, pero haga referencia al mismo pacto de recompra, la moneda de la operación de vuelta deberá convertirse a la de la operación de ida a efectos de notificación de la información pertinente sobre el precio y los importes del principal. Consúltense las directrices sobre el uso de tipos de cambio al notificar valores de mercado en la sección 4.13.1 para garantizar la introducción de una cifra coherente en este campo.
23. Cuando la garantía real del pacto de recompra adopte una forma de transferencia diferente que, sin embargo, siga formando parte de los acuerdos de garantía real definidos en la Directiva sobre acuerdos de garantía financiera, las contrapartes también deberán notificarla como un pacto de recompra. Los pactos de recompra celebrados

según las reglas de otras jurisdicciones, como los pactos de recompra Gentan, deben notificarse en consecuencia, proporcionando información completa, detallada y precisa de conformidad con la norma técnica relativa a las notificaciones.

24. Los pactos de recompra y de recompra inversa celebrados por ECC para invertir i) activos propios con fines de mantenimiento de liquidez, o ii) activos de sus miembros compensadores aportados como margen, están cubiertos por la obligación de notificación que emana del artículo 4 del Reglamento SFTR.
25. Los pactos de recompra y de recompra inversa deben notificarse utilizando la plantilla XML que se ajusta a la metodología ISO 20022 aplicable al pacto de recompra en cuestión.

4.2.4 Aspectos relacionados con BSB/SBB (simultáneas)

26. Determinadas operaciones simultáneas de compra-retroventa o venta-recompra (BSB/SBB) se rigen por acuerdos marco o bilaterales. Sin embargo, los anexos específicos que cubren esas OFV son diferentes de los correspondientes a los pactos de recompra y de recompra inversa. No cabe duda de que el tipo de OFV celebrado es BSB/SBB.
27. Cuando la BSB/SBB se rija por un acuerdo marco o bilateral o por un anexo de un acuerdo marco, deberá notificarse el acuerdo en cuestión en los campos pertinentes, a saber, los campos 9 a 11 del cuadro 2 sobre datos relativos a los préstamos y a las garantías reales.
28. Las contrapartes deberán esforzarse por notificar los acuerdos marco no incluidos en el el REC sobre la notificación, comunicándolos exactamente del mismo modo. Asimismo, en relación con el acuerdo marco, deberá notificarse el campo «Versión de acuerdo marco» indicando la versión aplicable a la OFV celebrada.
29. Cuando las contrapartes estimen que determinados tipos de BSB/SBB se notifican mejor utilizando la plantilla prevista para los pactos de recompra, si ambas contrapartes así lo acuerdan deberán utilizar dicha plantilla para notificar las OFV en cuestión.
30. Las BSB/SBB deberán notificarse utilizando la plantilla XML que se ajusta a la metodología ISO 20022 aplicable a la BSB/SBB en cuestión.

4.2.5 Aspectos relacionados con los préstamos de valores y la toma de valores en préstamo (SLB)

31. De acuerdo con su definición, la celebración de una operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo está relacionada con la transmisión de valores del prestamista al prestatario. Estas operaciones no pueden implicar la transmisión de más de un código ISIN. En el caso de que en el proceso de asignación por parte de entidades terceras, como agentes prestamistas, se transmita más de un código ISIN entre una pareja de contrapartes dada, deberá notificarse una OFV diferente para cada código ISIN.
32. Dado que el artículo 4, apartado 1, del Reglamento SFTR exige notificar la celebración, modificación o finalización de OFV a más tardar el día hábil siguiente, deberán notificarse todas las OFV que se hayan celebrado. Esto incluye todas las OFV generadas aunque finalmente no llegaran a liquidarse.

33. Algunos tipos de gestores de activos no se tuvieron en cuenta en los diferentes escenarios presentados. Esto incluye los fondos que agregan valores en un grupo de activos y pueden concederlos en préstamo. Estos fondos negocian a través de un intermediario que actúa como agente y presta uno de los valores que forman parte de dicho grupo de activos del fondo a cambio de una determinada cantidad. Se confirmará una operación directa entre la contraparte y el grupo de activos. Al final del día se realiza la asignación final y se envían confirmaciones individuales a cada uno de los fondos participantes en el grupo de activos. La información también se envía a la contraparte y la liquidación se efectúa a través de una única transferencia del depositario común de todos los fondos afectados. En este caso particular, y siguiendo el principio general incluido en el apartado 15, las contrapartes deberán notificar a los registros de operaciones una OFV separada para cada pareja de contrapartes y cada código ISIN.
34. En el caso de préstamos de valores en una ECC con un grupo de activos no es posible notificar la actividad intradía cuando solamente se asignen nuevas posiciones netas de préstamo al prestamista y el prestatario al final del día. En consecuencia, en este contexto, se deberán notificar los préstamos intradía, aunque puede que no sea necesario asignarles una garantía real. Se deberán notificar las garantías reales utilizadas para todas las demás operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo, para las que el campo 2.72, «Indicador de préstamo de valores sin garantía real» se rellena con el valor «falso», incluyendo el nuevo préstamo neto liquidado que se debe notificar en la notificación de la operación (en S+1).
35. La operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo deberá notificarse utilizando la plantilla XML que se ajusta a la metodología ISO 20022 aplicable a la operación de que se trate.
36. Las operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo realizadas en efectivo, también conocidas como «préstamos de valores inversos», deben notificarse como pactos de recompra. Cuando se notifique una operación de este tipo utilizando los campos previstos para los pactos de recompra, deberá tenerse en cuenta que el tipo de acuerdo marco debe reflejar el acuerdo subyacente, por ejemplo un acuerdo marco global de préstamo de valores (GSLMA).

4.2.6 Aspectos relacionados con las OFV que incluyan materias primas

37. La ejecución de la OFV deberá estructurarse de tal modo que el beneficiario efectivo no pierda la propiedad económica de las materias primas ni asuma nuevos riesgos de mercado en relación con estas.
38. Los pactos de recompra o de recompra inversa con materias primas se caracterizan por la presencia de un acuerdo (de recompra). Las materias primas se pueden transmitir a través de la transferencia directa de propiedad o a través de pignoración.
39. Sin embargo, en el contexto de las OFV con materias primas, cuando la venta y la recompra no cumplan los requisitos que debe satisfacer un pacto de recompra, la operación será una BSB.
40. En una operación de préstamo de valores o toma de valores en préstamo, el beneficiario de la garantía real es la parte que presta las materias primas, y el otorgante de la garantía

real es quien toma las materias primas en préstamo, a diferencia de lo que ocurre en el caso de los pactos de recompra o de recompra inversa y de las operaciones BSB/SBB, donde la materia prima se considera la garantía real de la operación.

41. Al notificar OFV con materias primas, además de los acuerdos marco pertinentes, las contrapartes deberán valorar en qué medida el tipo de OFV con materias primas que están notificando podrían encajar en los campos aplicables a la OFV de que se trate. Esto debería ayudar a determinar si es necesario notificar la operación como de préstamo de materias primas o de toma de materias primas en préstamo, o bien como un pacto de recompra (SBB) o de recompra inversa (BSB) garantizado con materias primas.
42. Además, todas las OFV definidas en el artículo 3, apartados 7 a 10, del Reglamento SFTR, salvo los préstamos con reposición de la garantía, incluyen una referencia a la posibilidad de utilizar materias primas como parte de la operación. Las BSB/SBB limitan el uso de materias primas a las compras y posteriores ventas entre las dos contrapartes (sin intermediarios de mercado); en cambio, las operaciones de préstamo de materias primas o de toma de materias primas en préstamo, y los pactos de recompra permiten tanto la transmisión de la propiedad como la pignoración. Por lo tanto, las contrapartes deberán rellenar el tipo de acuerdo de garantía real en el campo 2.20 «Método utilizado para aportar garantías reales», según proceda.
43. En ocasiones, las OFV con materias primas pueden formar parte de estructuras más complejas que pueden incluir instrumentos derivados, como futuros y opciones. Solamente deberán notificarse las partes de la estructura global que constituyan la OFV. Es posible que los derivados utilizados en tales estructuras deban notificarse en virtud de EMIR, la MiFID o REMIT.
44. Con respecto al significado de los términos «materias primas equivalentes» y «materias primas sustituidas», la ESMA aclara lo siguiente:
 - a. las materias primas equivalentes presentan características o especificaciones similares, por lo que pueden sustituir a las materias primas originales en la operación de vuelta, en las condiciones que se acuerden en el contrato;
 - b. las materias primas sustituidas son aquellas que se pignoran como garantía real en sustitución de las materias primas originalmente pignoradas como garantía real en el marco de la misma operación.

4.2.6.1 OFV que incluyan energía

45. Puede darse que una operación ([por ejemplo, la BSB de gas en zonas con objetivos de financiación (alternativos)] deba notificarse en virtud de REMIT de acuerdo con un calendario de notificación de T+30 y, al mismo tiempo, ser también una OFV que deba notificarse en T+1.
46. Por lo tanto, cuando estos tipos de operaciones sean suficientemente claros para ser clasificados inequívocamente como OFV utilizadas para financiar materias primas, deberán notificarse utilizando la plantilla pertinente.

4.2.7 Aspectos relativos a los préstamos con reposición de la garantía

47. Se espera que exista una y solo una operación de préstamo con reposición de la garantía entre cada pareja de contrapartes en un momento determinado, salvo cuando las entidades hayan acordado contractualmente utilizar más de una moneda de base y los préstamos con reposición de la garantía se determinen en relación con cada una de esas monedas, en cuyo caso deberá existir una operación de préstamo con reposición de la garantía por cada moneda de base. Esta OFV estará relacionada con cualquier préstamo con reposición de la garantía o con un valor de mercado de las posiciones cortas en la moneda de base.
48. Solamente se generarán los UTI para préstamos con reposición de la garantía cuando la línea de crédito en cuestión se haya utilizado al menos una vez. En los casos en que se haya firmado un acuerdo de intermediación principal pero todavía no se haya utilizado la línea de crédito, no será necesario realizar notificación alguna, puesto que todavía no existe ninguna OFV.
49. Si, en cualquier momento, tanto el préstamo con reposición de la garantía como el valor de mercado de las posiciones cortas se reduce a cero (es decir, si deja de concederse crédito sobre el efectivo o los valores), la garantía real del cliente a favor del intermediario principal dejará de cubrir la exposición de la OFV. En ese caso, la garantía cubrirá otros pasivos diferentes de la OFV. El intermediario principal y el cliente deberán i) notificar la garantía real en efectivo con valor cero para indicar la ausencia de garantía real y ii) dejar de notificar la garantía real hasta que vuelva a existir un préstamo con reposición de la garantía o valor de mercado de las posiciones cortas.
50. La operación no debe notificarse con el tipo de actuación «ETRM», sino con el tipo de actuación «MODI». En este caso se espera recibir un mensaje de actualización de la garantía real (COLU) indicando que el valor de la garantía real en efectivo es cero, con el fin de evitar cualquier representación engañosa sobre la garantía real utilizada. Sobre la notificación de garantías reales con valor cero, véase la sección 5.4.4.
51. En el caso de los préstamos con reposición de la garantía, las contrapartes no deberán notificar los componentes de las garantías reales que no sean valores ni efectivo.
52. La notificación del valor de mercado de las posiciones cortas del cliente no debe basarse en su reconocimiento en la contabilidad (según la fecha de la operación o de la liquidación) del intermediario principal (NIC 39.38 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración). La notificación del valor de mercado de las posiciones cortas debe realizarse del mismo modo en que se notifique la cancelación del préstamo y la garantía real. Por lo tanto, las contrapartes deberán calcular el valor de mercado al descubierto basándose en la fecha prevista de liquidación y en los valores que se prevé entregar.
53. Además, cuando la cartera del cliente del intermediario principal no incluya la negociación de valores, la notificación de la extensión del crédito a esos clientes carece de valor desde la perspectiva del Reglamento SFTR, por lo que debe evitarse para ahorrar la recogida de grandes cantidades de información irrelevante.

4.3 Notificación de OFV compensadas a través de ECC

54. La notificación a nivel de posiciones es aplicable a las OFV compensadas a través de ECC, y es opcional y complementaria a la notificación a nivel de operaciones. Se pueden enviar notificaciones a nivel de posiciones cuando se cumplan determinados requisitos¹.
- El acuerdo jurídico establece que el riesgo se sitúa a nivel de las posiciones; las notificaciones de las operaciones están relacionadas con productos fungibles entre sí, y las operaciones individuales han sido sustituidas por la posición. Así sucede cuando se produce una novación tras la compensación de operaciones individuales; la posición neta da lugar a un nuevo contrato y se genera un nuevo UTI para él. Podría ser el caso, por ejemplo, entre un miembro compensador y una ECC.
 - Las operaciones originales, por ejemplo a nivel de operación, se han notificado correctamente. No está permitido notificar únicamente posiciones.
 - Otros sucesos que afectan a los campos comunes de la notificación de la posición se notifican por separado.
 - Las notificaciones de las operaciones originales (véase la letra b anterior) y las relativas a otros sucesos (letra c anterior), cuando proceda, han alcanzado un «estado final» adecuado. Esto debe llevarse a cabo enviando mensajes de terminación anticipada y, a continuación, notificando la posición neta como una posición nueva o bien como una actualización de la posición existente.
 - Para notificar correctamente la posición, deben cumplimentarse todos los campos aplicables en los datos específicos de la contraparte y la operación y, si procede, el cuadro que incluye campos relativos al margen y a la reutilización de garantías reales.
55. Si se cumplen estas condiciones, la notificación de las actualizaciones posteriores — incluidas las actualizaciones de la valoración, de la garantía real y otras modificaciones y sucesos que se produzcan a lo largo de la vida de una operación — puede aplicarse a la notificación de la posición (como modificaciones, etc., conservando el mismo valor del UTI sobre la posición compensada a través de la ECC) y no a las notificaciones de las operaciones o sucesos originales.
56. La notificación a nivel de posición debe identificarse con su propio UTI, que es un identificador permanente de dicha posición, es decir, no cambia cuando se introduzcan modificaciones en esta.
57. Conviene hacer hincapié en que para realizar notificaciones a nivel de posiciones, las OFV compensadas deben notificarse primero a nivel de operaciones con el tipo de acción «POSC» (incluso si se compensan el mismo día); solamente después de ello se pueden notificar sucesos ocurridos a lo largo de la vida de una operación a nivel de posiciones. En la sección 5.2.1 puede consultarse el escenario que ilustra los pasos que deben seguirse para realizar notificaciones a nivel de posiciones.

¹ Consúltense el apartado 84 del documento de consulta sobre las directrices relativas a la notificación en virtud del Reglamento SFTR.

4.4 Asignación de responsabilidad en virtud del artículo 4, apartado 3, del Reglamento SFTR

4.4.1 Caso general

58. Una contraparte no financiera (CONF) deberá comunicar a una contraparte financiera (COF) si cumple los requisitos para ser considerada como una CONF de pequeño tamaño o no, así como informar a la COF de cualquier cambio que pueda producirse en su situación.

4.4.2 Contrapartes financieras de terceros países (CFTP)

59. Una vez que la CE declare la equivalencia de un tercer país determinado, en el caso de una OFV celebrada entre una CFTP que tenga una sucursal en la Unión y una CONF que sea una pyme, en cuyo marco la CFTP y la citada CONF hayan cumplido las obligaciones de notificación establecidas por dicho tercer país, ni la CFTP ni la CONF en cuestión deberán notificar la OFV en virtud del Reglamento SFTR.

60. Con respecto a las OFV celebradas entre una CFTP que esté fuera del ámbito de aplicación del Reglamento SFTR (es decir, no cubierta por el artículo 2, apartado 1, letra a), inciso ii), de dicho Reglamento) y una CONF que sea una pyme, la CONF deberá notificar directamente la OFV en cuestión a un registro de operaciones o bien acogerse a la posibilidad de delegación prevista en el artículo 4, apartado 2.

4.4.3 Fondos

61. Cuando la asignación de responsabilidad en virtud del artículo 4, apartado 3, del Reglamento SFTR no sea aplicable al gestor de fondos de inversión alternativos (es decir, cuando dicho gestor no esté sujeto al Reglamento SFTR), la responsabilidad de notificar las OFV a un registro de operaciones recae en el fondo.

4.5 Delegación voluntaria de notificaciones

62. En casos de delegación de notificaciones, la contraparte que las delega (y en la que recae la obligación de notificación) deberá proporcionar de manera puntual a la entidad que se encargue de enviar la notificación todos los detalles relativos a la OFV; asimismo, la contraparte es responsable de garantizar que dicha información sea correcta. Al mismo tiempo, la entidad que envíe la notificación debe asegurarse de que las contrapartes notificantes sean informadas de los datos comunicados en su nombre, de los resultados del tratamiento de datos por parte del registro de operaciones pertinente y de cualquier problema que surja durante la notificación o que afecte a la calidad de los datos, en su caso.

4.6 Aplicación de las obligaciones de notificación en virtud del Reglamento SFTR a las OFV celebradas por sucursales

4.6.1 Aplicación de las obligaciones de notificación que emanan del Reglamento SFTR a las OFV celebradas por entidades ubicadas en terceros países que poseen sucursales en la UE

63. En consonancia con el propósito del Reglamento SFTR y con el EMIR, la ESMA considera que el término «celebración» debe entenderse referido a la contraparte de la operación, es decir, aquella en la que se contabiliza la OFV.

4.6.2 ¿Qué OFV celebradas por sucursales están sujetas a la obligación de notificación?

64. Cuadro 1 explica qué elementos se deben notificar en relación con las sucursales de contrapartes notificantes.

65. La última columna, titulada «Sujeta a la obligación de notificación en virtud del Reglamento SFTR», se refiere a si la operación está sujeta a la obligación de notificación que emana del citado Reglamento. Si no lo está, no debe notificarse la operación, con independencia de dónde estén ubicadas las contrapartes o sucursales. Las filas del Cuadro 1 en color rojo muestran los casos que nunca están sujetos a la obligación de notificación prevista en el Reglamento SFTR.

66. Es importante entender que, en determinados escenarios, la existencia de la obligación de notificación para la contraparte no significa que deba notificarse la OFV, y viceversa, como se explica en el Cuadro 1. Por ejemplo, como puede verse en la última columna, las operaciones celebradas entre dos sucursales de una misma entidad jurídica no deben notificarse, ni siquiera cuando la contraparte (identificada con el código LEI 1) esté sujeta a la obligación de notificación. El motivo es que en realidad no existen dos contrapartes, sino dos extensiones de una misma contraparte.

67. Incluso cuando una sucursal posea un código LEI, los campos 1.3 «Contraparte notificante» y 1.11 «Otras contrapartes» deberán cumplimentarse con el código LEI de la matriz pertinente; la información de la sucursal pertinente debe notificarse en los campos 1.7 «Sucursal de la contraparte notificante» y 1.8 «Sucursal de la otra contraparte». En el campo 1.12 «País de la otra contraparte» debe consignarse el código del país en que se encuentre la matriz, no la sucursal.

Cuadro 1: Notificación por parte de sucursales									
	Reporting Counterparty	Country of the reporting counterparty	Country of the branch of the reporting counterparty	Reporting obligation	Other Counterparty	Country of the other counterparty	Country of the branch of the other counterparty	Reporting obligation	Reportable under SFTR
SFT1	LEI1	EU		YES	LEI1	EU	AT	YES	NO
SFT2	LEI1	EU		YES	LEI1	EU	US	YES	NO
SFT3	LEI1	EU	BE	YES	LEI1	EU	AT	YES	NO
SFT4	LEI1	EU	BE	YES	LEI1	EU	US	YES	NO

Cuadro 1: Notificación por parte de sucursales

	Reporting Counterparty	Country of the reporting counterparty	Country of the branch of the reporting counterparty	Reporting obligation	Other Counterparty	Country of the other counterparty	Country of the branch of the other counterparty	Reporting obligation	Reportable under SFTR
SFT5	LEI1	EU	CH	YES	LEI1	EU	US	YES	NO
SFT6	LEI1	EU		YES	LEI2	EU		YES	YES
SFT7	LEI1	EU		YES	LEI2	EU	AT	YES	YES
SFT8	LEI1	EU		YES	LEI2	EU	US	YES	YES
SFT9	LEI1	EU	BE	YES	LEI2	EU		YES	YES
SFT10	LEI1	EU	BE	YES	LEI2	EU	AT	YES	YES
SFT11	LEI1	EU	BE	YES	LEI2	EU	US	YES	YES
SFT12	LEI1	EU	US	YES	LEI2	EU		YES	YES
SFT13	LEI1	EU	US	YES	LEI2	EU	AT	YES	YES
SFT14	LEI1	EU	US	YES	LEI2	EU	US	YES	YES
SFT15	LEI1	EU		YES	LEI3	US		NO	YES
SFT16	LEI1	EU		YES	LEI3	US	CH	NO	YES
SFT17	LEI1	EU		YES	LEI3	US	AT	YES	YES
SFT18	LEI1	EU	BE	YES	LEI3	US		NO	YES
SFT19	LEI1	EU	BE	YES	LEI3	US	CH	NO	YES
SFT20	LEI1	EU	BE	YES	LEI3	US	AT	YES	YES
SFT21	LEI1	EU	US	YES	LEI3	US		NO	YES
SFT22	LEI1	EU	US	YES	LEI3	US	CH	NO	YES
SFT23	LEI1	EU	US	YES	LEI3	US	AT	YES	YES
SFT24	LEI4	US		NO	LEI3	US		NO	NO
SFT25	LEI4	US	AT	YES	LEI3	US		NO	YES
SFT26	LEI4	US	CH	NO	LEI3	US		NO	NO
SFT27	LEI4	US		NO	LEI3	US	AT	YES	YES
SFT28	LEI4	US	AT	YES	LEI3	US	AT	YES	YES
SFT29	LEI4	US	CH	NO	LEI3	US	AT	YES	YES
SFT30	LEI4	US		NO	LEI3	US	CH	NO	NO
SFT31	LEI4	US	AT	YES	LEI3	US	CH	NO	YES
SFT32	LEI4	US	CH	NO	LEI3	US	CH	NO	NO

Note: AT and BE are ISO 3166-1 Alpha-2 codes for EU member states, US and CH are ISO 3166-1 Alpha-2 codes for non-EU member states.

All codes are included for illustrative purposes.

If the country of the branch is not provided, it should be interpreted that the SFT was concluded by the headquarters.

The reporting of the data elements in italics might not be required.

4.7 Notificación por parte de una CONF

68. La ESMA reconoce que en algunos escenarios puede que no se disponga de un código LEI; sin embargo, este escenario no es aplicable a las CONF establecidas en la UE. Todas las entidades sujetas al Reglamento SFTR deben utilizar el código LEI para la identificación de las entidades consignadas en los campos de datos pertinentes.

69. Cuando la OFV se celebre entre dos CONF, ambas deberán notificar la OFV a un registro de operaciones, aunque pueden acogerse a la posibilidad de delegar en una de ellas o en un tercero la notificación en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2 del Reglamento SFTR.

4.8 Tipos de acción

4.8.1 Tipos de acción aplicable

70. Las contrapartes de una OFV deberán notificar la celebración, modificación y finalización de la OFV. En el caso de que ninguno de los datos de la OFV (según conste en los campos de datos) haya cambiado, las contrapartes no deberán volver a notificarlos.
71. Únicamente se notificarán las actualizaciones de la valoración cuando se produzca un cambio en el importe de los valores tomados en préstamo o utilizados como garantía real.
72. En el caso de la notificación de garantías reales, las contrapartes no deberán notificar las variaciones intradía experimentadas por la garantía real, sino únicamente su estado al final del día.
73. Los tipos de acción son mutuamente excluyentes. La notificación de los diferentes tipos de acción implica la aportación de información distinta para las autoridades, tanto desde el punto de vista comercial como de gestión de los datos. Por lo tanto, las contrapartes deben esforzarse por notificar el tipo de acción correcto.

4.8.2 Notificación total o parcial de modificaciones introducidas en las OFV

74. En el caso de modificaciones que afecten a las OFV, tanto de sucesos producidos a lo largo de la vida de la operación como de correcciones introducidas, las contrapartes deberán enviar mensajes que contengan todos los campos aplicables, incluidos aquellos que no se hayan alterado, y posibilitando en cualquier caso la notificación por separado de datos del préstamo y de la garantía real.
75. Además, debe tenerse en cuenta que las actualizaciones que afecten a la valoración, la garantía real, el margen y la reutilización constituyen informes instantáneos diarios; en cuyo caso es obligatorio consignar todos los campos pertinentes. Asimismo, dada la notificación diaria, se espera que cada uno de estos informes instantáneos diarios reflejen el estado al final del día, teniendo en consideración todos los cambios pertinentes producidos a lo largo del día en cuestión. En consecuencia, y teniendo en mente el plazo límite de notificación T+1, no se espera que una contraparte envíe una notificación de corrección que afecte a una garantía real, una valoración, un margen o una reutilización para el día en curso ni para el día hábil anterior. Por el contrario, las correcciones que afecten a la garantía real, la valoración, el margen o la reutilización solo deberán presentarse para los datos históricos en el caso de que, una vez finalizado el plazo de notificación, se haya identificado un error en la información notificada.
76. En el caso de la información relativa al tramo de préstamo de la operación, cada modificación debe notificarse como tal y por separado de las correcciones de los datos del préstamo. En el caso de que se produzcan varias modificaciones en un mismo día,

estas pueden consignarse en una única notificación, siempre y cuando esta refleje adecuadamente todos los cambios.

77. Los campos exactos que son obligatorios para cada tipo de notificación se especifican en las reglas de validación.
78. Con respecto a algunos campos que no se deben modificar (por ejemplo, «Marca de tiempo de la ejecución»), no se espera que los registros de operaciones verifiquen si el contenido de dichos campos se ha modificado cuando la notificación se realice con el tipo de actuación «MODI», a menos que en las reglas de validación de un determinado campo se especifique otra cosa.

4.8.3 Secuencia entre los tipos de acción para los diferentes tipos de mensaje

79. El Cuadro 2, el Cuadro 3 y el Cuadro 4 proporcionan información sobre las diferentes combinaciones de la secuencia de tipos de acción que no están prohibidas por las reglas de validación². La información expuesta en el Cuadro 2 se aplica a la notificación a nivel de operaciones y posiciones³, mientras que el Cuadro 3 y el Cuadro 4 están relacionados específicamente con la notificación de los márgenes de OFV compensadas a través de ECC y con la notificación de la reutilización.

		Following Steps							
		New	Error	Termination	Modification	Valuation	Collateral	Correction	Position Component
Previous steps	New		x	x	x	x	x	x	
	Error								
	Termination		x		x	x	x	x	
	Modification		x	x	x	x	x	x	
	Valuation		x	x	x	x	x	x	
	Collateral		x	x	x	x	x	x	
	Correction		x	x	x	x	x	x	

² Los cambios que se introduzcan en el futuro en la definición de las normas de validación pueden afectar al contenido del cuadro.

³ <<Componente de Posición>> como tipo de acción, no se aplica a la notificación a nivel de posiciones. .

Cuadro 2: Datos relativos a las contrapartes, el préstamo y la garantía real

		Following Steps							
		New	Error	Termination	Modification	Valuation	Collateral	Correction	Position Component
	Position Component		x					x	

Cuadro 3: Actualización del margen

		Following step			
		New	Error	Margin update	Correction
Previous step	New		x	x	x
	Error				
	Margin update		x	x	x
	Correction		x	x	x

Cuadro 4: Datos de reutilización, reinversión del efectivo y fuentes de financiación

		Following step			
		New	Error	Reuse update	Correction
Previous step	New		x	x	x
	Error				
	Reuse update		x	x	x

Cuadro 4: Datos de reutilización, reinversión del efectivo y fuentes de financiación

	Correction		x	x	x
--	------------	--	---	---	---

80. Al aplicar el Cuadro 2, el Cuadro 3 y el Cuadro 4, es importante entender que representan tipos de acción que se pueden notificar en cualquier momento una vez que se haya enviado otro tipo de acción; es decir, no se trata solamente del siguiente paso inmediato admisible. A modo de ejemplo, tras enviar una notificación con el tipo de acción «Componente de posición», solo está permitido enviar una «Corrección» o un «Error». Sin embargo, después de enviar una «Corrección» se puede enviar cualquier otro tipo de notificación. Puede surgir una duda si una entidad que ha enviado una notificación con el tipo de acción «Componente de posición» y posteriormente una «Corrección» para el mismo UTI acerca de si la entidad puede seguir enviando notificaciones con otros tipos de acción. La respuesta es no. El tipo de acción «Corrección» no cancela ni provoca que dejen de aplicarse las restricciones lógicas activadas por el envío de la notificación anterior con el tipo de acción «Componente de posición». En consecuencia, dicha entidad solo podrá enviar un «Error» u otra «Corrección» para el mismo tipo de acción. De manera similar, no es necesario cancelar la OFV con el tipo de acción «Terminación/Terminación anticipada» otra vez después de enviar una corrección para una OFV previamente cancelada, puesto que la «Corrección» no afecta al estado no pendiente de la operación.
81. El motivo por el que los únicos tipos de acción aceptables después de realizar una notificación con el tipo de acción «Componente de posición» son «Error» y «Corrección» es que una vez incluida una OFV en la posición, todas las notificaciones posteriores (incluidas las actualizaciones relativas a la garantía real) deben efectuarse a nivel de posición. Por consiguiente, las notificaciones deben enviarse con un UTI diferente (el correspondiente a la posición), y también deberá validarse la secuenciación correcta de las notificaciones correspondientes a esa posición.
82. Las notificaciones de OFV deben enviarse siguiendo la secuencia cronológica de los sucesos ocurridos, en consonancia con los requisitos establecidos en el REC.. Sin embargo, la ESMA reconoce que en los casos en que una entidad no pueda realizar una notificación en el plazo establecido o descubra que envió información incorrecta en el pasado, deberá enviar sus notificaciones con las fechas de los sucesos pasados, rompiendo así el orden cronológico.
83. No obstante, los registros de operaciones solo deberán revisar la «Fecha del suceso» para comprobar que no se trata de una fecha futura (un aspecto explícitamente recogido en las fechas de validación) y:
- en el caso de las fechas de sucesos «pasadas» (es decir, anteriores a la fecha de notificación -1), dichos sucesos no alteran las operaciones después de su vencimiento o finalización, es decir, la fecha del suceso notificado es anterior a la fecha de vencimiento y también a la de finalización, si se ha cumplimentado (esto también se refleja en las normas de validación). Los registros de operaciones deberán comprobar asimismo que las modificaciones enviadas con una fecha de suceso pasada no alteran la fecha de vencimiento notificada previamente. Además,

no deberán aplicar la modificación notificada al informe del estado de la operación en curso (si esta aún sigue pendiente) ni al informe del estado de la operación correspondiente a la fecha en la que se notificó el suceso;

- b. cuando las fechas de los sucesos coincidan con la fecha de notificación (o con la del día anterior a esta), el registro de operaciones deberá aplicar los cambios en el informe del estado de la operación basándose en la secuencia de envíos de información.
84. Los registros de operaciones deberán proporcionar a las autoridades todos los informes de actividad aceptados, con independencia de la fecha del suceso.
 85. Los registros de operaciones deberán validar la secuencia correcta de notificaciones basándose en el orden en que se enviaron, con independencia del contenido del campo «Fecha del suceso».
 86. Dado que existe la posibilidad de que se notifiquen sucesos pasados para las operaciones vencidas o finalizadas, está permitido enviar una «Modificación», una «Actualización de la valoración» o una «Actualización de la garantía real» con posterioridad a la «Finalización/Finalización anticipada» (siempre y cuando la fecha del suceso sea anterior o igual a la fecha de vencimiento o finalización) reflejada en el Cuadro 2.
 87. Debe tenerse en cuenta que no se espera que se notifiquen las sustituciones de garantías reales posteriores al suceso que implique la finalización (a menos que esta última sea cancelada). En consecuencia, no se deberá notificar la finalización antes de la fecha efectiva en que se produzca (consúltese la sección 4.9.5 para obtener más detalles sobre la notificación de finalizaciones).
 88. En el caso de que un registro de operaciones haya rechazado múltiples notificaciones pasadas, la contraparte deberá corregirlas y volverlas a enviar lo antes posible, manteniendo el orden cronológico de los sucesos. En el caso de que dichas notificaciones anteriores hicieran referencia a sucesos ocurridos en la fecha de notificación o el día anterior a esta y, por tanto, deban ser tenidas en cuenta por el registro de operaciones a efectos de provisión del correspondiente informe del estado de la operación (en consonancia con el apartado 83 anterior), puede ser necesario que la contraparte envíe también la última (o últimas) notificaciones con el fin de actualizar al máximo el registro de la operación.
 89. Con respecto al tipo de actuación «Error», es importante señalar que, una vez notificado, no se puede cancelar ni «deshacer» de cualquier otro modo. Por lo tanto, si una de las dos contrapartes envía por error una notificación con este tipo de actuación, las contrapartes deberán seguir los pasos que se indican a continuación para seguir realizando correctamente sus notificaciones:
 - a. la otra contraparte también deberá enviar una notificación con el tipo de actuación «Error» para el mismo UTI. No será posible usar de nuevo este UTI;
 - b. ambas contrapartes deberán acordar un nuevo UTI para esta operación, notificarla con el tipo de actuación «Nuevo» y con el nuevo UTI acordado y seguir notificando cualquier suceso posterior que se produzca a lo largo de la vida de la operación utilizando dicho UTI.

90. Una excepción en la que el envío del tipo de actuación «Error» puede no requerir la cancelación de la operación por la otra contraparte es un posible escenario en el que una de las contrapartes notifique por error la operación dos veces a dos registros de operaciones diferentes y desee cancelar únicamente una de las dos notificaciones redundantes. En el caso descrito, esta contraparte deberá enviar una notificación con el tipo de actuación «Error» a un registro de operaciones; la otra operación permanecerá abierta en el otro registro de operaciones y ambas contrapartes podrán continuar realizando sus notificaciones con el mismo UTI.
91. Debe tenerse en cuenta asimismo que esta restricción no es aplicable a las notificaciones de márgenes y reutilización. Por ejemplo, una contraparte puede notificar por error una reutilización (cuando en realidad no se haya producido), en cuyo caso, deberá enviar una notificación de reutilización con el tipo de actuación «Error». Sin embargo, esto no debe impedir que su contraparte notifique una reutilización en un momento posterior si lo necesita.

4.9 Notificación oportuna de la celebración, modificación y finalización de una OFV

4.9.1 Celebración de una OFV

92. Si se celebra una OFV y posteriormente finaliza (incluso cuando dicha finalización se deba a un incumplimiento en la liquidación), las contrapartes, después de notificarla con el tipo de actuación «Nuevo», deberán notificarla de nuevo con el tipo de actuación «Terminación/Terminación anticipada». Si la OFV original se notificó con el tipo de actuación «Componente de posición» y posteriormente se finaliza, las contrapartes no deberán enviar una notificación con el tipo de actuación «Finalización/Finalización anticipada» para la OFV original; sin embargo, deberán enviar una notificación con el tipo de actuación «Modificación» para la posición en la que se incluyó la OFV original, con el fin de retirarla de esa posición.
93. Solo deberá utilizarse el tipo de actuación «Error» para cancelar las operaciones que nunca hayan llegado a materializarse o que no estén sujetas a la obligación de notificación con arreglo al Reglamento SFTR. En el caso concreto de que las contrapartes acuerden celebrar una operación que esté condicionada a su registro en la ECC y esta última rechace la operación, las contrapartes deberán finalizar la OFV con el tipo de actuación «Error», ya que, al no cumplirse la condición acordada para la operación, esta nunca llegó a existir.
94. Debe tenerse en cuenta asimismo que los incumplimientos temporales en la liquidación que no den lugar a la finalización de la OFV no deben notificarse.
95. En el caso concreto de los préstamos con reposición de la garantía, deberá notificarse la celebración de la OFV cuando exista un valor de mercado de las posiciones cortas o un saldo neto deudor (desde la perspectiva del cliente) por primera vez, y deberá rellenarse la marca de tiempo de la ejecución en consecuencia.

4.9.2 Modificación y corrección de una OFV

96. Una modificación de una OFV abarca la notificación de los siguientes tipos de acción: “Modificación” y “Corrección”. El calendario de notificación es el mismo que en el caso de celebración de una operación, lo que significa que la obligación de notificación nace en el momento en que se hace efectiva. Cuando proceda —por ejemplo, cuando se introduzcan modificaciones en el tramo de préstamo de una operación de préstamo de valores o toma de valores en préstamo—, esto deberá entenderse como la fecha prevista de liquidación.
97. Las contrapartes únicamente deben notificar las modificaciones que se hayan producido, es decir, no aquellas que hayan sido acordadas pero que se vayan a hacer efectivas en el futuro. Por ejemplo, si las contrapartes acuerdan modificar el tipo de interés un pacto de recompra en una fecha futura, el nuevo tipo de interés solamente deberá notificarse una vez que se alcance la fecha acordada (aquella en la que se haga efectiva el nuevo tipo de interés).
98. De manera similar a lo que ocurre en el caso de la notificación de conclusiones, los fallos temporales en la liquidación no deben notificarse como tales a menos que den lugar a una modificación de la operación, que en ese caso deberá notificarse con el tipo de actuación «Modificación». Por ejemplo, si un reembolso parcial de la OFV se notificó como modificación y posteriormente la operación se cancela debido a un incumplimiento en la liquidación, las contrapartes deberán notificar otra modificación para esa OFV con el fin de corregir los cambios derivados de la devolución parcial.
99. En el caso de modificaciones de una OFV realizadas con una fecha situada en el pasado (por ejemplo, cuando las contrapartes de la operación acuerdan bilateralmente cambiar el tipo de interés de una operación con una fecha efectiva pasada), no se espera que las contrapartes vuelvan a enviar notificaciones relativas a todas las actividades llevadas a cabo con posterioridad a la fecha efectiva de la modificación antedatada. Es preciso señalar que la notificación de la modificación antedatada debe realizarse con la fecha pasada del evento (reflejando así la fecha efectiva de la modificación). En este caso, los registros de operaciones no deberán aplicar los datos modificados al informe del estado de la operación⁴.
100. Con respecto a la corrección, dichas notificaciones deben efectuarse tan pronto como se identifiquen los datos incorrectamente notificados. No es necesario enviar una notificación de corrección si, tras la modificación de una OFV, una contraparte únicamente ha introducido información incorrecta en sus propios sistemas internos; en tales casos, la empresa solo deberá enviar la notificación de modificación aportando los datos correctos definitivos.

4.9.3 Actualizaciones de la garantía real

101. La actualización de la garantía real debe notificarse en relación con la fecha en que se haga efectiva, es decir, en la fecha prevista de liquidación. Sin embargo, las contrapartes pueden acordar algunas actualizaciones, pero debido a razones atribuibles a ellas o a

⁴ Consúltense la sección 4.8.3 para obtener más detalles sobre los efectos de la fecha del suceso sobre el tratamiento de las notificaciones por parte de los registros de operaciones.

terceros, como una ECC o un DCV puede que dichas actualizaciones no lleguen a finalizar. Esto significaría que se debería volver a enviar una notificación de actualización de una determinada garantía real con los datos correctos definitivos. No se deberán notificar los incumplimientos temporales en la liquidación que no afecten a la garantía real que se haya acordado aportar.

102. En algunos otros casos, las entidades pueden haber alcanzado un acuerdo sobre una serie de modificaciones de la garantía real, pero quizá no los hayan ejecutado aún. Las contrapartes solo deberán notificar las actualizaciones de la garantía real que ya se hayan hecho efectivas; por lo tanto, no deberán notificar la garantía con la fecha prevista de liquidación en el futuro.
103. Las actualizaciones de la garantía real constituyen informes instantáneos diarios que deben reflejar el estado de la garantía real al final de un día determinado. No se notificarán las modificaciones intradía que experimente la garantía. En el caso específico de las operaciones intradía para las que la garantía real se aporte únicamente intradía y su valor se reduzca a cero al final del día, las contrapartes deberán notificar la garantía real con valor cero.
104. En el caso de las operaciones realizadas en un mercado y compensadas a través de una ECC que se incluyan en la posición y se notifiquen con el tipo de acción «Componente de posición», se deberán enviar las actualizaciones de la garantía real para la posición en la que se hayan incluido dichas operaciones, y no para las operaciones originales.
105. Por último, debe tenerse en cuenta que se espera que la última actualización de la garantía real se envíe para el último día en que estuviera la correspondiente OFV; además, dicha actualización deberá enviarse a más tardar al término del día siguiente. Tras enviar una notificación con el tipo de acción «Terminación anticipada» para la(s) OFV, o una vez que esta(s) alcance(n) su fecha de vencimiento, ya no se deberán enviar actualizaciones de la garantía real para esa(s) OFV (salvo las que sea necesario enviar por no haberlas remitido en plazo).
106. En el caso concreto de los préstamos con reposición de la garantía, solamente deberán enviarse las actualizaciones de la garantía real cuando exista un valor de mercado de las posiciones cortas o un saldo neto deudor (desde la perspectiva del cliente). En los casos en que el cliente no haya utilizado aún el préstamo con reposición de la garantía, las contrapartes no deberán notificar una operación OFV ni la correspondiente garantía real. También puede haber casos en los que el cliente haya utilizado el préstamo con reposición de la garantía (y en los que, por lo tanto, se haya notificado la operación de préstamo con reposición de la garantía y la correspondiente garantía real) y posteriormente el valor del préstamo con reposición de la garantía se reduzca a cero. En tales casos, si las contrapartes no deciden cancelar la OFV, deberán enviar una notificación de garantía real con valor cero para el primer día en que el valor del préstamo con reposición de la garantía sea cero. Una vez que el cliente vuelva a utilizar de nuevo el préstamo con reposición de la garantía, deberán notificarse los valores reales de la garantía real para la OFV en cuestión.

4.9.4 Actualizaciones de la valoración, del margen y de la reutilización

107. En el caso de las actualizaciones de la valoración, las contrapartes deberán enviar valoraciones diarias a más tardar al término del día hábil siguiente a la fecha de la valoración, y consignar dicha fecha en el campo «Fecha del suceso».
108. Las actualizaciones del margen deben notificarse cuando se hagan efectivas, es decir, en la fecha prevista de liquidación, sin tener en cuenta los incumplimientos temporales en la liquidación.
109. En el caso concreto de los márgenes previamente abonados a una ECC como anticipo de una cartera de operaciones compensadas, se deberán notificar en la fecha T+1 de la primera OFV aplicable incluida en la cartera correspondiente (vinculada mediante un código de cartera), y no el día siguiente a la fecha en que se presentó esta.
110. Por su parte, la notificación de la reutilización depende del momento en que se efectúe la liquidación, lo que significa que las contrapartes únicamente deberán notificar el valor de la garantía real reutilizada liquidada al término de una fecha dada. Dicha fecha de liquidación deberá notificarse como fecha del suceso en las notificaciones de reutilización, que se deberán enviar a más tardar al término del día siguiente (es decir, fecha de liquidación + 1). Estas notificaciones de reutilización constituyen informes instantáneos al final del día; esto quiere decir que deben representar la garantía real reutilizada al final del día, y no una variación con respecto a los valores previamente notificados («notificación delta»).

4.9.5 Finalización de una OFV

111. Las contrapartes no deberán enviar una notificación con el tipo de acción «Terminación/Terminación anticipada» cuando una OFV a plazo fijo alcance su fecha de vencimiento y, por tanto, deje de estar viva.
112. Si las contrapartes acuerdan terminar una OFV a plazo fijo antes de su fecha de vencimiento o bien terminar una OFV sin vencimiento determinado, deberán:
 - a. enviar una notificación con el tipo de acción «Terminación/Terminación anticipada» cuando la fecha prevista de liquidación de la finalización coincida con la del aviso de finalización, o bien,
 - b. enviar una notificación con el tipo de acción «Modificación» cuando la fecha prevista de liquidación de la finalización sea el día siguiente u otra fecha posterior. En ese caso, las contrapartes deberán modificar la fecha de vencimiento según proceda.
113. Dado que, de acuerdo con la lógica de notificación en la que se basan el RDC y REC, del Reglamento SFTR (y en coherencia con la lógica actual de notificación de EMIR), no existe la posibilidad de «reabrir» una operación ya finalizada, las contrapartes no deberán notificar la finalización en el caso de que no tenga lugar como consecuencia de un fallo en la liquidación.
114. En la práctica, si el día siguiente a la fecha acordada de terminación anticipada las contrapartes tienen conocimiento de que la terminación no se ha liquidado en la fecha prevista de liquidación, no deberán enviar la notificación con el tipo de acción

«Terminación /Terminación anticipada» hasta que se liquide la finalización. Si la finalización se cancela debido a un incumplimiento en la liquidación, las contrapartes no deberán enviar la notificación con el tipo de acción «Finalización/Finalización anticipada», dado que la OFV seguirá estando viva.

115. De manera similar, en el caso de las OFV que se estén acercando a su fecha de vencimiento [sea la fecha de vencimiento contractualmente acordada en un principio (campo 2.14) o la fecha de vencimiento modificada para notificar una finalización anticipada acordada de antemano], si el día siguiente a la fecha de vencimiento las contrapartes tienen conocimiento de que no se ha liquidado la operación de vuelta de la OFV, deberán enviar una notificación de modificación con el fin de cambiar la fecha de vencimiento a un día posterior o a otro día futuro en el que se espere que se produzca la liquidación. Debe tenerse en cuenta que dicha modificación de la fecha de vencimiento solo es posible hasta el día siguiente a la fecha de vencimiento, puesto que a partir de esa fecha la OFV dejará de estar viva y no será posible «reabirla». Cuando se liquide el reembolso, las contrapartes no deberán enviar notificaciones adicionales, ya que la OFV se tratará como no viva a partir del día siguiente a su fecha de vencimiento.

4.9.6 Resumen de los calendarios de notificación según tipo de informe y tipo de acción

116. En el Cuadro 5 se especifica qué «Fecha del suceso» se debe notificar para cada tipo de informe y cada tipo de acción. Por definición, la fecha del suceso indica también el factor que desencadena la notificación, por ejemplo, la fecha prevista de liquidación en el caso de las actualizaciones de la garantía real o la fecha de valoración en el caso de las actualizaciones de valoración. Las notificaciones deben presentarse a más tardar al término del día hábil siguiente a la fecha del suceso.

Cuadro 5: Fecha del suceso		
Table	Action type	Fecha del suceso
1&2	NEWT	Fecha de celebración del contrato («fecha de la operación»)
1&2	MODI	Fecha efectiva de la modificación o, cuando proceda, fecha prevista de liquidación
1&2	CORR	Fecha a partir de la que debe aplicarse la corrección (normalmente, la fecha en la que se notificaron anteriormente datos incorrectos)
1&2	ETRM	Fecha prevista de liquidación de la finalización
1&2	EROR	n./a.
1&2	COLU	Fecha prevista de liquidación
1&2	VALU	Fecha de valoración
3	NEWT	Fecha prevista de liquidación
3	MARU	Fecha prevista de liquidación
3	CORR	Fecha a partir de la que debe aplicarse la corrección (normalmente, la fecha en la que se notificaron anteriormente datos incorrectos)
3	EROR	n./a.
4	NEWT	Fecha real de la liquidación
4	REUU	Fecha real de la liquidación

4	CORR	Fecha a partir de la que debe aplicarse la corrección (normalmente, la fecha en la que se notificaron anteriormente datos incorrectos)
4	EROR	n./a.

4.10 Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción

117. El Cuadro 6 muestra la correspondencia entre los eventos corporativos que se producen a lo largo de la vida de una OFV y los tipos de acción que se definen en las normas técnicas sobre la notificación.
118. Cuando las contrapartes acuerden finalizar anticipadamente y sustituir una OFV, este hecho se deberá notificar en consecuencia. En esos casos, las contrapartes deberán finalizar primero la OFV original (enviando una notificación de «Terminación/Terminación anticipada» o de «Modificación» indicando la fecha de vencimiento modificada) y, a continuación, enviar la notificación correspondiente a la nueva transacción (con el tipo de actuación «Nuevo»).
119. De manera similar, con el fin de simplificar el cuadro, a todos los sucesos que dan lugar a la finalización de una OFV se les asigna el tipo de actuación «Terminación/Terminación anticipada», salvo al suceso 44, específicamente relacionado con la notificación de las finalizaciones. No obstante, se reconoce que cuando se acuerda que la finalización de una operación se produzca en otra fecha futura, por lo general deberá notificarse como una modificación de la fecha de vencimiento (con el tipo de ac «Modificación»); en cambio, si la finalización se produce el mismo día, se deberá notificar con el tipo de acción «Finalización/Finalización anticipada».
120. No se pueden incluir tipos de acción adicionales en las normas técnicas sobre la notificación; por lo tanto, las contrapartes deberán utilizar las que aparecen en dichas normas técnicas cuando notifiquen OFV y los eventos corporativos pertinentes relacionados con ellas.
121. Los sucesos pertinentes que tengan lugar a lo largo de la vida de los diferentes tipos de OFV deberán notificarse con los siguientes tipos de acción (campo 2.98) y niveles pertinentes (campo 2.99)⁵.

Cuadro 6: Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción

New Event #	Business / Trade Event	Type of SFT	Applicable XML Message ⁶	Action Type	Level	Observaciones/ejemplos
1	Backloading	All	Table 1 and Table 2	NEWT	TCTN / PSTN	

⁵ La lista de eventos corporativos expuesta no es exhaustiva.

⁶ Las referencias corresponden a los cuadros del RDC y del REC relativas a las notificaciones.

Cuadro 6: Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción

New Event #	Business / Trade Event	Type of SFT	Applicable XML Message ⁶	Action Type	Level	Observaciones/ejemplos
2	Conclusion	All	Table 1 and Table 2	NEWT or POSC	TCTN / PSTN	Esto incluye bloques o grupos de operaciones realizadas por un agente para su asignación a clientes. También incluye cualquier operación sujeta a la obligación de notificación que se celebre con fines de liquidación [autocolateralización por parte de un DCV(I), otras líneas de crédito, autopréstamos intradía de valores de DCV(I)]. La liquidación de la operación de ida, incluida una liquidación tardía que no dé lugar a la finalización u otras modificaciones de la OFV, no debe notificarse por separado. En el caso de los préstamos con reposición de la garantía, deberá notificarse su celebración cuando el crédito se extienda por primera vez.
3	Roll-over into new identical transaction	REPO	Table 1 and Table 2	NEWT	TCTN	
4	Extension	REPO, SLB	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN	Esto incluye, por ejemplo, la extensión de un pacto de recompra prorrogable, un acuerdo puntual para modificar la fecha de recompra del pacto de recompra con vencimiento fijo o un acuerdo dirigido a aplazar la fecha de recompra como parte del proceso de gestión de incumplimientos.
5	Automatic change of purchase and repurchase dates of an evergreen SFT at the end of each business day until termination or maturity	REPO, SLB	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN	
6	Cancellation of disputed transaction (after external reporting)	All	Table 1 and Table 2	EROR	-	
7	New allocation of the SFTs	All	Table 1 and Table 2	NEWT	TCTN	Por ejemplo, la divulgación por parte del agente de los principales subyacentes a la otra parte de un pacto de recompra participado por varios agentes.
8	Full reallocation with a new UTI	All	Table 1 and Table 2	ETRM + NEWT	TCTN	Esto incluye también el escenario en el que la reasignación se produce antes que la liquidación

Cuadro 6: Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción

New Event #	Business / Trade Event	Type of SFT	Applicable XML Message ⁶	Action Type	Level	Observaciones/ejemplos
						de la operación de ida de la operación original.
9	Full reallocation to an existing UTI	All	Table 1 and Table 2	ETRM + MODI	TCTN	Esto incluye también el escenario en el que la reasignación se produce antes que la liquidación de la operación de ida de la operación original.
10	Partial reallocation to a new UTI	All	Table 1 and Table 2	MODI + NEWT	TCTN	Esto incluye también el escenario en el que la reasignación se produce antes que la liquidación de la operación de ida de la operación original.
11	Partial reallocation to an existing UTI	All	Table 1 and Table 2	MODI + MODI	TCTN	Esto incluye también el escenario en el que la reasignación se produce antes que la liquidación de la operación de ida de la operación original.
12	Increase or reduce size of a repo by modifying the terms of the contract (same UTI, no settlement instructions issued)	REPO	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN	
13	Agreement to accept the partial delivery of the collateral as final implemented by a change in contractual terms	REPO	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN	
14	Partial termination	REPO, BSB, ML	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN / PSTN	
15	Partial return	All	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN / PSTN	La liquidación del reembolso parcial, incluida una liquidación tardía que no dé lugar a la cancelación de dicho reembolso parcial, no debe notificarse por separado.
16	Cancellation or failure of the partial return	SBL	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN / PSTN	No se deberán notificar las liquidaciones tardías que no den lugar a la cancelación de la devolución parcial.
17	Re-rating (fixed rate, spread or rebate rate)	REPO, BSB, SLB	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN	
18	Agreed cancellation of the re-rate, hence reverting to the previous rate	REPO, BSB, SLB	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN	Si la modificación del tipo no se acordó pero fue notificada unilateralmente por error, el cambio al tipo anterior debe notificarse con el tipo de acción «CORR».

Cuadro 6: Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción

New Event #	Business / Trade Event	Type of SFT	Applicable XML Message ⁶	Action Type	Level	Observaciones/ejemplos
19	Change in floating repo rate	REPO	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN	
20	Scheduled change in rate on floating-rate collateral or index on index-linked collateral in a BSB	BSB	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN	Este suceso daría lugar a la notificación de la modificación del precio de recompra.
21	Events impacting the collateral value	REPO, BSB	Table 1 and Table 2	COLU	-	Por ejemplo, pago de ingresos derivados de la garantía real (pacto de recompra, BSB), modificación programada del tipo de una garantía con tipo variable o del índice de una garantía real vinculada a un índice en cualquier tipo de pacto de recompra.
22	Cash mark	SBL	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN / PSTN	
23	Fee mark	SBL	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN / PSTN	
24	Valuation of securities on loan	SLB	Table 1 and Table 2	VALU	-	
25	Flat margin loan and/or short market value	ML	Table 1 and Table 2	MODI	-	
26	Change in outstanding margin loan or short market value	ML	Table 1 and Table 2	MODI	-	
27	Change of base currency used for margin loan	ML	Table 1 and Table 2	MODI	-	
28	Additional base currency used for margin loan	ML	Table 1 and Table 2	NEWT	-	Solo existe una moneda de base por cada préstamo con reposición de la garantía; por lo tanto, una moneda de base adicional debe notificarse como un nuevo préstamo con reposición de la garantía y con un nuevo UTI.
29	Valuation of securities used as collateral	All	Table 1 and Table 2	COLU	-	
30	First allocation of collateral on the day of trade	REPO	Table 1 and Table 2	NEWT or COLU	TCTN	Se utiliza el tipo de actuación NEWT cuando se notifican los detalles de una garantía real con los detalles de otra OFV en la notificación de una nueva operación. Este escenario puede darse, por ejemplo, en el caso de la asignación de una garantía real de un vendedor para un nuevo pacto de recompra con garantía real general, o de la primera asignación

Cuadro 6: Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción

New Event #	Business / Trade Event	Type of SFT	Applicable XML Message ⁶	Action Type	Level	Observaciones/ejemplos
						por parte de un tercer agente de una garantía real el día de la operación.
31	First allocation of collateral after the day of trade	REPO	Table 1 and Table 2	COLU	TCTN	Puede ser, por ejemplo, el caso de la asignación de una garantía real de un vendedor para un nuevo pacto de recompra con garantía real general, o de la primera asignación por parte de un tercer agente de una garantía real con posterioridad al día de la operación.
32	Substitution of Collateral	All	Table 1 and Table 2	COLU	-	Esto incluye, por ejemplo, la sustitución temporal de valores por efectivo (generalmente por parte de un tercer agente) en caso de escasez de garantías reales admisibles en la cuenta del vendedor, la sustitución de una garantía real temporal en efectivo por una garantía real en valores, la colateralización temporal en efectivo de un retraso en la devolución de valores en respuesta a la solicitud de márgenes de variación en virtud del GMRA 6(h). Esto incluye cualquier modificación de la garantía real como consecuencia de los eventos corporativos.
33	Change in collateral quality	All	Table 1 and Table 2	COLU	-	
34	Change in cash collateral amount or currency	REPO, SLB	Table 1 and Table 2	COLU	-	
35	Buy-in where required by regulation (e.g. CSDR) or market convention (not under GMRA)	All	Table 1 and Table 2	COLU	-	
36	Cash compensation where required by regulation (e.g. CSDR) or market convention (not under GMRA)	All	Table 1 and Table 2	COLU	-	

Cuadro 6: Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción

New Event #	Business / Trade Event	Type of SFT	Applicable XML Message ⁶	Action Type	Level	Observaciones/ejemplos
37	Default of the collateral issuer	All	ALL	COLU or ETRM	TCTN / PSTN	Solamente deberá notificarse el tipo de actuación «ETRM» cuando la OFV finalice tras un incumplimiento del emisor de la garantía real. En cualquier otro caso, la sustitución de la garantía real deberá notificarse con el tipo de acción «COLU».
38	Variation margining	REPO, SLB, BSB	Table 1 and Table 2	COLU	-	Constituye una notificación separada con tipo de acción «COLU» para la exposición neta.
39	Change in haircut or margins	REPO, SLB	Table 1 and Table 2	COLU	TCTN / PSTN	
40	Clearing off-venue	All	Table 1 and Table 2	ETRM + NEWT	TCTN / PSTN	Esto incluye las operaciones extrabursátiles compensadas el mismo día o el día siguiente.
41	Post-trade clearing of a transaction executed on a trading venue	All	Table 1 and Table 2	ETRM + NEWT	TCTN / PSTN	Esto incluye las operaciones ejecutadas en un centro de negociación y compensadas con posterioridad al día de la operación.
42	Same-day clearing of a transaction executed on a trading venue	All	Table 1 and Table 2	NEWT	TCTN / PSTN	Esto incluye las operaciones ejecutadas en un centro de negociación y compensadas mediante el modelo de oferta abierta y a través de una novación producida el mismo día.
43	CCP rejects transaction which is conditional upon registration with the CCP	All	Table 1 and Table 2	EROR	-	
44	Termination of an open SFT or termination of a term repo (by agreement or unilaterally)	REPO, SLB	Table 1 and Table 2	MODI or ETRM	TCTN	Cuando la terminación se produzca el mismo día, deberá notificarse con el tipo de acción «ETRM»; en cambio, se utilizará el tipo de actuación «MODI» para notificar una finalización que tenga lugar en una fecha futura (modificando la fecha de vencimiento).
45	Termination of an evergreen or puttable SFT	REPO, SLB	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN	Esto incluye la eliminación de las opciones de finalización.
46	Maturity/Expiration	All	Table 1 and Table 2	no report	-	Un incumplimiento temporal en la liquidación de la OFV a punto de vencer no debe notificarse por separado.
47	Full return of a term SLB prior to the maturity date or of an open term SLB	SBL	Table 1 and Table 2	ETRM	-	La liquidación del reembolso total, incluida una liquidación tardía que no dé lugar a la cancelación de dicho reembolso total, no debe notificarse por separado.

Cuadro 6: Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción

New Event #	Business / Trade Event	Type of SFT	Applicable XML Message ⁶	Action Type	Level	Observaciones/ejemplos
48	Cancellation or failure of the full return	SBL	Table 1 and Table 2	no report or NEWT	TCTN	No se debe notificar el reembolso total si no produce la liquidación; por lo tanto, si se cancela el reembolso total, no se espera ninguna notificación adicional. Sin embargo, si el reembolso total se notificó como «ETRM» y posteriormente se cancela dicho reembolso, deberá volver a notificarse la operación con el tipo de actuación «NEWT» y con un nuevo UTI.
49	Closure of an SFT due to counterparty default	All	Table 1 and Table 2	ETRM	-	Esto incluye, por ejemplo, la colocación de una contraparte en situación de incumplimiento, siempre y cuando se haya acordado esta opción de incumplimiento en virtud del GMRA 10(a)(ii).
50	Termination of transaction under specific GMRA provisions	REPO, BSB	Table 1 and Table 2	ETRM	-	Esto incluye: la finalización de la operación en virtud de la disposición 10(g) del GMRA 2000 o de la disposición 10(h) del GMRA 2011; una «miniliquidación» (mini close-out) en virtud de la disposición 10(h) del GMRA 2000 o la disposición 10(i) del GMRA 2011; la modificación del precio o la introducción de ajustes en virtud de la disposición 4(i)-(k) del GMRA 2000 o de la disposición 4(j)-(l) del GMRA 2011.
51	Terminating the relationship between prime broker and the client	ML	Table 1 and Table 2	ETRM	-	
52	Amend trade - bilateral	All	Table 1 and Table 2	MODI	TCTN / PSTN	Las contrapartes acuerdan modificar una de las características de la operación. Este es un suceso «escoba» para cualquier modificación que no se indique por separado.
53	Amend trade - unilateral	All	Table 1 and Table 2	CORR	TCTN / PSTN	Una de las contrapartes corrige una de las características de la operación.
54	Amend collateral - bilateral	All	Table 1 and Table 2	COLU	TCTN / PSTN	Las contrapartes acuerdan modificar una de las características de la garantía real. Este es un suceso «escoba» para cualquier modificación que no se indique por separado.

Cuadro 6: Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción

New Event #	Business / Trade Event	Type of SFT	Applicable XML Message ⁶	Action Type	Level	Observaciones/ejemplos
55	Amend collateral - unilateral	All	Table 1 and Table 2	CORR	TCTN / PSTN	Una de las contrapartes corrige una de las características de la garantía real.
56	Lifecycle event (e.g. change in size or re-rating of open repo) incorrectly reported	All	Table 1 and Table 2	CORR	TCTN / PSTN	No es posible corregir la terminación anticipada o el error incorrectamente notificados. Una vez que se envía una notificación con estos tipos de acción, no es posible devolver la operación al estado «viva»; por lo tanto, es necesario volver a notificarla con el tipo de actuación «NEWT» y un nuevo UTI.
57	Transaction not executed or out of scope of SFTR but reported to TR by mistake	All	Table 1 and Table 2	EROR	-	
58	Initial posting of margin to a CCP for cleared SFTs	All	Table 3	NEWT	-	
59	Update of the initial margin posted at the CCP	All	Table 3	MARU	-	
60	Posting variation margin to a CCP for cleared SFTs	All	Table 3	MARU	-	
61	Correction of a previous submitted margin report	All	Table 3	CORR	-	
62	Cancellation of a wrongly submitted margin report	All	Table 3	EROR	-	
63	First report of reuse of collateral or reinvestment of cash collateral	All	Table 4	NEWT	-	
64	Change in the securities reused or update of the estimated reuse or value of reused collateral	All	Table 4	REUU	-	
65	Change in cash collateral reinvestment type, amount or currency	SLB	Table 4	REUU	-	
66	Correction of a previously submitted collateral reuse report with incorrect data	All	Table 4	CORR	-	

Cuadro 6: Correspondencia entre eventos corporativos y los tipos y niveles de acción

New Event #	Business / Trade Event	Type of SFT	Applicable XML Message ⁶	Action Type	Level	Observaciones/ejemplos
67	Cancellation of a wrongly submitted collateral reuse report (e.g. for an entity not subject to the reporting obligation)	All	Table 4	EROR	-	

4.11 Identificación de un participante de un DCV

122. Excepto en los casos en que se notifiquen préstamos con reposición de la garantía o cuando una operación esté relacionada con materias primas, las contrapartes siempre deberán rellenar el campo relativo al participante o participante indirecto del Depositario Central de Valores (DCV). Este campo deberá notificarse incluso si la OFV se liquida fuera de un DCV. La ESMA espera que la contraparte notificante notifique este campo utilizando la lógica siguiente:
- notificar su propio código LEI si está liquidando directamente la operación en cualquier DCV, es decir, si tiene la condición de participante en un DCV;
 - notificar su propio LEI si está liquidando valores en cualquiera de los dos DCVI, incluso cuando el DCVI no sea el DCV emisor, es decir, la contraparte tiene la condición de participante en el DCVI;
 - notificar el código LEI de su banco depositario con independencia de si este utiliza un subcustodio o no. Esto incluye los escenarios en los que una contraparte utiliza un agente prestamista.
123. La contraparte no deberá notificar en el campo «Participante de DCV» el código LEI del DCV del que sea participante directo o indirecto.

4.12 Determinación del lado de la contraparte

4.12.1 Caso general

124. En el caso de pactos de recompra o BSB, el comprador es el beneficiario de la garantía real, mientras que el vendedor es el proveedor de esta.
125. En el caso de las operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo, o de OFV con materias primas, el prestamista es el beneficiario de la garantía real y el prestatario es el proveedor de esta.
126. En el caso de los préstamos con reposición de la garantía, el prestamista es el beneficiario de la garantía real y el prestatario es el proveedor de esta.

4.12.2 OFV compensadas a través de ECC

127. En el caso de las OFV compensadas a través de ECC, la ECC se interpone entre las dos contrapartes de la OFV. Por lo tanto, actúa como compradora para el vendedor, como prestataria para el prestamista, como vendedora para el comprador y como prestamista para el prestatario.

4.12.3 Notificación de operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo no garantizadas

128. En el caso de las operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo no garantizadas, la contraparte que presta los valores debe indicar en su notificación que es el beneficiario de la garantía real, y la contraparte que toma los valores en préstamo debe indicar en el campo 1.9 que es el proveedor de la garantía real.

4.12.4 Notificación del lado de la contraparte en caso de cobertura de la exposición neta mediante garantías reales

129. En caso de cobertura de la exposición neta mediante garantías reales, las contrapartes no deberán notificar el campo «Lado de la contraparte» para la garantía real utilizada como margen de variación. No obstante, las contrapartes, tras determinar cuál de ellas es el proveedor de la garantía real neta y cuál el beneficiario de dicha garantía, deberán notificar la garantía real correspondiente al margen de variación, como se detalla en la sección 5.4.7.

4.13 Campos de precio y valor

4.13.1 Calendario de las valoraciones

130. Cuando se compensa una OFV, se deberá utilizar la información relativa a las valoraciones obtenida a través de la ECC para la notificación de acuerdo con el Reglamento SFTR.

131. El valor de mercado de los valores será el correspondiente a la hora de cierre de operaciones de cada día hábil, y se deberá notificar no más tarde de T+1, reflejando la valoración utilizada a efectos de gestión de la garantía real, por ejemplo para calcular el margen de variación diario.

132. Las contrapartes deberán notificar el valor de mercado de sus OFV utilizando los precios de mercado y tipos de cambio que dichas contrapartes hayan empleado a lo largo del día hábil en cuestión con fines de gestión de la exposición. En el caso de las operaciones de préstamo de valores, esto significará por lo general que los valores de mercado notificados al cierre de operaciones de un día determinado serán los precios de cierre de los valores el día hábil anterior, y se notificarán no más tarde de T+1.

133. Si se proporcionan valoraciones para dos días diferentes, las contrapartes deberán rellenar el campo 2.3 «Fecha del suceso» para cada uno de esos días.

4.13.2 Método de cálculo de las valoraciones

134. Cuando se realicen notificaciones en virtud del Reglamento SFTR, las contrapartes deberán utilizar el valor que usen para la gestión de las garantías reales y con fines de gestión de la exposición.
135. El Reglamento SFTR no prescribe ningún método concreto para el cálculo de esas valoraciones en los casos en que no se disponga del valor de mercado. No obstante, los datos notificados en los campos 2.57 y 2.88 son datos conciliables, por lo que las contrapartes deberán acordar y notificar valores situados dentro de los límites aceptados de tolerancia de las diferencias, según se detalla en el anexo del RDC sobre la recogida de datos.
136. El valor de mercado de los valores que se debe notificar es el correspondiente a la hora de cierre de operaciones de cada día hábil, reflejando la valoración utilizada a efectos de gestión de la garantía real, por ejemplo para calcular el margen de variación diario.
137. En el caso de que no se disponga del precio de mercado de los valores que se estén valorando, la contraparte notificante deberá utilizar como alternativa el precio de mercado más reciente disponible.
138. Las contrapartes deberán utilizar, según proceda, las etiquetas XML de moneda para todos los campos de precio con objeto de identificar correctamente los campos pertinentes de valor e importe, sobre todo cuando estos estén denominados en una moneda diferente. Consúltese también el ejemplo expuesto en la sección 5.2.1.8.
139. Cuando una contraparte tenga que utilizar un tipo de cambio para enviar una valoración exacta, se deberá emplear el tipo pertinente del BCE. Si el BCE no proporciona ningún tipo de cambio para la conversión, las contrapartes deberán alcanzar un acuerdo entre ellas acerca de qué tipo de cambio utilizar a efectos de valoración y notificación.

4.14 Notificación de códigos CFI para valores utilizados como garantía real

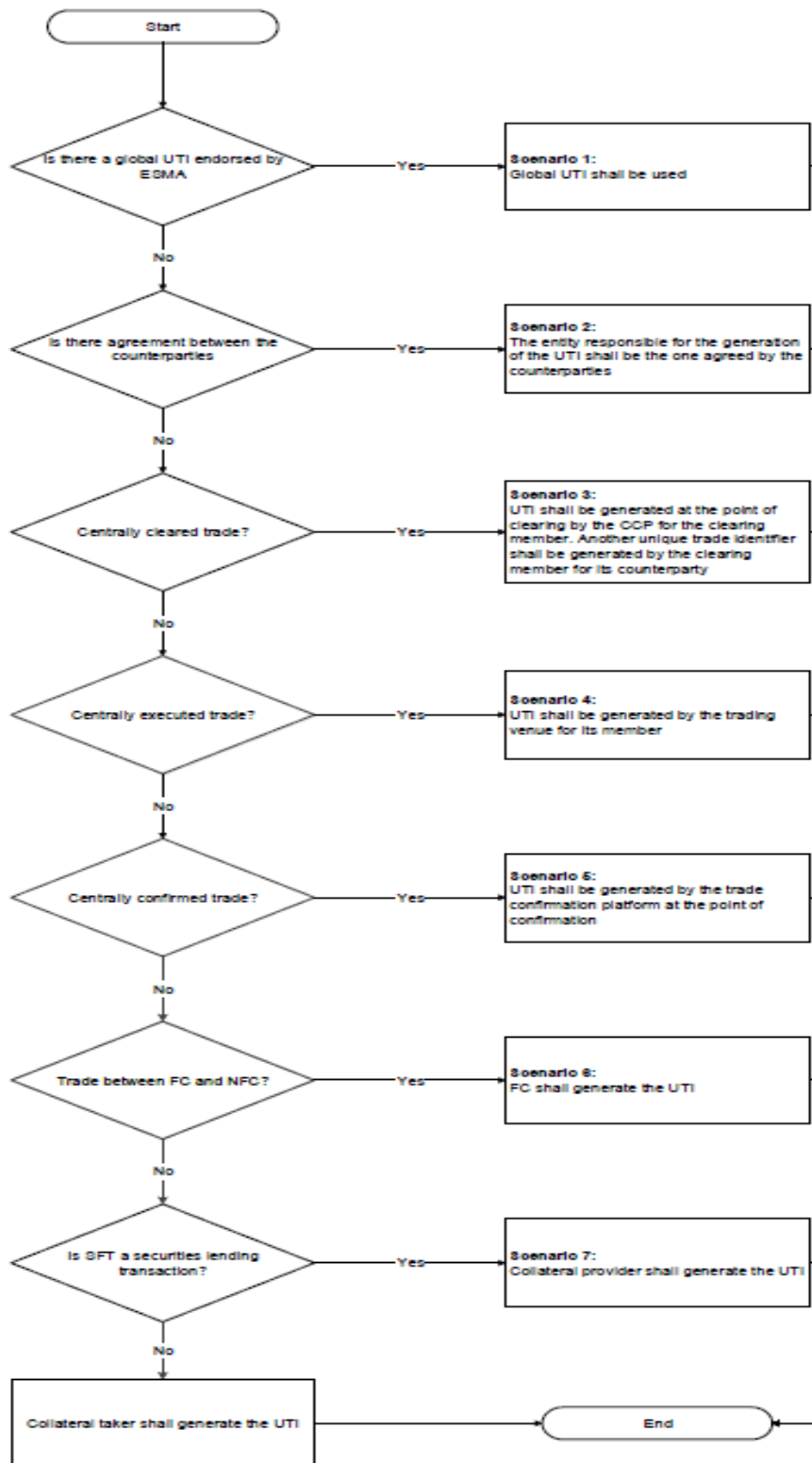
140. Cuando se utilice un valor como garantía real, se deberá notificar el código CFI de ese valor en los campos 42 y 79 del cuadro referente a los datos relativos a los préstamos y a las garantías reales. Este campo no se aplica a las materias primas.
141. Las contrapartes deberán utilizar siempre fuentes oficiales para obtener el código CFI. A tal fin, se utilizarán los datos publicados por la correspondiente Agencia Nacional de Codificación (NNA). La Asociación de Agencias Nacionales de Codificación (ANNA) ofrece más información al respecto en el enlace siguiente: <http://www.anna-web.org/standards/about-identification-standards/>. También puede solicitarse información a la NNA pertinente del valor en cuestión.
142. Las contrapartes solamente deben notificar códigos CFI válidos. Si no existe el código CFI en las fuentes oficiales, deberá ser objeto de acuerdo entre las contrapartes, dado que el campo CFI es un campo conciliable.

4.15 Notificación de operaciones anteriores (Backloading)

143. Las contrapartes que decidan notificar una operación con una fecha inicial de notificación anterior deberán indicar con exactitud todos los detalles de las operaciones diferidas en cuestión, incluyendo la actualización diaria de la garantía real con el tipo de actuación «COLU». Si notifican una parte de sus OFV, tendrán que notificar con exactitud todos los datos del margen y de reutilización de los cuadros 3 y 4 del anexo de las normas técnicas relativas a las notificaciones.
144. En el caso de que ambas contrapartes estén sujetas a la fecha inicial de notificación pertinente, con el fin de minimizar los vacíos de conciliación, deberán acordar qué día procederán a notificar las OFV diferidas. En cualquier caso, la notificación de las operaciones diferidas debe efectuarse en un plazo máximo de 190 días a contar desde la fecha inicial de notificación. En el caso de que una contraparte notificante para la que todavía no haya llegado la fecha inicial de notificación decida notificar operaciones diferidas, deberá asegurarse de que cada OFV se notifique según lo dispuesto en el apartado 146.
145. Si las contrapartes así lo deciden, también existe la posibilidad de notificar voluntariamente todos los datos de las OFV diferidas, es decir, notificar todas las OFV que se encuentren abiertas en un momento determinado después de la fecha inicial de notificación y antes de que venza el plazo mencionado anteriormente.
146. La operación diferida debe notificarse con el tipo de actuación «NEWT» (campo 2.98). La «Marca de tiempo de la ejecución» (campo 2.12) se rellenará con la marca de tiempo de la ejecución original. La «Fecha de valor (Fecha de inicio)» (campo 2.13) deberá cumplimentarse con la fecha de valor original, a menos que esta se haya modificado por problemas de liquidación relacionados con la OFV. En el resto de los campos de datos deberá consignarse la situación en el momento de la notificación. Los sucesos ocurridos anteriormente a lo largo de la vida de una operación no deben notificarse por separado.

4.16 Creación y estructura de un UTI

147. El gráfico siguiente ilustra el proceso de creación de un UTI.



148. En el caso de las OFV compensadas, cada OFV celebrada entre la ECC y sus miembros compensadores, así como entre estos últimos y sus clientes, debe notificarse utilizando un UTI diferente.

149. Conviene señalar que el acuerdo entre las contrapartes en lo que respecta al UTI es, en la práctica, la opción alternativa que ofrece el marco previsto en las normas técnicas, dado que la mayoría de las entidades generan UTI correlativos. No obstante, las partes pueden alcanzar un acuerdo de este tipo, en cuyo caso deberán atenerse a él en todos los casos en los que sea de aplicación.
150. En el caso de las OFV con vencimiento indeterminado, las contrapartes deberán conservar el UTI generado inicialmente para esas OFV y no volver a crear uno nuevo en cada renovación.
151. La contraparte que no genere el UTI debe ser capaz de incorporar en sus sistemas (o en los de la entidad responsable de efectuar las notificaciones, o en los de la entidad que envíe las notificaciones) el UTI comunicado por la contraparte que lo creó.
152. Las contrapartes deberán establecer mecanismos técnicos pertinentes y adecuados al volumen de datos que vayan a intercambiar, con objeto de garantizar la pronta comunicación e incorporación del UTI. En el caso de que surja algún problema con la creación o comunicación del UTI, las contrapartes deberán garantizar su pronta resolución y efectuar la notificación de la OFV dentro del plazo fijado a tal efecto.
153. Si el UTI es incorrecto, deberá cancelarse la operación y notificarse como una operación nueva con el UTI correcto.
154. Por lo que respecta al formato del UTI, las contrapartes de una OFV podrán considerar la posibilidad de utilizar las orientaciones del CPMI-IOSCO, en las que se recomienda estructurar los nuevos UTI como una combinación concatenada de:
 - a. el código LEI de la entidad generadora, válido en el momento de su creación; y
 - b. un valor único creado por dicha entidad (que debe ser único dentro del conjunto de dichos valores creados por la entidad en cuestión, dado que su combinación con el código LEI garantizará su exclusividad global).

4.17 Identificación de beneficiarios y notificaciones relativas a estos

155. Un caso habitual (aunque pueden existir otros) son las estructuras paraguas y con subfondos, en las que el fondo paraguas es la contraparte y los subfondos son los beneficiarios.
156. También puede haber casos en los que el beneficiario sea un grupo de fondos afectos; en tales situaciones se deberá utilizar el código LEI para identificar dicho grupo de fondos⁷.

⁷ De acuerdo con la referencia recogida en la Recomendación n.º 8 del informe de 2012 del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) titulado «A Global Legal Entity Identifier for Financial Markets», los grupos de activos u otras partes segregadas de una entidad jurídica pueden tener derechos y obligaciones separados con un nivel de independencia suficiente de dicha entidad jurídica y pueden cumplir los requisitos para que se les asigne un código LEI. Esto también está en consonancia con lo dispuesto en la norma ISO 17442:2012 en relación con un identificador legal.

4.18 Identificación de valores y de su emisor

157. Las contrapartes deben notificar el código LEI del emisor (o emisores) de los valores prestados o tomados en préstamo, el código LEI del emisor (o emisores) de los valores utilizados como garantía real y los códigos ISIN de los valores.
158. Al notificar dicha información, las contrapartes deben asegurarse de que exista una correspondencia entre los códigos ISIN y LEI del emisor notificados con arreglo a las reglas de validación.

4.19 Procedimiento que debe seguirse cuando una contraparte se somete a un evento corporativo

159. La entidad con el nuevo código LEI (por ejemplo, una entidad fusionada o adquirente convertida a partir de ese momento en una «nueva entidad») deberá notificar el cambio al registro (o registros) de operaciones al (o a los) que hubiera notificado sus OFV y solicitar una actualización del identificador en las OFV vivas, como se indica en el apartado 162. Si la modificación del identificador es consecuencia de una fusión o adquisición, la entidad fusionada o adquirente también deberá actualizar el registro LEI de la entidad adquirida/fusionada. Cuando proceda, la contraparte deberá asimismo aportar información sobre el cambio de país.
160. En el caso de reestructuraciones empresariales que afecten a todas las OFV vivas, el registro de operaciones deberá identificar todas las OFV vivas en las que la entidad figure identificada con el código LEI anterior en cualquiera de los campos siguientes: «Entidad que remite la notificación» y «Naturaleza de la contraparte notificante», y sustituir el código LEI anterior por el nuevo.
161. Es posible que otras reestructuraciones empresariales tales como las adquisiciones parciales o escisiones (pero sin limitarse a ellas) afecten únicamente a un subconjunto de las OFV vivas, en cuyo caso la nueva entidad deberá facilitar al registro de operaciones los UTI de las OFV afectadas por dicho suceso.
162. Esto se lleva a cabo a través del siguiente proceso controlado:
 - a. La nueva entidad debe remitir documentación por escrito al (o los) registros de operaciones a los que hubiera notificado sus OFV y solicita el cambio de código LEI como consecuencia de un Evento corporativo. En dicha documentación, se deberá presentar con claridad la documentación siguiente: i) el (o los) código(s) LEI de las entidades participantes en la fusión, adquisición u otro evento corporativo; ii) el código LEI de la nueva entidad; iii) la fecha en la que se produce el cambio, y iv) los UTI de las OFV vivas afectadas.

En el caso de una fusión o adquisición, la documentación deberá incluir justificantes que acrediten que el evento corporativo ha tenido o tendrá lugar, y estar debidamente firmada. En la medida de lo posible, la entidad deberá proporcionar la información requerida con antelación para que el cambio no se realice de manera retroactiva, sino en la fecha especificada en el punto iii). Debe tenerse en cuenta que la ausencia de actualización al nuevo código LEI en el plazo establecido provocará el rechazo de las notificaciones enviadas por la entidad en el caso de que

previamente se hubiera identificado con el código LEI anterior con un estado adecuado («Emitido», «Pendiente de transmisión» o «Pendiente de archivo») y dicho estado se modificara posteriormente a «Fusionado».

- b. El registro de operaciones deberá comunicar esta información al resto de registros de operaciones a través de un archivo específico, en el que se incluirán i) los códigos LEI anteriores, ii) los nuevos códigos LEI y iii) la fecha en que debe realizarse el cambio. En la medida de lo posible, este archivo se comunicará con antelación para que el cambio no se efectúe de manera retroactiva, sino en la fecha especificada en el punto iii).
 - c. Cuando se identifique a cualquiera de las entidades fusionadas, el registro de operaciones al que envíe sus notificaciones deberá informar de la modificación a cada una de las contrapartes de las OFV.
 - d. Los registros de operaciones también deben informar a los organismos reguladores que tengan acceso a los datos relativos a las OFV que se hayan actualizado.
 - e. Cuando proceda, el registro de operaciones actualizará el campo 1.12 «País de la otra contraparte».
 - f. Los cambios se conservarán en el registro de notificaciones que mantiene cada uno de los registros de operaciones.
163. Las notificaciones ulteriores deberán validarse cotejándolas con la GLEIF, como es habitual, y se rechazarán si falla la validación.
164. Por lo tanto, no se espera que una entidad envíe una notificación como resultado de un nuevo código LEI.
165. El procedimiento descrito anteriormente no debe seguirse cuando las contrapartes se identifiquen erróneamente. En ese caso, deberán enviar una notificación de OFV con el tipo de actuación «EROR», acordar entre ellas un nuevo UTI y notificar con exactitud todos los datos de la OFV.

4.20 Notificación durante el período del inicio del reporte escalonado

166. Las contrapartes para las que no haya comenzado aún la obligación de notificación deberán proporcionar a la contraparte para la que sí haya comenzado dicha obligación toda la información pertinente de conformidad con las normas técnicas relativas a las notificaciones. La información que deberán proporcionar a la contraparte notificante consta de dos campos de datos. Esos campos son «Otras contrapartes», «Sucursal de la otra contraparte» y «País de la otra contraparte». La información correspondiente a estos campos de datos debe proporcionarse con prontitud a la contraparte notificante.
167. En el caso de que a las contrapartes para las que no haya comenzado aún la obligación de notificación les resulte más sencillo, podrán comenzar a notificar la información pertinente antes de la fecha inicial de notificación indicada en el artículo 33, apartado 2, letra a) del Reglamento SFTR. En el caso de que una contraparte para la que todavía no sea efectiva la obligación de notificación decida notificar operaciones, deberá seguir el procedimiento descrito en el párrafo 144 de la sección 4.15 de estas directrices.

5 Cuadros de campos recogidos en el Reglamento SFTR

168. El artículo 1, apartado 1, del RDC sobre la notificación establece que «Las notificaciones realizadas con arreglo al artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) 2015/2365 incluirán los datos completos y exactos que figuran en los cuadros 1, 2, 3 y 4 del anexo que correspondan a la OFV de que se trate». Los casos incluidos en las secciones 5.1 a 5.6 no incluyen necesariamente todos los campos correspondientes a la OFV afectada, pero se centran en secciones específicas de los campos de datos con el fin de proporcionar orientaciones más específicas y detalladas sobre la notificación sin incurrir en repeticiones innecesarias ni incluir otros elementos de datos.
169. Las normas de validación contienen las orientaciones íntegras sobre los campos aplicables por tipo de OFV, tipo de actuación y nivel, así como las dependencias pertinentes.
170. En las secciones siguientes se incluyen diversos escenarios y sus correspondientes cuadros, en los que se aclara cómo deben notificarse dichos escenarios. Cada cuadro muestra los campos de notificación previstos en las normas técnicas del Reglamento SFTR. La columna «Campo» muestra el nombre de cada campo y la columna «Ejemplo» ofrece un ejemplo de lo que debe incluirse en el campo en cuestión. La última columna, titulada «Mensaje XML», muestra el formato del mensaje XML que debe enviarse en la notificación de la operación.
171. A menos que se indique lo contrario en el escenario específico, la siguiente información general se aplica a todos los escenarios establecidos en la sección 5:

La contraparte A es una contraparte financiera identificada con el código LEI 12345678901234500000

La contraparte B es una contraparte financiera francesa identificada con el código LEI ABCDEFGHIJKLMNOPQRST

La contraparte C es una pyme no financiera identificada con el código LEI 123456789ABCDEFGHIJK

La contraparte D se identifica con el código LEI 11223344556677889900

El intermediario E se identifica con el código LEI 88888888888888888888

El agente prestamista F se identifica con el código LEI BBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBB

El tercer agente G se identifica con el código LEI 77777777777777777777

El banco depositario H se identifica con el código LEI AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

El tercero I presta servicios de notificación y se identifica con el código LEI 12345123451234512345

La contraparte J actúa también como miembro compensador y se identifica con el código LEI CCCCCCCCCCCCCCCCCCCC

El fondo de OICVM se identifica con el código LEI UUUUUUUUUU1111111111, mientras que la sociedad L, gestora de OICVM, se identifica con el código LEI UUUUUUUUUU2222222222

El FIA M se identifica con el código LEI AAAAAAAAAA1111111111; la sociedad N, gestora del FIA, se identifica con el código LEI AAAAAAAAAA2222222222

La ECC O se identifica con el código LEI BBBBBBBBBB1111111111

La entidad alemana emisora de valores se identifica con el código LEI NNNNNNNNNNNNNNNNNNNN

La entidad española emisora de valores se identifica con el código LEI EEEEEEEEEEEEEEEEEEE

La entidad francesa emisora de valores se identifica con el código LEI FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF

La entidad emisora de valores de los Países Bajos se identifica con el código LEI DDDDDDDDDDDDDDDDDDD

La entidad italiana emisora de valores se identifica con el código LEI IIIIIIIIIIIIIIIIIIIII

Una entidad emisora de valores genérica se identifica con el código LEI GGGGGGGGGGGGGGGGGGGG

El emisor francés de acciones de los principales índices bursátiles se identifica con el código LEI 529900S21EQ1BO4ESM68

El centro de negociación P se identifica con el código de identificación del mercado (MIC) XWAR

Los valores se identifican con los siguientes códigos ISIN:

- a. Bonos alemanes (<<plain vanilla>>): DE0010877643
- b. Bonos perpetuos españoles: ES0010877643
- c. Bonos franceses: FR0010877643
- d. Bonos de los Países Bajos: NL0010877643
- e. Principales acciones francesas de índices bursátiles: FR0000120271
- f. Otros valores franceses: FR0010877000
- g. Cesta de garantías reales: GB00BH4HKS39
- h. Componente 1 de las garantías reales: IT00BH4HKS39
- i. Componente 2 de las garantías reales: FR00BH4HKS39

Los valores se clasifican con los siguientes códigos CFI:

- a. Bono público (<<plain vanilla>>): DBFTFR
- b. Bono público perpetuo DBFTPR

c. Acciones: ESVUFN

Los campos que aparecen vacíos y con sombreado gris en los cuadros no son aplicables a esos ejemplos concretos; se muestran con fines aclaratorios.

Se incluye la aplicabilidad de los casos a los diferentes tipos de OFV. También se proporciona la notificación real de acuerdo con los esquemas XML previstos en la norma ISO 20022.

5.1 Datos de la contraparte

172. Cuando se compensa una OFV, cada contraparte debe notificar su miembro compensador en el campo «Miembro compensador».
173. Cuando existe una delegación voluntaria de notificaciones o una asignación de responsabilidades de notificación, la entidad que remite la notificación o la entidad responsable de la notificación deberán enviar los datos de la contraparte por separado, y se notificarán los datos del préstamo y de la garantía real de ambos lados.
174. Cuando haya casos que abarquen dos o más de los casos incluidos más adelante, las contrapartes notificantes o las entidades responsables de la notificación deberán incluir todos los detalles pertinentes basándose en las orientaciones siguientes.

Cuadro 7: Casos				Repo and reverse repo	BSB / SBB	Securities and commodities lending	Margin lending
Non-cleared	bilateral	SFT	between headquarters	Y	Y	Y	Y
Non-cleared	bilateral	SFT	between branches	Y	Y	Y	Y
Non-cleared	bilateral	SFT	with beneficiaries	Y	Y	Y	N
Non-cleared	SFT	with brokers,	settled with a custodian bank	Y	Y	Y	N
Non-cleared	SFT	with broker,	agent lender and tri-party agent	Y	Y	Y	N

Cuadro 7: Casos

	Repo and reverse repo	BSB / SBB	Securities and commodities lending	Margin lending
Non-cleared SFT with broker, agent lender and tri-party agent, settled with a CSD participant different from any of the entities and voluntary delegation of reporting to a third party	Y	Y	Y	N
Cleared SFT with broker, agent lender, tri-party agent	Y	Y	Y	N
Cleared SFT with broker, agent lender, tri-party agent settled with a CSD participant different from any of the entities and voluntary delegation of reporting to a third party	Y	Y	Y	N
Non-cleared SFTs concluded by UCITS fund	Y	Y	Y	Y
Non-cleared SFTs concluded by UCITS fund, and the UCITS management company delegates reporting to a third party	Y	Y	Y	Y
Non-cleared SFTs concluded by AIF	Y	Y	Y	Y
Non-cleared SFTs where fund portfolio management is outsourced	Y	Y	Y	Y

5.1.1 OFV bilaterales no compensadas entre matrices

175. Cuadro 8 muestra qué tipos de operaciones de financiación de valores pueden llevarse a cabo de manera puramente bilateral entre dos matrices.

Cuadro 8: OFV a las que se aplica el caso

Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	Y

176. El Cuadro 9 ilustra la notificación de una operación bilateral en la que la contraparte notificante (contraparte A) también envía sus notificaciones (es decir, no hay una única entidad que envía notificaciones). La contraparte A también es la beneficiaria de esta operación y tiene la condición de participante en unDCV.

Cuadro 9: OFV bilaterales no compensadas entre matrices

No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2021-02-01T15:15:15Z	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New>
2	Report submitting entity	{LEI} of counterparty A	... <CtrPtyData>
3	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty A	<RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty>
4	Nature of the reporting counterparty	F	<LEI>12345678901234500000</LEI> </RptSubmitgNtty>
5	Sector of the reporting counterparty	CDTI	<CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
6	Additional sector classification		<LEI>12345678901234500000</LEI>
7	Branch of the reporting counterparty		</Id> <Ntr>
8	Branch of the other counterparty		<FI> <Clssfctn>CDTI</Clssfctn>
9	Counterparty side	GIVE	</FI> </Ntr>
10	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty A	<Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty>
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	<OthrCtrPty> <Id>
12	Country of the other Counterparty	FR	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> <CtrgCd>FR</CtrgCd>

Cuadro 9: OFV bilaterales no compensadas entre matrices			
No	Field	Example	XML Message
13	Beneficiary		<pre> </OthrCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> </pre>
14	Tri-party agent		
15	Broker		<pre> <LEI>12345678901234500000</LEI> </NttyRspnsblForRpt> </pre>
16	Clearing member		<pre> <OthrPtyData> <SttlmPties> <CntrlSctiesDpstryPtcpt> </pre>
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of counterparty A	<pre> <LEI>12345678901234500000</LEI> </CntrlSctiesDpstryPtcpt> </SttlmPties> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> </pre>
18	Agent lender		<pre> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.1.2 OFV bilaterales no compensadas entre sucursales

Cuadro 10: OFV a las que se aplica el caso			
Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	Y

177. El Cuadro 11 muestra un ejemplo de notificación de una operación bilateral celebrada entre sucursales de dos contrapartes. Las entidades jurídicas (matrices) se identifican con sus respectivos códigos LEI, mientras que los países en los que están ubicadas las sucursales se identifican con códigos ISO de país. La contraparte A también es la participante en el DCV.

Cuadro 11: OFV bilaterales no compensadas entre sucursales

No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> <RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty> <LEI>12345678901234500000</LEI> </RptSubmitgNtty> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> <Ntr> <FI> <Clssfctn>CDTI</Clssfctn> </FI> </Ntr> <Brnch> <Ctry>FR</Ctry> </Brnch> <Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHJKLMNQRST</LEI> </Id> <Brnch> <Ctry>DE</Ctry> </Brnch> <CtryCd>FR</CtryCd> </OthrCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> <LEI>12345678901234500000</LEI> </NttyRspnsblForRpt> <OthrPtyData> <SttlmPties> <CntrlSctiesDpstryPtcpt> <LEI>12345678901234500000</LEI> </CntrlSctiesDpstryPtcpt> </SttlmPties> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </pre>
2	Report submitting entity	{LEI} of counterparty A	
3	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty A	
4	Nature of the reporting counterparty	F	
5	Sector of the reporting counterparty	CDTI	
6	Additional sector classification		
7	Branch of the reporting counterparty	FR	
8	Branch of the other counterparty	DE	
9	Counterparty side	GIVE	
10	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty A	
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	
12	Country of the other Counterparty	FR	
13	Beneficiary		
14	Tri-party agent		
15	Broker		
16	Clearing member		
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of counterparty A	
18	Agent lender		

Cuadro 11: OFV bilaterales no compensadas entre sucursales

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.1.3 OFV bilaterales no compensadas con beneficiarios

Cuadro 12: OFV a las que se aplica el caso

Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	N

178. El Cuadro 13 muestra un ejemplo de una transacción bilateral no compensada en la que la contraparte A no es beneficiaria de la operación. El beneficiario es la contraparte D. Además, la contraparte A también es la participante en el DCV.

Cuadro 13: OFV bilaterales no compensadas con beneficiarios

No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> <RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty> <LEI>12345678901234500000</LEI> </RptSubmitgNtty> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> </pre>
2	Report submitting entity	{LEI} of counterparty A	
3	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty A	
4	Nature of the reporting counterparty	F	
5	Sector of the reporting counterparty	CDTI	
6	Additional sector classification		

Cuadro 13: OFV bilaterales no compensadas con beneficiarios

No	Field	Example	XML Message
7	Branch of the reporting counterparty		<LEI>12345678901234500000</LEI>
8	Branch of the other counterparty		</ld>
9	Counterparty side	GIVE	<Ntr> <FI> <Clssfctn>CDTI</Clssfctn>
10	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty A	</FI> </Ntr> <Sd>GIVE</Sd>
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	</RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <ld>
12	Country of the other Counterparty	FR	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </ld>
13	Beneficiary	{LEI} of counterparty D	<CtryCd>FR</CtryCd> </OthrCtrPty> <NttyRspnsblForRpt>
14	Tri-party agent		
15	Broker		<LEI>12345678901234500000</LEI>
16	Clearing member		</NttyRspnsblForRpt> <OthrPtyData> <Bnfcry>
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of counterparty A	<LEI>11223344556677889900</LEI> </Bnfcry> <SttlmPties> <CntrlSciesDpstryPtcpt>
18	Agent lender		<LEI>12345678901234500000</LEI> </CntrlSciesDpstryPtcpt> </SttlmPties> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxRpt>

5.1.4 OFV no compensadas con intermediarios, liquidadas con un banco depositario

Cuadro 14: OFV a las que se aplica el caso			
Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	N

179. En el escenario expuesto en el Cuadro 15, la contraparte A formaliza una operación con la contraparte B. La contraparte A utiliza el banco depositario H, que por tanto se identifica en el campo 1.17. Además, la contraparte A utiliza los servicios del intermediario E.

Cuadro 15: OFV no compensadas con intermediarios, liquidadas con un banco depositario			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> <RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty> <LEI>12345678901234500000</LEI> </RptSubmitgNtty> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> <Ntr> <FI> <Clssfctn>CDTI</Clssfctn> </FI> </Ntr> <Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id> <CtryCd>FR</CtryCd> </OthrCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> </pre>
2	Report submitting entity	{LEI} of counterparty A	
3	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty A	
4	Nature of the reporting counterparty	F	
5	Sector of the reporting counterparty	CDTI	
6	Additional sector classification		
7	Branch of the reporting counterparty		
8	Branch of the other counterparty		
9	Counterparty side	GIVE	
10	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty A	
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	
12	Country of the other Counterparty	FR	
13	Beneficiary		
14	Tri-party agent		

Cuadro 15: OFV no compensadas con intermediarios, liquidadas con un banco depositario			
No	Field	Example	XML Message
15	Broker	{LEI} of broker E	<pre> <LEI>1234567890123450000</LEI> </NttyRspnsblForRpt> <OthrPtyData> <Brkr> <LEI>88888888888888888888</LEI> </Brkr> <SttlmPties> <CntrlSciesDpstryPtcpt> <LEI> AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA</LEI> </CntrlSciesDpstryPtcpt> </SttlmPties> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxRpt> </pre>
16	Clearing member		
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of custodian bank H	
18	Agent lender		

5.1.5 OFV no compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente

Cuadro 16: OFV a las que se aplica el caso			
Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	N

180. En el escenario que ilustra el Cuadro 17, la contraparte A formaliza una operación con la contraparte B. La contraparte A utiliza el agente prestamista F y el tercer agente G. Asimismo, la contraparte A recurre a los servicios del intermediario E. La contraparte A es además la entidad participante en el DCV.

Cuadro 17: OFV no compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New>
2	Report submitting entity	{LEI} of counterparty A	...
3	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty A	<CtrPtyData> <RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty>
4	Nature of the reporting counterparty	F	<LEI>12345678901234500000</LEI> </RptSubmitgNtty>
5	Sector of the reporting counterparty	CDTI	<CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
6	Additional sector classification		<LEI>12345678901234500000</LEI>
7	Branch of the reporting counterparty		</Id> <Ntr>
8	Branch of the other counterparty		<FI> <Clssfctn>CDTI</Clssfctn>
9	Counterparty side	GIVE	</FI> </Ntr>
10	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty A	<Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty>
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	<OthrCtrPty> <Id>
12	Country of the other counterparty	FR	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id> <CtryCd>FR</CtryCd>
13	Beneficiary		</OthrCtrPty> <NttyRspnsblForRpt>
14	Tri-party agent	{LEI} of tri-party agent G	<LEI>12345678901234500000</LEI> </NttyRspnsblForRpt>
15	Broker	{LEI} of broker E	<OthrPtyData> <TrptyAgt>
16	Clearing member		<LEI>77777777777777777777</LEI> </TrptyAgt>
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of counterparty A	<Brkr>
18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<LEI>88888888888888888888</LEI> </Brkr> <SttlmPties> <CntrlSctiesDpstryPtcpt>

Cuadro 17: OFV no compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <LEI>12345678901234500000</LEI> </CntrlSctiesDpstryPtcpt> </SttlmPties> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.1.6 OFV no compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente, liquidadas con un participante en un DCV distinto del resto de entidades y con delegación voluntaria de notificaciones en un tercero.

Cuadro 18: OFV a las que se aplica el caso

Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	N

181. En el escenario que ilustra el Cuadro 19, la contraparte A formaliza una operación con la contraparte B. La contraparte A utiliza el agente prestamista F y el tercer agente G. Asimismo, la contraparte A recurre a los servicios del intermediario E y del banco depositario H. Por último, la contraparte A delega las notificaciones en el tercero I.

Cuadro 19: OFV no compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente, liquidadas con un participante en un DCV distinto del resto de entidades y con delegación voluntaria de notificaciones en un tercero

No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData>
2	Report submitting entity	{LEI} of third party I	<Rpt> <New>
3	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty A	... <CtrPtyData>
4	Nature of the reporting counterparty	F	<RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty>
5	Sector of the reporting counterparty	CDTI	<LEI>12345123451234512345</LEI> </RptSubmitgNtty>
6	Additional sector classification		<CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
7	Branch of the reporting counterparty		<LEI>12345678901234500000</LEI>
8	Branch of the other counterparty		</Id> <Ntr>
9	Counterparty side	GIVE	<FI> <Clssfctn>CDTI</Clssfctn>
10	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty A	</FI> </Ntr> <Sd>GIVE</Sd>
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	</RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id>
12	Country of the other counterparty	FR	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id>
13	Beneficiary		<CtryCd>FR</CtryCd> </OthrCtrPty>
14	Tri-party agent	{LEI} of tri-party agent G	<NttyRspnsblForRpt>
15	Broker	{LEI} of Broker E	<LEI>12345678901234500000</LEI> </NttyRspnsblForRpt>
16	Clearing member		<OthrPtyData>
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of custodian bank H	<TrptyAgt> <LEI>77777777777777777777</LEI> </TrptyAgt>
18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<Brkr> <LEI>88888888888888888888</LEI> </Brkr> <StlmPties> <CntrlSctiesDpstryPtcpt>

Cuadro 19: OFV no compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente, liquidadas con un participante en un DCV distinto del resto de entidades y con delegación voluntaria de notificaciones en un tercero

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <LEI>AAAAAAAAAAAAAAAAAAAA</LEI> </CntrlSciesDpstryPtcpt> </SttImPties> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB </LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.1.7 OFV compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente

Cuadro 20: OFV a las que se aplica el caso

Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	N

182. El Cuadro 21 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar en el caso de una OFV compensada. La cumplimentación de los campos no depende del tipo de acceso que tenga la contraparte a una ECC. Siempre debe identificar a la entidad que actúa como miembro compensador.
183. La contraparte A accede a la ECC a través del miembro compensador J. También utiliza los servicios del intermediario E, el agente prestamista F y el tercer agente G. La contraparte A también es la participante en el DCV.
184. Debe tenerse en cuenta que el campo ECC pertenece al cuadro 2 (Datos relativos a los préstamos y a las garantías reales), por lo que su cumplimentación se aborda en la sección 5.2.

Cuadro 21: OFV compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente

No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<SciesFincgRptgTxRpt> <TradData>
2	Report submitting entity	{LEI} of counterparty A	<Rpt> <New>
3	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty A	... <CtrPtyData> <RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm>
4	Nature of the reporting counterparty	F	<RptSubmitgNtty>
5	Sector of the reporting counterparty	CDTI	<LEI>12345678901234500000</LEI> </RptSubmitgNtty> <CtrPtyData>
6	Additional sector classification		<RptgCtrPty> <Id>
7	Branch of the reporting counterparty		<LEI>12345678901234500000</LEI> </Id>
8	Branch of the other counterparty		<Ntr> <Fl>
9	Counterparty side	GIVE	<Clssfctn>CDTI</Clssfctn> </Fl>
10	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty A	</Ntr> <Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty>
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	<OthrCtrPty> <Id>
12	Country of the other counterparty	FR	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id> <CtryCd>FR</CtryCd>
13	Beneficiary		</OthrCtrPty>
14	Tri-party agent	{LEI} of tri-party agent G	<NttyRspnsblForRpt>
15	Broker	{LEI} of broker E	<LEI>12345678901234500000</LEI> </NttyRspnsblForRpt>
16	Clearing member	{LEI} of counterparty J	<OthrPtyData>
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of counterparty A	<TrptyAgt> <LEI>77777777777777777777777777777777</LEI> </TrptyAgt> <Brkr>
18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<LEI>88888888888888888888888888888888</LEI> </Brkr> <ClrMmb> <LEI>CCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC</LEI> </ClrMmb>

Cuadro 21: OFV compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <SttlmPties> <CntrlSctiesDpstryPtcpt> <LEI>12345678901234512345</LEI> </CntrlSctiesDpstryPtcpt> </SttlmPties> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB </LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.1.8 OFV compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente, liquidadas con un participante en un DCV distinto del resto de entidades y con delegación voluntaria de notificaciones en un tercero

Cuadro 22: OFV a las que se aplica el caso

Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	N

185. De manera similar al ejemplo anterior, el Cuadro 23 ilustra la cumplimentación de los campos que deben notificarse en el caso de una OFV compensada, en donde la contraparte A accede a la ECC a través del miembro compensador J. También utiliza los servicios del intermediario E, el agente prestamista F y el tercer agente G. Además, en este ejemplo la operación se liquida con la entidad H, que es distinta del resto de las contrapartes, y la contraparte notificante delega las notificaciones en el tercero I.

186. Es preciso señalar que la cumplimentación de los campos no depende del tipo de acceso que tenga la contraparte a una ECC. Siempre debe identificar a la entidad que actúa como miembro compensador.

Cuadro 23: OFV compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente, liquidadas con un participante en un DCV distinto del resto de entidades y con delegación voluntaria de notificaciones en un tercero			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> <RptgDtTm>2020-01- 01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty> <LEI>12345123451234512345</LEI> </RptSubmitgNtty> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> <Ntr> <FI> <Clssfctn>CDTI</Clssfctn> </FI> </Ntr> <Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id> <CtryCd>FR</CtryCd> </OthrCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> <LEI>12345678901234500000</LEI> </NttyRspnsblForRpt> <OthrPtyData> <TrptyAgt> <LEI>77777777777777777777</LEI> </TrptyAgt> <Brkr> </pre>
2	Report submitting entity	{LEI} of third party I	
3	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty A	
4	Nature of the reporting counterparty	F	
5	Sector of the reporting counterparty	CDTI	
6	Additional sector classification		
7	Branch of the reporting counterparty		
8	Branch of the other counterparty		
9	Counterparty side	GIVE	
10	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty A	
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	
12	Country of the other counterparty	FR	
13	Beneficiary		
14	Tri-party agent	{LEI} of tri-party agent G	
15	Broker	{LEI} of broker E	
16	Clearing member	{LEI} of counterparty J	
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of custodian bank H	

Cuadro 23: OFV compensadas con intermediario, agente prestamista y tercer agente, liquidadas con un participante en un DCV distinto del resto de entidades y con delegación voluntaria de notificaciones en un tercero

No	Field	Example	XML Message
18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<pre> <LEI>88888888888888888888</LEI> </Brkr> <ClrMmb> <LEI>CCCCCCCCCCCCCCCCCCCC</LEI> </LEI> </ClrMmb> <SttlmPties> <CntrlSctiesDpstryPtcpt> <LEI>AAAAAAAAAAAAAAAAAAAA</LEI> </CntrlSctiesDpstryPtcpt> </SttlmPties> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB </LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.1.9 OFV no compensadas celebradas por un fondo OICVM

Cuadro 24: OFV a las que se aplica el caso

Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	Y

187. El Cuadro 25 muestra las notificaciones de una OFV celebrada por el fondo OICVM K. De conformidad con el artículo 4, apartado 3, del Reglamento SFTR, la sociedad gestora del OICVM, llamada L, es responsable de efectuar las notificaciones en nombre del OICVM, por lo que se identifica tanto en el campo 2.2 «Entidad que remite la notificación» y 2.10 «Entidad responsable de la notificación». La operación se liquida con el banco depositario H.

Cuadro 25: OFV no compensadas celebradas por un fondo OICVM			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> <RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty> <LEI>UUUUUUUUUUU2222222222</LEI> </RptSubmitgNtty> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>UUUUUUUUUUU1111111111</LEI> </Id> <Ntr> <FI> <Clssfctn>UCIT</Clssfctn> </FI> </Ntr> <Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> <CtryCd>FR</CtryCd> </OthrCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> <LEI>UUUUUUUUUUU2222222222</LEI> </NttyRspnsblForRpt> <OthrPtyData> <SttlmPties> <CntrlSctiesDpstryPtcpt> <LEI>AAAAAAAAAAAAAAAAAAAA</LEI> </CntrlSctiesDpstryPtcpt> </pre>
2	Report submitting entity	{LEI} of UCITS management company L	
3	Reporting counterparty	{LEI} of UCITS K	
4	Nature of the reporting counterparty	F	
5	Sector of the reporting counterparty	UCIT	
6	Additional sector classification		
7	Branch of the reporting counterparty		
8	Branch of the other counterparty		
9	Counterparty side	GIVE	
10	Entity responsible for the report	{LEI} of UCITS management company L	
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	
12	Country of the other counterparty	FR	
13	Beneficiary		
14	Tri-party agent		
15	Broker		
16	Clearing member		
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of custodian bank H	

Cuadro 25: OFV no compensadas celebradas por un fondo OICVM			
No	Field	Example	XML Message
18	Agent lender		<pre> </SttImPties> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.1.10 OFV no compensadas celebradas por un fondo OICVM; la sociedad gestora del OICVM delega las notificaciones en un tercero

Cuadro 26: OFV a las que se aplica el caso			
Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	Y

188. El Cuadro 27 muestra las notificaciones de una OFV celebrada por el fondo OICVM K. De conformidad con el artículo 4, apartado 3, del Reglamento SFTR, la sociedad gestora de OICVM, llamada L, es responsable de efectuar las notificaciones en nombre del OICVM, por lo que se identifica en el 2.10 «Entidad responsable de la notificación»; sin embargo decide delegar el reporte en la tercera parte I que se incluye en el campo 2.2 «Entidad que remite la notificación». La operación se liquida con el banco depositario H.

Cuadro 27: OFV no compensadas celebradas por un fondo OICVM			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> </pre>
2	Report submitting entity	{LEI} of third party I	
3	Reporting counterparty	{LEI} of UCITS K	

Cuadro 27: OFV no compensadas celebradas por un fondo OICVM

No	Field	Example	XML Message
4	Nature of the reporting counterparty	F	<RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty>
5	Sector of the reporting counterparty	UCIT	<LEI>12345123451234512345</LEI> </RptSubmitgNtty>
6	Additional sector classification		<CtrPtyData> <RptgCtrPty>
7	Branch of the reporting counterparty		<Id>
8	Branch of the other counterparty		<LEI>UUUUUUUUUUU1111111111</LEI> </Id>
9	Counterparty side	GIVE	<Ntr> <FI>
10	Entity responsible for the report	{LEI} of UCITS management company L	<Clssfctn>UCIT</Clssfctn> </FI> </Ntr> <Sd>GIVE</Sd>
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	</RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id>
12	Country of the other counterparty	FR	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id>
13	Beneficiary		<CtryCd>FR</CtryCd>
14	Tri-party agent		</OthrCtrPty>
15	Broker		<NttyRspnsblForRpt>
16	Clearing member		<LEI>UUUUUUUUUUU2222222222</LEI> </NttyRspnsblForRpt>
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of custodian bank H	<OthrPtyData> <SttlmPties> <CntrlSctiesDpstryPtcpt>
18	Agent lender		<LEI>AAAAAAAAAAAAAAAAAAAA</LEI> </CntrlSctiesDpstryPtcpt> </SttlmPties> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt>

5.1.11 OFV no compensadas celebradas por un FIA

Cuadro 28: OFV a las que se aplica el caso			
Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	Y

189. El Cuadro 29 muestra las notificaciones de una OFV celebrada por el FIA M. De conformidad con el artículo 4, apartado 3, del Reglamento SFTR, la sociedad gestora del FIA, llamada N, es responsable de efectuar las notificaciones en nombre del FIA, por lo que se identifica tanto en el campo 2.2 «Entidad que remite la notificación» como en el 2.10 «Entidad responsable de la notificación». La operación se liquida con el banco depositario H.

Cuadro 29: OFV no compensadas celebradas por un FIA			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> <RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty> <LEI>AAAAAAAAAA2222222222</LEI> </RptSubmitgNtty> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>AAAAAAAAAA1111111111</LEI> </Id> <Ntr> <FI> <Clssfctn>AIFD</Clssfctn> </FI> </Ntr> <Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
2	Report submitting entity	{LEI} of AIF management company N	
3	Reporting counterparty	{LEI} of AIF M	
4	Nature of the reporting counterparty	F	
5	Sector of the reporting counterparty	AIFD	
6	Additional sector classification		
7	Branch of the reporting counterparty		
8	Branch of the other counterparty		
9	Counterparty side	GIVE	
10	Entity responsible for the report	{LEI} of AIF management company N	
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	
12	Country of the other counterparty	FR	
13	Beneficiary		

Cuadro 29: OFV no compensadas celebradas por un FIA			
No	Field	Example	XML Message
14	Tri-party agent		<CtryCd>FR</CtryCd> </OthrCtrPty> <NttyRspnsblForRpt>
15	Broker		
16	Clearing member		
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of custodian bank H	<LEI>AAAAAAAAAA2222222222</LEI> </NttyRspnsblForRpt> <OthrPtyData> <SttlmPties> <CntrlSctiesDpstryPtcpt>
18	Agent lender		<LEI>AAAAAAAAAAAAAAAAAAAA</LEI> </CntrlSctiesDpstryPtcpt> </SttlmPties> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt>

5.1.12 OFV no compensadas en las que se subcontrata la gestión de la cartera del fondo

190. En caso de subcontratación de la gestión de la cartera a una entidad diferente de la sociedad gestora del fondo, dicha entidad únicamente debe ser notificada como un intermediario, si actúa como tal. De lo contrario, esta entidad, de manera similar a lo que ocurre con otras entidades que pueden participar de forma directa o indirecta en la OFV, no debe notificarse en ningún campo.
191. En el escenario expuesto en Cuadro 31, la gestión de la cartera del FIA M se delega en otra entidad que no actúa como intermediario. La operación se liquida con el banco depositario H.

Cuadro 30: OFV a las que se aplica el caso			
Repo and reverse repo	Buy sell back/sell buy-back	Securities and commodities lending	Margin lending
Y	Y	Y	Y

Cuadro 31: OFV no compensadas en las que se subcontrata la gestión de la cartera del fondo

No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-01-01T15:15:15Z	<SciesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New>
2	Report submitting entity	{LEI} of AIF management company N	... <CtrPtyData>
3	Reporting counterparty	{LEI} of AIF M	<RptgDtTm>2020-01-01T15:15:15Z</RptgDtTm> <RptSubmitgNtty>
4	Nature of the reporting counterparty	F	<LEI>AAAAAAAAAA2222222222</LEI>
5	Sector of the reporting counterparty	AIFD	</RptSubmitgNtty> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
6	Additional sector classification		
7	Branch of the reporting counterparty		<LEI>AAAAAAAAAA1111111111</LEI> </Id>
8	Branch of the other counterparty		<Ntr> <FI>
9	Counterparty side	GIVE	<Clssfctn>AIFD</Clssfctn> </FI>
10	Entity responsible for the report	{LEI} of AIF management company N	</Ntr> <Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty>
11	Other counterparty	{LEI} of counterparty B	<OthrCtrPty> <Id>
12	Country of the other counterparty	FR	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> <CtryCd>FR</CtryCd>
13	Beneficiary		</OthrCtrPty> <NttyRspnsblForRpt>
14	Tri-party agent		
15	Broker		<LEI>AAAAAAAAAA2222222222</LEI>
16	Clearing member		</NttyRspnsblForRpt> <OthrPtyData>
17	Central Securities Depository ('CSD') participant or indirect participant	{LEI} of custodian bank H	<Brkr> <LEI> AAAAAAAAAA2222222222</LEI> </Brkr>
18	Agent lender		<StlmPties> <CntrlSciesDpstryPtcpt> <LEI>AAAAAAAAAAAAAAAAAAAA</LEI> </CntrlSciesDpstryPtcpt> </StlmPties>

Cuadro 31: OFV no compensadas en las que se subcontrata la gestión de la cartera del fondo

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.2 Datos relativos a los préstamos y a las garantías reales

192. Tras cumplimentar los campos de datos de la contraparte, se incluye la cumplimentación de los campos relativos a los préstamos y a las garantías reales para diferentes casos. También se indica cómo efectuar las notificaciones de acuerdo con los esquemas XML previstos en la norma ISO 20002. Esto facilitará a las contrapartes la cumplimentación de los campos.
193. Cada una de las subsecciones incluye una breve descripción de la lógica de las notificaciones para los campos de que se trate.

5.2.1 Notificación de tipos de acción a nivel de operación y de posición.

5.2.1.1 Nueva OFV bilateral a nivel de operación no compensada

194. El Cuadro 32 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar en el caso de una nueva OFV que no se ha compensado. Así es como deben notificarse las OFV que son bilaterales, a nivel de operación.

Cuadro 32: Nueva OFV a nivel de operación no compensada

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI1	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> </LnData> </pre>
5	Cleared	false	
98	Action type	NEWT	
99	Level	TCTN	

Cuadro 32: Nueva OFV a nivel de operación no compensada			
No	Field	Example	XML Message
			<pre> <RpTrad> <UnqTradldr>UT11</UnqTradldr> <ClrSts> <NonClrd>NORE</NonClrd> </ClrSts> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> <LvITp>TCTN</LvITp> </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.2.1.2 Nueva OFV bilateral a nivel de operación que i) se compensa el mismo día, o bien ii) se compensa posteriormente.

195. El Cuadro 33, el Cuadro 34, y el Cuadro 35 ilustran la cumplimentación de los campos que debe notificar una entidad de contrapartida (no la ECC) en el caso de una nueva OFV cuando la operación i) se ejecute de forma bilateral y posteriormente se compense el mismo día, o bien ii) se compense en un día posterior al de su celebración en un centro de negociación. Las contrapartes deberán enviar una notificación de OFV con el tipo de acción «ETRM», que no permite cumplimentar el campo «Compensado» para indicar la terminación anticipada de la operación notificada como no compensada. Posteriormente, la contraparte deberá remitir una notificación de OFV con el tipo de actuación «NEWT» para indicar que la OFV se ha compensado. La secuencia de envío de las notificaciones se ilustra en el Cuadro 33, el Cuadro 34, y el Cuadro 35, respectivamente.

Cuadro 33: Nueva OFV bilateral a nivel de operación compensada el mismo día o en un día posterior.			
No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UT11	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradldr>UT11</UnqTradldr> </pre>
5	Cleared	false	
98	Action type	NEWT	
99	Level	TCTN	

Cuadro 33: Nueva OFV bilateral a nivel de operación compensada el mismo día o en un día posterior.

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </RpTrad> <ClrSts> <NonClrd>NORE</NonClrd> </ClrSts> </LnData> <CollData> ... </CollData> <LvITp>TCTN</LvITp> </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

Cuadro 34: Finalización de la OFV bilateral a nivel de operación debida a su compensación el mismo día o en un día posterior.

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UT11	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <EarlyTermntn> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <UnqTradldr>UT11</UnqTradldr> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </EarlyTermntn> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
98	Action type	ETRM	
99	Level		

Cuadro 35: Nueva OFV compensada a nivel de operación resultante de la compensación de una OFV bilateral el mismo día o en un día posterior.

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UT12	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> </pre>

Cuadro 35: Nueva OFV compensada a nivel de operación resultante de la compensación de una OFV bilateral el mismo día o en un día posterior.

No	Field	Example	XML Message
2	Report tracking number	UTI1 ⁸	<Rpt> <New>
5	Cleared	true	... <CtrPtyData>
98	Action type	NEWT	... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad>
99	Level	TCTN	<UnqTradIdr>UTI2</UnqTradIdr> <ClrSts> <Clrd> <RptTrckgNb>UTI1</RptTrckgNb> </Clrd> </ClrSts> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> <LvITp>TCTN</LvITp> </New> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxRpt>

196. Téngase en cuenta que no se espera que se notifique el Cuadro 33 ni el Cuadro 34 si la operación se celebra en un centro de negociación por contrapartes que también sean los miembros compensadores, cuando además una entidad de contrapartida central compense la operación el mismo día; solamente se espera que se notifique el Cuadro 35. Además, el Cuadro 35 ilustra cómo se debe efectuar la notificación en el caso de que una OFV compensada no se incluya inmediatamente en una posición (en cuyo caso se notificaría con el tipo de acción «POSC», como se aclara en los ejemplos posteriores).

5.2.1.3 Nueva OFV notificada como componente de posición

197. El Cuadro 36 y el Cuadro 37 ilustran la cumplimentación de los campos que se deben notificar en el caso de que se notifique una nueva OFV⁹ como componente de posición. Así es como pueden notificarse las OFV incluidas en una posición compensada a través de una ECC. Obsérvese que las secuencias que se muestran en el Cuadro 36 y el Cuadro 37 se han desarrollado teniendo en cuenta que la OFV se celebra en un centro de

⁸ Desde la perspectiva del cliente del miembro compensador, no aplicable a la notificación de la ECC.

⁹ Los escenarios referentes a OFV compensadas se indican como aplicables a pactos de recompra, aunque en la práctica no se espera que se materialice este tipo de escenarios. El nivel de posición no es posible para los préstamos con reposición de la garantía.

negociación y es compensada por una entidad de contrapartida central el mismo día, por lo que únicamente se notificará la OFV en su forma compensada. En el contexto de los ejemplos relativos a las OFV compensadas a través de ECC, estas se identifican con un identificador único de operación (UTI) «PUT11».

198. Dado que esta opción representa una notificación suplementaria a nivel de operación, las notificaciones se efectúan como sigue. Las contrapartes no deberán notificar el número de seguimiento de la notificación (campo 2.2) para las OFV compensadas a través de ECC:

Cuadro 36: Nueva OFV celebrada en un centro de negociación y compensada por una entidad de contrapartida central el mismo día, notificada con componente de posición a nivel de operación			
No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UT11	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <PosCmpnt> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradldr>UT12</UnqTradldr> <ClrSts> <Clrd> ... </Clrd> </ClrSts> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> <LvITp>TCTN</LvITp> </PosCmpnt> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
5	Cleared	true	
98	Action type	POSC ¹⁰	
99	Level	TCTN	

¹⁰ Téngase en cuenta que las operaciones originales deben notificarse a nivel de operación indicando como tipo de actuación «Componente de posición».

Cuadro 37: Nueva OFV compensada a través de una ECC y notificada a nivel de posición			
No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	PUTI1	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradldr>PUTI1</UnqTradldr> <ClrSts> <Clrd> ... </Clrd> </ClrSts> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> <LvITp>PSTN</LvITp> </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
5	Cleared	true ¹¹	
98	Action type	NEWT ¹²	
99	Level	PSTN ¹³	

5.2.1.4 Modificación de una OFV a nivel de operación

199. El Cuadro 38 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar en el caso de que se modifique una OFV notificada previamente a nivel de operación.

Cuadro 38: Modificación de una OFV a nivel de operación			
No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI1	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> </pre>
98	Action type	MODI	

¹¹ Pese a su carácter opcional, las OFV acordadas bilateralmente no se pueden sustituir por una única operación; por lo tanto, se compensarán todas las notificaciones realizadas a nivel de posición.

¹² En este ejemplo se crea una nueva posición. En el caso de que se incluya una operación compensada en una posición existente, se notificará como una modificación de dicha posición (con el tipo de acción «MODI»).

¹³ Obsérvese que la OFV compensada resultante debe notificarse a nivel de posición, y que solo se puede utilizar la notificación a nivel de posición de forma suplementaria a la notificación a nivel de operación. Por lo tanto, se debe notificar el Cuadro 36 y el Cuadro 37.

Cuadro 38: Modificación de una OFV a nivel de operación			
No	Field	Example	XML Message
99	Level	TCTN	<pre> <Mod> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradIdr>UTI1</UnqTradIdr> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> <LvITp>TCTN</LvITp> </Mod> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.2.1.5 Modificación de una OFV compensada a través de una ECC a nivel de posición

200. El Cuadro 39 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar en el caso de que se modifique una OFV compensada a través de una ECC y previamente notificada a nivel de posición. Este es el resultado de la inclusión de OFV adicionales celebradas a nivel de operación y compensadas por una ECC el mismo día o un día diferente. Una vez que se ha incluido la operación en la posición no es posible modificar la notificación original a nivel de operación; no obstante, si se notificó cualquier información de manera incorrecta, la OFV en cuestión se puede corregir.

Cuadro 39: Modificación de una OFV compensada a través de una ECC a nivel de posición			
No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	PUTI1	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <Mod> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradIdr>PUTI1</UnqTradIdr> <ClrSts> <Clrd> </pre>
5	Cleared	true	
98	Action type	MODI	
99	Level	PSTN	

Cuadro 39: Modificación de una OFV compensada a través de una ECC a nivel de posición

No	Field	Example	XML Message
			<pre> ... </Clrd> </ClrSts> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> <LvITp>PSTN</LvITp> </Mod> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.2.1.6 Corrección de una OFV a nivel de operación

201. El cuadro Cuadro 40 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar cuando se corrigen campos de datos comunicados previamente de forma incorrecta en el marco de una notificación anterior de una OFV a nivel de operación.

Cuadro 40: Corrección de una OFV a nivel de operación

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI1	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <Crrctn> <CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> <LvITp>TCTN</LvITp> </Crrctn> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
98	Action type	CORR	
99	Level	TCTN	

5.2.1.7 Corrección de una OFV compensada a través de una ECC a nivel de posición

202. El cuadro Cuadro 41 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar cuando se corrigen datos de los campos comunicados previamente de forma incorrecta en el marco de una notificación anterior de una OFV compensada a través de una ECC a nivel de posición. Si la notificación original del nivel de la operación se realizó de forma adecuada, no es necesario corregirla.

Cuadro 41: Corrección de una OFV compensada a través de una ECC a nivel de posición			
No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	PUTI1	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <Crrctn> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradldr>PUTI1</UnqTradldr> <ClrSts> <Clrd> ... </Clrd> </ClrSts> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> <LvITp>PSTN</LvITp> </Crrctn> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
5	Cleared	true	
98	Action type	CORR	
99	Level	PSTN	

5.2.1.8 Valoración de una OFV (solo para operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo)

203. En el Cuadro 42 se explica cómo cumplimentar los campos que deben notificarse cuando se produce una actualización de la valoración de los valores que forman parte de una operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo. La contraparte valora los valores tomados en préstamo en 1 000 000 EUR, que en este caso coincide con el valor del préstamo (campo 2.56), que no es aplicable para el tipo de acción «VALU». En este caso, la contraparte notifica la valoración de los valores tomados en préstamo

(campo 2.57) en la moneda en que se formaliza este. La moneda del valor del mercado se indica en la etiqueta XML.

Cuadro 42: Valoración de una OFV (solo para operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo)			
No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI1	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <ValtnUpd> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <UnqTradIdr>UTI1</UnqTradIdr> <MktVal Ccy="EUR">1000000</MktVal> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </ValtnUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
57	Market value	1000000	
98	Action type	VALU	

5.2.1.9 Notificación de actualizaciones de las garantías reales para OFV cubiertas por este tipo de garantías a nivel de operación

204. La notificación de cualquier información sobre las garantías reales debe efectuarse exclusivamente con el tipo de acción «COLU» y, en el caso de las OFV cubiertas por garantías reales a nivel de operación, también debe notificarse el UTI de la operación cubierta por la garantía real, como se muestra en el Cuadro 43. En la sección 5.4 se analizan las particularidades de la notificación de garantías reales.
205. Este ejemplo también es aplicable a la notificación de garantías reales para OFV notificadas a nivel de posición, en el caso de que la garantía real esté asignada a la posición.

Cuadro 43: Notificación de actualizaciones de las garantías reales para OFV cubiertas por este tipo de garantías a nivel de operación			
No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI1	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> ... </pre>
98	Action type	COLU	
99	Level		

Cuadro 43: Notificación de actualizaciones de las garantías reales para OFV cubiertas por este tipo de garantías a nivel de operación

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

206. De nuevo, una vez incluida una OFV en una posición, cualquier actualización de la garantía real debe notificarse para esa posición, y no para la OFV original.

5.2.1.10 Notificación de actualizaciones de las garantías reales para OFV cubiertas por este tipo de garantías a nivel de exposición neta

207. La notificación de cualquier información sobre las garantías reales debe efectuarse exclusivamente con el tipo de acción «COLU» y, en el caso de las OFV cubiertas por garantías reales a nivel de exposición neta, no se requiere UTI, como se muestra en el Cuadro 44. En la sección 5.4 se analizan las particularidades de la notificación de garantías reales.

Cuadro 44: Notificación de actualizaciones de las garantías reales para OFV cubiertas por este tipo de garantías a nivel de exposición neta

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)		<pre> < SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <CollUpd> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </CollUpd> </TradData> ... </pre>
98	Action type	COLU	
99	Level		

Cuadro 44: Notificación de actualizaciones de las garantías reales para OFV cubiertas por este tipo de garantías a nivel de exposición neta

No	Field	Example	XML Message
			</SctiesFincgRptgTxRpt>

5.2.1.11 Finalización anticipada de una OFV

208. El Cuadro 45 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar en caso de finalización de una OFV a plazo abierto o de finalización anticipada de una OFV a plazo fijo. El nivel al que se notifique la OFV —es decir, a nivel de operación o a nivel de posición— es irrelevante en este caso puesto que el campo 2.99 «Nivel» no es aplicable a este tipo de acción.

Cuadro 45: Finalización anticipada de una OFV

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI1	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <EarlyTermntn> <CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <UnqTradIdr>UTI1</UnqTradIdr> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </EarlyTermntn> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt>
98	Action type	ETRM	
99	Level		

5.2.1.12 Notificación de errores en una OFV

209. El Cuadro 46 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar en caso de cancelación de una notificación remitida por error, cuando la OFV nunca hubiera llegado a materializarse o no estuviera sujeta a los requisitos de notificación de OFV pero se hubiera notificado por error a un registro de operaciones. El nivel al que se notifique la OFV —es decir, la operación o la posición— es irrelevante en este caso, puesto que el campo 2.99 «Nivel» no es aplicable a este tipo de actuación.

Cuadro 46: Notificación de errores en OFV a nivel de operación

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI1	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData>

Cuadro 46: Notificación de errores en OFV a nivel de operación

No	Field	Example	XML Message
98	Action type	EROR	<pre> <Rpt> <Err> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </Err> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
99	Level		

5.3 Datos del préstamo

210. En las secciones que siguen se hace hincapié en la cumplimentación de un conjunto determinado de campos que comparten una serie de características específicas del lado del préstamo de una operación. De ese modo, las contrapartes notificantes podrán evaluar directamente la información que deben notificar para cada sección de datos concreta, cuando proceda.
211. Las normas de validación contienen las orientaciones íntegras sobre los campos aplicables por tipo de OFV, tipo de acción y nivel, así como las dependencias pertinentes.
212. Todos los ejemplos y casos expuestos contienen códigos generados aleatoriamente; ninguno de ellos pertenece a un valor o a una entidad.

5.3.1 Notificación de la fecha del suceso

213. Las contrapartes deben tener presente que la información notificada en relación con la fecha de un suceso determinado debe permitir a las autoridades obtener una visión clara de las exposiciones asociadas a una OFV dada (o a un conjunto de OFV) al cierre del día al que se refiera la OFV. Las contrapartes deberán notificar la fecha del suceso conforme a lo dispuesto en la sección 4.9.6.

5.3.2 Notificación de OFV compensadas/no compensadas

5.3.2.1 OFV compensada en un modelo de oferta abierta

214. Cuando una operación se compense de acuerdo con un modelo de oferta abierta, la compensación tiene lugar en el momento de la celebración de la OFV.

215. El Cuadro 47 ilustra la cumplimentación de los campos en la situación mencionada anteriormente desde la perspectiva de la ECC O y del cliente del miembro compensador, ya que en este caso es idéntica.

216. Deberá notificarse el siguiente grupo de campos:

- a. «Compensado» (campo 2.5) se rellena con el valor «Verdadero»;
- b. «Marca de tiempo de la compensación» (campo 2.6) es igual que el campo 2.12 «Marca de tiempo de la ejecución»;
- c. «ECC» (campo 2.7) se cumplimenta con el código LEI de la ECC O.

Cuadro 47: Desde la perspectiva de la ECC y del miembro compensador			
No	Field	Example	XML Message
2	Report tracking number	RTN1	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <ExctnDtTm>2020-04- 22T16:41:07Z</ExctnDtTm> <ClrSts> <Clrd> <CCP> <LEI>BBBBBBBBBB1111111111</LEI> </CCP> <ClrDtTm>2020-04- 22T16:41:07Z</ClrDtTm> </Clrd> </ClrSts> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>OTHR</Tp> </Tp> </RpTrad> </LnData> <OthrMstrAgrmtDtls>CCPClearingCondition s</OthrMstrAgrmtDtls> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </pre>
5	Cleared	true	
6	Clearing timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	
7	CCP	{LEI} of CCP O	
9	Master agreement Type	OTHR	
10	Other master agreement type	CCPClearing Conditions	
12	Execution timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	

Cuadro 47: Desde la perspectiva de la ECC y del miembro compensador

No	Field	Example	XML Message
			</SctiesFincgRptgTxRpt>

5.3.2.2 OFV compensada en un modelo de novación

217. Cuando se compensa una operación en un modelo de novación, la compensación tiene lugar después de la celebración de la OFV.
218. El Cuadro 48 y el Cuadro 49 ilustran la cumplimentación de los campos desde la perspectiva de la ECC O y del miembro compensador, respectivamente, en el caso de una OFV compensada por la ECC O en un modelo de novación.
219. En este sentido, se deberá notificar el siguiente grupo de campos:
- el «Número de seguimiento de la notificación» (campo 2.2) se deberá notificar con el UTI anterior (el correspondiente a la operación bilateral en el caso de las OFV compensadas a través de ECC), pero solamente deberán notificarlo el miembro compensador y su cliente (no la ECC);
 - «Compensado» (campo 2.5) se rellena con el valor «Verdadero»;
 - «Marca de tiempo de la compensación» (campo 2.6) es posterior al campo 2.12 «Marca de tiempo de la ejecución»;
 - «ECC» (campo 2.7) se cumplimenta con el código LEI de la ECC O.

Cuadro 48: OFV compensada en un modelo de novación desde la perspectiva de la ECC

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI2	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradIdr>UTI2</UnqTradIdr> <ExctnDtTm>2020-04-22T14:41:07Z</ExctnDtTm> <ClrSts> <Clrd> <CCP> <LEI>BBBBBBBBBB1111111111</LEI> </CCP> <ClrDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</ClrDtTm>
2	Report tracking number		
5	Cleared	true	
6	Clearing timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	
7	CCP	{LEI} of CCP O	
9	Master agreement Type	OTHR	
10	Other master agreement type	CCPClearing Conditions	
12	Execution timestamp	2020-04-22T14:41:07Z	

Cuadro 48: OFV compensada en un modelo de novación desde la perspectiva de la ECC

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </ClrD> </ClrSts> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>OTHR</Tp> </Tp> <OthrMstrAgrmtDtIs>CCPClearingCondition s</OthrMstrAgrmtDtIs> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

220. El Cuadro 49 muestra el ejemplo desde la perspectiva del miembro compensador. Desde la perspectiva del cliente, la cumplimentación de los campos ha de ser la misma.

Cuadro 49: OFV compensada en un modelo de novación desde la perspectiva del miembro compensador

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI2	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradIdr>UTI2</UnqTradIdr> <ExctnDtTm>2020-04- 22T14:41:07Z</ExctnDtTm> <ClrSts> <ClrD> <CCP> <LEI>BBBBBBBBBBB1111111111</LEI> </CCP> <ClrDtTm>2020-04- 22T16:41:07Z</ClrDtTm> </pre>
2	Report tracking number	UTI1	
5	Cleared	true	
6	Clearing timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	
7	CCP	{LEI} of CCP O	
9	Master agreement Type	OTHR	
10	Other master agreement type	CCPClearing Conditions	
12	Execution timestamp	2020-04-22T14:41:07Z	

Cuadro 49: OFV compensada en un modelo de novación desde la perspectiva del miembro compensador

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <RptTrckgNb>UTI1</RptTrckgNb> </Clrd> </ClrSts> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>OTHR</Tp> </Tp> <OthrMstrAgrmtDtls>CCPClearingConditions</OthrMstrAgrmtDtls> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.3.2.3 OFV compensada por una ECC en un modelo de entrega por valor («DBV»)

221. Cuando se compense una operación en un modelo DBV, la compensación tiene lugar en un momento posterior al de la celebración de la OFV.
222. El campo 2.19 indica si la operación se liquidó utilizando el mecanismo de entrega por valor.
223. El Cuadro 50 ilustra la cumplimentación de los campos desde la perspectiva de la ECC O. En este sentido, se deberá notificar el siguiente grupo de campos:
- «Compensado» (campo 2.5) se rellena con el valor «Verdadero»;
 - «Marca de tiempo de la compensación» (campo 2.6) es posterior al campo 2.12 «Marca de tiempo de la ejecución»;
 - «ECC» (campo 2.7) se cumplimenta con el código LEI de la ECC O.

Cuadro 50: Perspectiva de la ECC

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI2	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> </pre>
2	Report tracking number		
5	Cleared	true	

Cuadro 50: Perspectiva de la ECC			
No	Field	Example	XML Message
6	Clearing timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	... </CtrPtyData>
7	CCP	{LEI} of CCP O	<LnData> <RpTrad>
9	Master agreement Type	OTHR	<UnqTradldr>UTI2</UnqTradldr> <ExctnDtTm>2020-04-
10	Other master agreement type	CCPClearing Conditions	22T14:41:07Z</ExctnDtTm> <ClrSts>
12	Execution timestamp	2020-04-22T14:41:07Z	<Clrd> <CCP>
19	Delivery by Value (“DBV”) indicator	true	<LEI>BBBBBBBBBB1111111111</LEI> </CCP> <ClrDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</ClrDtTm> </Clrd> </ClrSts> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>OTHR</Tp> </Tp> <OthrMstrAgrmtDtls>CCPClearingConditions</OthrMstrAgrmtDtls> </MstrAgrmt> <DlvryByVal>true</DlvryByVal> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxRpt>

Cuadro 51: Perspectiva del miembro compensador			
No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI2	
2	Report tracking number	UTI1	<SciesFincgRptgTxRpt> <TradData>
5	Cleared	true	<Rpt> <New>
6	Clearing timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	... <CtrPtyData>
7	CCP	{LEI} of CCP O	... </CtrPtyData>

Cuadro 51: Perspectiva del miembro compensador			
No	Field	Example	XML Message
9	Master agreement Type	OTHR	<pre> <LnData> <RpTrad> <UnqTradIdr>UTI2</UnqTradIdr> <ExctnDtTm>2020-04- 22T14:41:07Z</ExctnDtTm> <ClrSts> <Clrd> <CCP> <LEI>BBBBBBBBBB1111111111</LEI> </CCP> <ClrDtTm>2020-04- 22T16:41:07Z</ClrDtTm> <RptTrckgNb>UTI1</RptTrckgNb> </Clrd> </ClrSts> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>OTHR</Tp> </Tp> <OthrMstrAgrmtDtls>CCPClearingCondition s</OthrMstrAgrmtDtls> </MstrAgrmt> <DlvryByVal>true</DlvryByVal> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
10	Other master agreement type	CCPClearing Conditions	
12	Execution timestamp	2020-04-22T14:41:07Z	
19	Delivery by Value (“DBV”) indicator	true	

5.3.2.4 OFV no compensada

224. El campo «Compensado» (2.5) se cumplimenta con el valor «Falso», como se muestra en el Cuadro 52. No se cumplimenta el resto de los campos relacionados con la compensación. Se cumplimenta la marca de tiempo de la ejecución.

Cuadro 52: OFV no compensada			
No	Field	Example	XML Message
1	Unique Trade Identifier (UTI)	UTI1	

Cuadro 52: OFV no compensada

No	Field	Example	XML Message
2	Report tracking number		<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradlIdr>UTI1</UnqTradlIdr> <ExctnDtTm>2020-04- 22T14:41:07Z</ExctnDtTm> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
5	Cleared	false	
6	Clearing timestamp		
7	CCP		
12	Execution timestamp	2020-04-22T14:41:07Z	

5.3.3 Centro de negociación

225. El campo «Centro de negociación» (2.8) debe rellenarse con arreglo al tipo de celebración de la OFV. Las contrapartes siempre deben utilizar el segmento MIC.
226. En el caso de que una OFV se celebre en un sistema de negociación automatizado o en una plataforma de búsqueda de intermediarios, deberá rellenarse el código MIC de la plataforma. No está permitido cumplimentar este campo con el código LEI.

5.3.4 Sección del acuerdo marco

5.3.4.1 OFV documentada con un acuerdo marco de la lista

227. Cuando se utilice un acuerdo marco, deberán notificarse los campos siguientes:
- «Tipo de acuerdo marco» (campo 2.9);
 - «Versión de acuerdo marco» (campo 2.11), cuando se cumplimente el campo 2.9 con un valor distinto de «BIAG». «CSDA» u «OTHR».
228. Si el acuerdo marco (salvo los «BIAG», «CSDA» u «OTHR») no tenga versión, las contrapartes deberán cumplimentar el campo «Versión de acuerdo marco» con el año en el que firmaron el acuerdo.
229. Las OFV celebradas en el marco de programas de DCV para evitar situaciones de impago deberán notificarse con el tipo de acuerdo marco «CSDA».

230. El Cuadro 53 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que la OFV se celebre en virtud del acuerdo marco GMRA 2011.

Cuadro 53: OFV documentada con un acuerdo marco de la lista			
No	Field	Example	XML Message
9	Master agreement type	GMRA	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> <Vrsn>2011</Vrsn> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
10	Other master agreement type		
11	Master agreement version	2011	

5.3.4.2 OFV documentada con un acuerdo no incluido en la lista

231. Cuando se utilice un acuerdo marco no incluido en la lista (por ejemplo, condiciones de compensación de una ECC para operaciones novadas, o acuerdos bilaterales con intermediarios principales en préstamos con reposición de la garantía), se deberán notificar los campos siguientes:

- a. «Tipo de acuerdo marco» (campo 2.9);
- b. «Otro tipo de acuerdo marco» (campo 2.10), cuando se haya notificado «OTHR» en el campo 2.9.

232. El Cuadro 54 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que la OFV se celebre en virtud de un acuerdo marco no incluido en la lista y haga referencia al código normativo de la ECC O en materia de repos.

Cuadro 54: OFV documentada con un acuerdo no incluido en la lista

No	Field	Example	XML Message
9	Master agreement type	OTHR	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> <LnData> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <RpTrad> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>OTHR</Tp> </Tp> <OthrMstrAgrmtDtIs>CCP O Repo Rulebook</OthrMstrAgrmtDtIs> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
10	Other master agreement type	CCP O Repo Rulebook	
11	Master agreement version		

5.3.4.3 OFV no documentada

233. En el caso de una OFV que no se haya documentado, deberán notificarse los campos siguientes (véase el Cuadro 55):

- «Tipo de acuerdo marco» (campo 2.9), que deberá rellenarse con el valor «OTHR»;
- «Otro tipo de acuerdo marco» (campo 2.10), que deberá rellenarse con la palabra «Indocumentado».

Cuadro 55: OFV no documentada

No	Field	Example	XML Message
9	Master agreement type	OTHR	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> </pre>
10	Other master agreement type	Undocumented	
11	Master agreement version		

Cuadro 55: OFV no documentada			
No	Field	Example	XML Message
			<pre> <RpTrad> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>OTHR</Tp> </Tp> <OthrMstrAgrmtDtIs>Undocumented</Oth rMstrAgrmtDtIs> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.3.5 Celebración e inicio de la operación

234. Los dos ejemplos que siguen ilustran la notificación de la celebración de una OFV a) de inicio inmediato y b) con una fecha de valor situada en el futuro.
235. La fecha de valor (fecha de inicio) debe entenderse como la fecha de liquidación acordada en consonancia con la definición del campo 2.13 en el RDC. Un fallotemporal en la liquidación en la fecha de valor prevista no requiere notificaciones adicionales (una «Modificación», por ejemplo), a menos que las contrapartes acuerden modificar o finalizar la operación como consecuencia del incumplimiento en la liquidación (en cuyo caso deberá notificarse la modificación o el suceso de finalización).

5.3.5.1 OFV inmediata

236. El Cuadro 56 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que la operación se ejecute e inicie en el plazo de dos días, es decir, se ajuste al ciclo de liquidación utilizado en la UE. En este caso se trata de una OFV inmediata.

Cuadro 56: OFV inmediata			
No	Field	Example	XML Message
12	Execution timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> </pre>
13	Value date (Start date)	2020-04-24	

Cuadro 56: OFV inmediata			
No	Field	Example	XML Message
			<pre> <LnData> <RpTrad> <ExctnDtTm>2020-04- 22T16:41:07Z</ExctnDtTm> <ValDt>2020-04-24</ValDt> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.3.5.2 OFV futura

237. El Cuadro 57 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que la operación comience un mes después de su ejecución; esto significa que se trata de una OFV futura.

Cuadro 57: OFV futura			
No	Field	Example	XML Message
12	Execution timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <ExctnDtTm>2020-04- 22T16:41:07Z</ExctnDtTm> <ValDt>2020-05-22</ValDt> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
13	Value date (Start date)	2020-05-22	

5.3.6 Vencimiento de la OFV

238. Al notificar el «Período mínimo de preaviso» (campo 2.16), las contrapartes deberán proporcionar la información relativa a los días hábiles de conformidad con la definición de «día hábil» recogida en el acuerdo marco pertinente o en el acuerdo bilateral por el que se rija la OFV.
239. Cuando este campo sea aplicable a OFV para las que las normas técnicas relativas a la notificación no prevean un carácter opcional, como los pactos de recompra reembolsables (*callable*), las contrapartes deberán notificar la información sobre la «Primera fecha de solicitud de devolución» (campo 2.17), si disponen de ella.
240. Las contrapartes deberán notificar el «Período mínimo de preaviso» (campo 2.16) para los pactos de recompra con vencimiento indefinido, es decir, cuando el campo 2.21 se rellena con el valor «Verdadero», así como para los pactos de recompra <<evergreen>>y los pactos de recompra ampliables, es decir, cuando el campo 2.22 se cumplimenta con los valores ETSB y EGRN.
241. Las contrapartes deberán cumplimentar el campo 2.17 «Primera fecha de solicitud de devolución» para las OFV que incluyan opciones de finalización. A menos que las contrapartes hayan acordado una nueva primera fecha de solicitud de devolución, deberán notificar la primera fecha original de solicitud de devolución aplicable a la OFV.

5.3.6.1 Vencimiento indefinido

242. El Cuadro58 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que las contrapartes alcancen un acuerdo sobre una operación con vencimiento indefinido con un período mínimo de preaviso de la finalización de la operación de 1 día.

Cuadro58: Vencimiento indefinido			
No	Field	Example	XML Message
14	Maturity date (End date)		<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData>
16	Minimum notice period	1	<Rpt> <New>
17	Earliest call-back date		... <CtrPtyData>
21	Open term	true	... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <MinNtcePrd>1</MinNtcePrd> <Term> <Opn>NOAP</Opn> </Term> </RpTrad> </LnData> ... <CollData> ... </CollData> ...

Cuadro58: Vencimiento indefinido			
No	Field	Example	XML Message
			<pre> </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.3.6.2 Plazo fijo

243. El Cuadro 59 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que las contrapartes hayan acordado intercambiar efectivo, valores o materias primas a cambio de garantías reales para el cierre de la operación de vuelta de la OFV el 22 de mayo de 2020.
244. En el ejemplo, el número mínimo de días hábiles que cada contraparte debe comunicar a la otra contraparte de la finalización de esta OFV es 5.
245. La primera fecha en la que el prestamista de efectivo tiene derecho a solicitar la devolución de una parte de los fondos o a finalizar la operación es el 7 de mayo de 2020. Pese a que este escenario no es habitual, existe la posibilidad de que se materialice.

Cuadro 59: Plazo fijo			
No	Field	Example	XML Message
14	Maturity date (End date)	2020-05-22	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> <CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <MinNtcePrd>5</MinNtcePrd> <EarlstCallBckDt>2020-05- 07</EarlstCallBckDt> </RpTrad> </LnData> </New> <Mod> <LnData> <RpTrad> <Term> <Fxd> <MtrtyDt>2020-05- 22</MtrtyDt> </Fxd> </Term> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> </pre>
16	Minimum notice period	5	
17	Earliest call-back date	2020-05-07	
21	Open term	false	

Cuadro 59: Plazo fijo			
No	Field	Example	XML Message
			... </Mod> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt>

5.3.7 Opciones de finalización

246. La ESMA señala que las contrapartes deberán notificar el campo 2.22 indicando uno de los valores siguientes: «EGRN», «ETSB» o «NOAP». El campo 2.21 contendrá uno de los valores siguientes: «verdadero» o «falso». Si el campo 2.22 «Opciones de finalización» se cumplimenta con el valor «ETSB», este campo deberá rellenarse con el valor «Falso».
247. En el caso de que la OFV sea rescatable (*callable*) o reembolsable (*puttable*), las contrapartes deberán notificar esta información en el campo 2.17 «Primera fecha de solicitud de devolución».

5.3.8 Acuerdos de garantía real genéricos y específicos

248. El campo «Indicador de garantías reales genéricas» (2.18) se aplica únicamente a los valores aportados como garantías reales, y no a los tomados en préstamo.
249. En consonancia con el RDC y con el fin de garantizar la coherencia con las instrucciones de notificación utilizadas en el Reglamento MMSR, deberá notificarse «GENE» en todos los casos en los que el proveedor de la garantía real pueda elegir el valor que desea aportar a tal efecto entre un conjunto de valores que satisfagan una serie de criterios predefinidos. Esto incluye también (con carácter no limitativo) los instrumentos de garantía real genéricos proporcionados por un sistema de negociación automatizado como los que utilizan las ECC, así como las operaciones en las que la gestión de la garantía real se encomienda a un tercer agente. «GENE» debe ser también la opción por defecto en la mayoría de los acuerdos de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo. Solamente se deberá notificar «SPEC» en los casos en que el beneficiario de la garantía real solicite la aportación de un código ISIN específico como garantía real.
250. La notificación de la cobertura de la exposición neta mediante garantías reales (campo 2.73) es una cuestión separada que no guarda una relación directa con el tipo de acuerdo de garantía real. Las operaciones que tengan lugar en una plataforma de garantías reales genéricas se pueden cubrir con garantías reales, ya sea en términos de operación individual o de exposición neta. Las contrapartes deberán notificarlas como proceda. La notificación de cestas de garantías reales se explica en la sección 5.4.2 relativa a la cobertura mediante garantías reales.
251. En el caso de que una OFV se hubiera celebrado originalmente con una garantía real genérica pero, con posterioridad a su ejecución, se le hayan asignado valores específicos elegidos por el beneficiario de la garantía, dicha OFV se convierte inmediatamente en una

operación cubierta por una garantía real específica. Deberá enviarse una notificación de OFV con el tipo de actuación «MODI», incluyendo el valor revisado para el campo 2.18, y la garantía real pertinente se notificará con el tipo de actuación «COLU».

252. A menos que las contrapartes acuerden otra cosa, los pactos de recompra con terceros agentes deberán notificarse consignando el valor «GENE» en el campo 2.18 «Indicador de garantías reales genéricas».
253. El Cuadro 60, el Cuadro 61 y el Cuadro 62 ofrecen tres ejemplos de cómo rellenar el «Indicador de garantías reales genéricas» (campo 2.18). Téngase en cuenta que los ejemplos expuestos pueden no englobar todos los casos existentes.

5.3.8.1 Garantías colaterales específicas con cambio de titularidad

254. El Cuadro 60 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que la OFV esté sujeta a un acuerdo de garantía real específica (campo 2.18 cumplimentado con el valor «SPEC»), de manera que dicha garantía real esté sujeta a un cambio de titularidad (campo 2.20 cumplimentado con el valor «TTCA»).

Cuadro 60: Garantías colaterales específicas en el cambio de titularidad			
No	Field	Example	XML Message
18	General collateral indicator	SPEC	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <GnlColl>SPEC</GnlColl> <DivryByVal>>false</DivryByVal> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
19	Delivery By Value ('DBV') indicator	false	
20	Method used to provide collateral	TTCA	

5.3.8.2 Garantías reales genéricas en la pignoración

255. El Cuadro 61 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que la OFV esté sujeta a un acuerdo de garantía real genérica (campo 2.18 cumplimentado con el valor

«GENE)», de manera que dicha garantía real esté sujeta a un acuerdo de garantía financiera prendaria (campo 2.20 cumplimentado con el valor «SICA»).

Cuadro 61: Garantías reales genéricas en la pignoración			
No	Field	Example	XML Message
18	General collateral indicator	GENE	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <GnlColl>GENE</GnlColl> <DlvryByVal>>false</DlvryByVal> </pre>
19	Delivery By Value ('DBV') indicator	false	
20	Method used to provide collateral	SICA	

5.3.8.3 Garantías reales genéricas DBV en el cambio de titularidad

256. El Cuadro 62 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que la OFV esté sujeta a un acuerdo de garantía real genérica (campo 2.18 cumplimentado con el valor «GENE)», de manera que dicha garantía real esté sujeta a un cambio de titularidad (campo 2.20 cumplimentado con el valor «TTCA»). La operación se liquida utilizando el mecanismo DBV (campo 2.19) cumplimentado con el valor «Verdadero».

Cuadro 62: Garantías reales genéricas DBV en el cambio de titularidad			
No	Field	Example	XML Message
18	General collateral indicator	GENE	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> </pre>
19	Delivery By Value ('DBV') indicator	true	
20	Method used to provide collateral	TTCA	

Cuadro 62: Garantías reales genéricas DBV en el cambio de titularidad

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <GniColl>GENE</GniColl> <DlvryByVal>>true</DlvryByVal> <CollDlvryMtd>TTCA</CollDlvryMtd> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.3.9 Tipos fijos o variables

257. Al celebrar OFV, las contrapartes pueden acordar utilizar un tipo de interés fijo o variable para el tramo de préstamo de la OFV. Está permitido utilizar valores negativos para el «Tipo fijo» (campo 2.23) y el «Tipo ajustado» (campo 2.35).
258. Cuando notifiquen tipos variables, las contrapartes deberán indicar el tipo de interés utilizado y el diferencial aplicable. Solamente deberán actualizar dicha información cuando acuerden modificar el tipo o el diferencial; no es necesario que lo hagan diariamente.
259. Algunos tipos variables, como ESTER, SOFR, etc., se han creado tras la publicación del RDC, y del REC relativos a las notificaciones. Dichos tipos tienen asignado un código ISO. Las contrapartes deberán utilizar los códigos ya acordados para notificar la información de un modo más coherente. Cuando se utilicen otros tipos variables que carezcan de código ISO, las contrapartes deberán notificar un código alfanumérico coherente.
260. Las contrapartes únicamente deberán notificar los campos 2.35 «Tipo ajustado» y 2.36 «Fecha del tipo» para las modificaciones futuras de los tipos previamente acordadas e identificadas en la celebración de la operación. El resto de las modificaciones de los tipos fijos o variables deberán notificarse en los campos 2.23 y 2.25, respectivamente.
261. Las contrapartes no deben notificar en los campos 2.23 o 2.25 ningún tipo relacionado con el valor de mercado de las posiciones cortas (campo 2.71).

5.3.9.1 Tipo fijo: notificación inicial

262. Cuando las contrapartes celebren OFV con tipos fijos, deberán rellenar los campos 2.23 y 2.24 tal como se muestra en el Cuadro 63. En este caso, el tipo de interés anualizado es «-0,23455», con la convención sobre el cómputo de días definida como Actual360 («A004»).

Cuadro 63: Tipo fijo: notificación inicial			
No	Field	Example	XML Message
1	UTI	UTI1	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> <RpTrad> <IntrstRate> <Fxd> <Rate>-0.23455</Rate> <DayCntBsis> <Cd>A004</Cd> </DayCntBsis> </Fxd> </IntrstRate> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt>
23	Fixed rate	-0.23455	
24	Day count convention	A004	
98	Action type	NEWT	

5.3.9.2 Tipo fijo: modificación

263. Cuando las contrapartes acuerden modificar el tipo fijo, es decir, modificar el tipo aplicable a la OFV, deberán notificar la modificación en los campos 2.23 y 2.24, como se muestra en el Cuadro 64. En este caso, el nuevo tipo de interés anualizado es «0,12345», con la convención sobre el cómputo de días definida como Actual365Fixed («A005»).

Cuadro 64: Tipo fijo: modificación			
No	Field	Example	XML Message
1	UTI	UTI1	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <Mod> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData>
23	Fixed rate	0.12345	
24	Day count convention	A005	
98	Action type	MODI	

Cuadro 64: Tipo fijo: modificación			
No	Field	Example	XML Message
			<pre> <RpTrad><UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> <IntrstRate> <Fxd> <Rate>0.12345</Rate> <DayCntBsis> <Cd>A005</Cd> </DayCntBsis> </Fxd> </IntrstRate> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </Mod> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.3.9.3 Tipo variable: notificación inicial

264. En el Cuadro 65 se ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que las contrapartes hayan celebrado una OFV eligiendo como tipo de referencia «EONIA» (campo 25) con un período de referencia para el tipo variable expresado en días (campo 2.26) con un multiplicador entero del período de 1 día (campo 2.27).
265. Las contrapartes también acordaron establecer una frecuencia de pago semanal del tipo de variable (campo 2.28) con un multiplicador entero del período de 1 semana (campo 2.29), que describe la frecuencia del intercambio de pagos entre las contrapartes.
266. En este caso, el tipo variable se restablecerá con un período de tiempo en días (campo 2.30) con un multiplicador de 1 día (campo 2.31).
267. En el caso expuesto, el número de puntos básicos que se debe añadir (o sustraer en el caso de que se indique un valor negativo, que está permitido en este campo) como diferencial del tipo de interés variable para determinar el tipo de interés del préstamo es «5» (campo 2.32).

Cuadro 65: Tipo fijo: notificación inicial			
No	Field	Example	XML Message
25	Floating rate	EONIA	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> </pre>
26	Floating rate reference period - time period	DAYS	
27	Floating rate reference period - multiplier	1	

Cuadro 65: Tipo fijo: notificación inicial			
No	Field	Example	XML Message
28	Floating rate payment frequency - time period	WEEK	...
29	Floating rate payment frequency - multiplier	1	</CtrPtyData>
30	Floating rate reset frequency - time period	DAYS	<LnData>
31	Floating rate reset frequency - multiplier	1	<RpTrad>
32	Spread	5	<IntrstRate>
			<Fltg>
			<RefRate>
			<Indx>EONA</Indx>
			</RefRate>
			<Term>
			<Unit>DAYS</Unit>
			<Val>1</Val>
			</Term>
			<PmtFrqcy>
			<Unit>WEEK</Unit>
			<Val>1</Val>
			</PmtFrqcy>
			<RstFrqcy>
			<Unit>DAYS</Unit>
			<Val>1</Val>
			</RstFrqcy>
			<BsisPtSprd>5</BsisPtSprd>
			</Fltg>
			</IntrstRate>
			</RpTrad>
			</LnData>
			<CollData>
			...
			</CollData>
			...
			</New>
			</Rpt>
			</TradData>
			</SctiesFincgRptgTxRpt>

5.3.9.4 Campos de ajuste del tipo variable

268. Los ajustes del tipo variable deben notificarse como hayan sido acordados entre las contrapartes. Está permitido consignar valores negativos.

5.3.10 Importes del principal de préstamos con reposición de la garantía y BSB/SBB

269. El cuadro 66 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que el importe del principal en la fecha de valor sea 10 162 756,90 EUR y el importe del principal en la fecha de vencimiento sea 10 161 551,48 EUR.

270. Cuando todavía no se conozca el importe del principal en la fecha de vencimiento (campo 2.38), las normas de validación permiten dejar este campo en blanco. Posteriormente deberá actualizarse, una vez que se conozca el valor.
271. En el caso de los valores de referencia, se deberá notificar el importe del principal esperado en la fecha de vencimiento cuando se remita la notificación y actualizarlo cuando se conozca su variación.

Cuadro 66: Importes del principal de préstamos con reposición de la garantía y BSB/SBB			
No	Field	Example	XML Message
37	Principal amount on the value date	10162756.90	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <PrncplAmt> <ValDtAmt Ccy="EUR">10162756.9</ValDtAmt> <MtrtyDtAmt Ccy="EUR">10161551.48</MtrtyDtAmt> </PrncplAmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
38	Principal amount on the maturity date	10161551.48	
39	Principal amount currency	EUR	

5.3.11 Lado del préstamo en los préstamos de valores

272. En las operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo, el lado del préstamo de la operación incluye un valor que debe ser valorado de forma coherente por las contrapartes notificantes. El campo «Precio del valor o materia prima» (2.49) deberá notificarse en la moneda en que esté denominado el precio del valor o de la materia prima. Dicha moneda deberá especificarse en “Moneda del precio” (campo 2.50). Además, el precio del valor no debe incluir ningún requisito de margen, descuento, margen de beneficio, adición, etc.; estos deberán notificarse como parte del «Valor de mercado de las garantías reales» (campo 2.88), incluso si se calculan en el tramo de préstamo de la operación.
273. En cuanto al campo 2.46 «Cantidad o importe nominal», solamente se deberá notificar un importe nominal en el caso de los bonos. El importe nominal debe notificarse en la

moneda original especificada en el campo «Moneda del importe nominal» (2.48). Otros valores se notificarán en términos de cantidad, en cuyo caso se debe cumplimentar la «Unidad de medida» (campo 2.47), mientras que la «Moneda del importe nominal» (campo 2.48) se deja en blanco.

274. El «Valor del préstamo» se calcula en la moneda en la que esté denominado el valor utilizando la fórmula indicada a continuación, en lugar de la moneda en que las contrapartes hayan celebrado la operación. Sin embargo, el «Valor de mercado» representa la valoración de los valores tomados en préstamo por las contrapartes. Dicha valoración puede estar expresada en una moneda diferente de aquella en la que esté denominado el valor tomado en préstamo. Consúltese también el ejemplo expuesto en la sección 5.2.1.8.

275. El valor del préstamo se calcula como sigue:

$$\text{Valor del préstamo (campo 2.56)} = \\ \text{Cantidad o importe nominal (campo 2.46)} \\ * \text{Precio del valor o materia prima (campo 2.49)}$$

276. Pueden darse casos en los que no sea posible realizar la valoración de los valores tomados en préstamo (o de los utilizados como garantía real), como consecuencia de la falta de disponibilidad de información sobre los precios. Así sucede, por ejemplo, en el caso de las acciones cuya cotización haya sido suspendida o con determinados valores de renta fija en segmentos de mercado ilíquidos. Tras la celebración de OFV que conlleven el uso de este tipo de valores, las contrapartes deberán notificar la valoración contractualmente acordada. En el caso de que en algún momento se disponga de nueva información sobre los precios, ambas contrapartes deberán notificar las correspondientes valoraciones actualizadas en el campo «Valor de mercado» (2.57).

5.3.12 Valores

5.3.12.1 Calidad del valor y de las garantías reales

277. Las entidades notificantes deben cumplimentar los campos «Calidad del valor» (2.51) y «Calidad de las garantías reales» (2.90) con uno de los valores especificados en el REC relativo a las notificaciones.

278. Se utilizará el valor «NOAP» para los siguientes tipos de garantías reales (campo 2.94): «Principales acciones en índices bursátiles» (MEQU), «Otras acciones» (OEQU), y «Otros activos» (OTHR) para los que no sean aplicables las calificaciones crediticias en el sentido del Reglamento (CE) n.º 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia¹⁴. Solamente se deberá utilizar el valor «NOTR» para instrumentos a los que se pueda asignar una calificación crediticia pero que carezcan de ella.

¹⁴ En el artículo 3 del Reglamento sobre las agencias de calificación se define la «calificación crediticia» como «un dictamen acerca de la solvencia de una entidad, una deuda u obligación financiera, una obligación, una acción preferente u otro instrumento financiero, o de un emisor de tal deuda u obligación financiera, obligación, acción preferente u otro instrumento financiero, emitido utilizando un sistema establecido y definido de clasificación de las categorías de calificación».

279. Para notificar esta información y con el fin de evitar depender mecánicamente de las calificaciones crediticias con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5, letra a), del Reglamento sobre las agencias de calificación crediticia, las contrapartes deberán basarse en su evaluación interna de la calidad crediticia de los valores, que puede incluir calificaciones externas emitidas por una o varias agencias de calificación.
280. El valor notificado debe reflejar del modo más fiel posible las características del valor. Cuando se hayan utilizado calificaciones externas como base informativa para cumplimentar el campo 2.51, lo ideal es que las contrapartes se apoyen en su evaluación de la calificación del instrumento en lugar de en la calificación del emisor de este, si se dispone de aquella. La denominación de la moneda (local o extranjera) y el vencimiento (a corto o a largo plazo) deberán reflejar las características específicas del valor.
281. Las contrapartes deberán notificar la información relativa a la calidad del valor del modo más coherente posible, puesto que dicha información se utilizará para la conciliación. No obstante, se han puesto en conocimiento de la ESMA las posibles limitaciones que pueden impedir a las entidades compartir esta información, en cuyo caso las contrapartes notificantes deberán notificar el valor que mejor refleje su evaluación interna.

5.3.12.2 Bonos

282. El precio de los bonos debe notificarse como porcentaje, pero no como una fracción decimal de la unidad.
283. El cuadro Cuadro 67 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que la OFV incluya bonos públicos de grado de inversión (INVG) y clasificados como instrumentos de deuda (obligaciones) con un importe nominal de 100 000 000 EUR.
284. En este ejemplo, los bonos en cuestión fueron emitidos por un emisor alemán (campo 2.53), identificado por su código LEI (campo 2.54).
285. El precio de un bono se expresa en forma de porcentaje: 99,5 % (campo 2.49); la moneda en que está denominado es el euro (campo 2.50) y la fecha de vencimiento de estos bonos es el 22 de abril de 2030 (campo 2.50).
286. El valor del préstamo de la OFV es 99 500 000 EUR (campo 2.56), y el prestatario carece de acceso exclusivo para tomar en préstamo bonos de la cartera del prestamista (campo 2.68).

Cuadro 67: Bonos			
No	Field	Example	XML Message
40	Type of asset	SECU	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <SctiesLndg>
41	Security identifier	{ISIN}	
42	Classification of a security	{CFI}	
46	Quantity or nominal amount	100000000	
48	Currency of nominal amount	EUR	

Cuadro 67: Bonos			
No	Field	Example	XML Message
49	Security or commodity price	99.5	<pre> <AsstTp> <Scty> <Id>DE0010877643</Id> <ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">100000000</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>99.5</Ptrg> </UnitPric> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI> NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN </LEI> </Id> </Issr> <JursdctnCtry>DE</JursdctnCtry> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <ExclsvArrgmnt>>false</ExclsvArrgmnt> </Scty> </AsstTp> <LnVal Ccy="EUR">99500000</LnVal> </SctiesLndg> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt>DBFTFR</ </pre>
50	Price currency		
51	Security quality	INVG	
52	Maturity of the security	2030-04-22	
53	Jurisdiction of the issuer	DE	
54	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	
55	Security type	GOVS	
56	Loan value	99500000	
68	Exclusive arrangements	FALSE	

5.3.12.3 Acciones de los principales índices bursátiles

287. El Cuadro 68 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de una OFV que incluya una acción que forme parte de un índice principal, es decir, acciones de los principales índices bursátiles (campo 2.55) con una cantidad de 100 000 (campo 2.46). El campo

2.48 no es aplicable, puesto que el campo 2.46 se cumplimenta con una cantidad y no con un importe nominal.

288. Las contrapartes deben notificar las acciones con el valor «MEQU» cuando se consideren como tales en virtud del Reglamento de Ejecución 2016/1646 de la Comisión.
289. El tipo de activo vuelve a ser un valor (campo 2.40), concretamente acciones (campo 2.42). La calidad del valor no es aplicable a este tipo de valores (campo 2.51).
290. En este ejemplo, los valores en cuestión fueron emitidos por un emisor francés (campo 2.53), identificado por su código LEI (campo 2.54).
291. El precio del valor se expresa en unidades y es de 9,95 EUR (campos 2.49 y 2.50). Dado que el elemento subyacente es una acción, no hay fecha de vencimiento del valor, por lo que el campo 2.52 deberá cumplimentarse con el código «9999-12-31» de la norma ISO 8601.
292. El valor del préstamo de la OFV es 995 000 EUR (campo 2.56), y el prestatario carece de acceso exclusivo para tomar en préstamo valores de la cartera del prestamista (campo 2.68).

Cuadro 68: Acciones de los principales índices bursátiles			
No	Field	Example	XML Message
40	Type of asset	SECU	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <SctiesLndg> <AsstTp> <Scty> <Id>FR0000120271</Id> </SctiesLndg> <ClssfctnTp>ESVUFN</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <Qty>100000</Qty> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <MntryVal> <Amt Ccy="EUR">9.95</Amt> </MntryVal> </UnitPric> <Qty>NOAP</Qty> <Mtrty>9999-12-31</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI> 529900S21EQ1BO4ESM68</LEI> </Id> </Issr> </LnData> </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
41	Security identifier	{ISIN}	
42	Classification of a security	{CFI}	
46	Quantity or nominal amount	100000	
49	Security or commodity price	9.95	
50	Price currency	EUR	
51	Security quality	NOAP	
52	Maturity of the security	9999-12-31	
53	Jurisdiction of the issuer	FR	
54	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	
55	Security type	MEQU	
56	Loan value	995000	
68	Exclusive arrangements	FALSE	

Cuadro 68: Acciones de los principales índices bursátiles

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <JursdctnCtry>FR</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>MEQU</Cd> </Tp> <ExclsvArrgmnt>>false</ExclsvArrgmnt> </Scty> </AsstTp> <LnVal Ccy="EUR">995000</LnVal> </SctiesLndg> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.3.12.4 Otros valores sin vencimiento

293. El Cuadro 69 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que la OFV incluya valores que no figuren en la lista del campo 2.55 del anexo 1 del REC. En ese caso, el campo 2.55 deberá cumplimentarse con el valor «Otros activos». La cantidad de valores es 100 000 (campo 2.46). El campo 2.48 no es aplicable, puesto que el campo 2.46 se cumplimenta con una cantidad y no con un importe nominal.
294. El tipo de activo vuelve a ser un valor (campo 2.40) clasificado como ESVUFN (campo 2.42). La calidad del valor no es aplicable a este tipo de valores (campo 2.51).
295. En este ejemplo, los valores en cuestión fueron emitidos por un emisor francés (campo 2.53), identificado por su código LEI (campo 2.54).
296. El precio del valor se expresa en unidades, y en este ejemplo es de 99,5 EUR (campos 2.49 y 2.50). Los valores no tienen fecha de vencimiento, por lo que el campo 2.52 deberá cumplimentarse con el código «9999-12-31» de la norma ISO 8601.
297. El valor del préstamo de la OFV es 9 950 000 EUR (campo 2.56), y el prestatario carece de acceso exclusivo para tomar en préstamo valores de la cartera del prestamista (campo 2.68).

Cuadro 69: Otros valores sin vencimiento

No	Field	Example	XML Message
40	Type of asset	SECU	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> </pre>

Cuadro 69: Otros valores sin vencimiento

No	Field	Example	XML Message
41	Security identifier	{ISIN}	<pre> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <SctiesLndg> <AsstTp> <Scty> <Id>FR0010877000</Id> <ClssfctnTp> ESVUFN </ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <Qty>100000</Qty> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <MntryVal> <Amt Ccy="EUR">99.5</Amt> </MntryVal> </UnitPric> <Qlty>NOAP</Qlty> <Mtrty>9999-12-31</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>GGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGG </LEI> </Id> <JursdctnCtry>FR</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>OTHR</Cd> </Tp> <ExclsvArrgmnt>>false</ExclsvArrgmnt> </Scty> </AsstTp> <LnVal Ccy="EUR">9950000</LnVal> </SctiesLndg> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </pre>
42	Classification of a security	{CFI}	
46	Quantity or nominal amount	100000	
49	Security or commodity price	99.5	
50	Price currency	EUR	
51	Security quality	NOAP	
52	Maturity of the security	9999-12-31	
53	Jurisdiction of the issuer	FR	
54	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	
55	Security type	OTHR	
56	Loan value	9950000	
68	Exclusive arrangements	FALSE	

Cuadro 69: Otros valores sin vencimiento

No	Field	Example	XML Message
			</SctiesFincgRptgTxRpt>

5.3.13 OFV que incluyen materias primas: préstamo de materias primas

298. El Cuadro 70 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de las OFV que incluyen materias primas (campo 2.40) y en las que se haya definido la energía como producto base (campo 2.43), el petróleo como subproducto (campo 2.44), y el petróleo Brent como ulterior subproducto (campo 2.45).

299. En el ejemplo, la cantidad de 100 000 (campo 2.46) se mide en barriles (campo 47) con un precio por BARL de 60 USD (campos 49 y 50).

300. El valor del préstamo es de 6 000 000 (campo 56).

Cuadro 70: OFV que incluyen materias primas

No	Field	Example	XML Message
40	Type of asset	COMM	<SctiesFincgRptgTxRpt>
43	Base product	NRGY	<TradData>
44	Sub - product	OIL	<Rpt>
45	Further sub - product	BRNT	<New>
46	Quantity or nominal amount	100000	... <CtrPtyData>
47	Unit of measure	BARL	... </CtrPtyData>
49	Securities or commodities price	60	<LnData>
50	Price currency	USD	<SctiesLndg>
56	Loan value	6000000	<AsstTp>
			<Cmmdty>
			<Clssfctn>
			<Nrgy>
			<Oil>
			<BasePdct>NRGY</BasePdct>
			<SubPdct>OILP</SubPdct>
			<AddtlSubPdct>BRNT</AddtlSubPdct>
			</Oil>
			</Nrgy>
			</Clssfctn>
			<Qty>
			<Val>100000</Val>
			<UnitOfMeasr>BARL</UnitOfMeasr>
			</Qty>

Cuadro 70: OFV que incluyan materias primas			
No	Field	Example	XML Message
			<pre> <UnitPric> <MntryVal> <Amt Ccy="USD">60</Amt> </MntryVal> </UnitPric> </Cmmdty> </AsstTp> <LnVal Ccy="USD">6000000</LnVal> </SctiesLndg> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.3.14 Operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo con descuentos en efectivo (cash rebate)

301. En el Cuadro 71 se ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que las contrapartes alcancen un acuerdo sobre un porcentaje de descuento variable basado en el índice EONIA (campo 2.59) con un período de referencia para el porcentaje de descuento variable expresado en días (campo 2.60) con un multiplicador entero del período de 1 día (campo 2.61).
302. Las contrapartes también han acordado que el pago del porcentaje de descuento variable se realizará con frecuencia semanal (campos 2.62 y 2.63). Obsérvese que ambos campos son opcionales, con el fin de facilitar las operaciones en las que no se defina una frecuencia específica de pago del porcentaje de descuento variable.
303. El porcentaje variable se restablecerá con un período de tiempo en días (campo 2.64) con un multiplicador de 1 día (campo 2.65).
304. El número de puntos básicos que se debe añadir (o sustraer en el caso de que se indique un valor negativo, que está permitido en este campo) como diferencial del tipo de interés variable para determinar el tipo de interés del préstamo es «5» (campo 2.66).

Cuadro 71: Operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo con descuentos en efectivo

No	Field	Example	XML Message
58	Fixed rebate rate		<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData>
59	Floating rebate rate	EONA	<New> ...
60	Floating rebate rate reference period - time period	DAYS	<CtrPtyData> ...
61	Floating rebate rate reference period - multiplier	1	</CtrPtyData> <LnData>
62	Floating rebate rate payment frequency - time period	WEEK	...
63	Floating rebate rate payment frequency - multiplier	1	<TxLnData> <SctiesLndg>
64	Floating rebate rate reset frequency - time period	DAYS	...
65	Floating rebate rate reset frequency - multiplier	1	<RbtRate> <Fltg> <RefRate> <Indx>EONA</Indx> </RefRate>
66	Spread of the rebate rate	5	<Term> <Unit>DAYS</Unit> <Val>1</Val> </Term> <PmtFrqcy> <Unit>WEEK</Unit> <Val>1</Val> </PmtFrqcy> <RstFrqcy> <Unit>DAYS</Unit> <Val>1</Val> </RstFrqcy> <BsisPtSprd>5</BsisPtSprd> </Fltg> </RbtRate> </SctiesLndg> </TxLnData> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </TradData> ... </SctiesFincgRptgTxRpt>

5.3.15 Operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo sujetas a una comisión: Operaciones de préstamo de valores con garantías reales no monetarias, con centralización de tesorería (cash pool) o sin garantías reales

305. Las operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo sujetas a una comisión abarcan tres tipos de operaciones: operaciones de préstamo de valores con garantías reales no monetarias, con centralización de tesorería o sin garantías reales. Todas ellas siguen la misma lógica a efectos de notificación.

306. El Cuadro 72 contiene el valor que deben notificar las contrapartes en el campo 67 «Comisión del préstamo» cuando celebren una operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo con garantías reales no monetarias, con centralización de tesorería o sin garantías reales (sin descuento). En este caso la comisión del préstamo es del 1,23456 % y se cumplimenta sin el signo del porcentaje, que se reserva para las etiquetas XML.

Cuadro 72: Garantías reales no monetarias			
No	Field	Example	XML Message
67	Lending fee	1.23456	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <SctiesLndg> <LndgFee>1.23456</LndgFee> </SctiesLndg> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.3.16 Importe del préstamo con reposición de la garantía y valor de mercado de las posiciones cortas

307. El importe total del préstamo vivo con reposición de la garantía (campo 2.69) debe notificarse con el valor 0 (cuando el cliente disponga en términos totales de un saldo acreedor o una posición larga en efectivo) o con un valor positivo (cuando el cliente disponga en términos totales de un saldo deudor en efectivo o una posición corta en efectivo en la moneda de base). Siempre debe consignarse la moneda de base definida en el acuerdo bilateral entre un intermediario principal y su cliente.

308. El valor total del préstamo con reposición de garantía se calcula sobre la base de los componentes individuales del préstamo con reposición de garantía por cada moneda (campos 2.33 y 2.34). Deberán repetirse estos campos tantas veces como sea necesario para incluir todas las monedas utilizadas en la cuenta. Esto permitirá a las autoridades llevar a cabo un seguimiento del saldo deudor del cliente (es decir, de sus préstamos con reposición de la garantía) en cada moneda, en lugar de un único saldo deudor neto en la moneda de base, así como del saldo acreedor en las monedas individuales utilizado como garantía real. En consonancia con el importe total del préstamo con reposición de la garantía, el saldo neto deudor de un cliente en una moneda determinada deberá notificarse como un valor positivo junto con la moneda, mientras que el saldo neto acreedor del cliente debe notificarse como un valor negativo.
309. El valor de mercado de las posiciones cortas debe cumplimentarse siempre con un valor denominado en la moneda de base del préstamo con reposición de la garantía, según se haya definido en el acuerdo bilateral (campo 2.70). Solamente se espera un importe monetario por cada UTI; por lo tanto, el valor de mercado de las posiciones cortas deberá notificarse en términos netos al final del día. Con respecto al préstamo vivo con reposición de la garantía, cualquier saldo acreedor neto utilizado para garantizar el valor de mercado de las posiciones cortas debe notificarse como un valor negativo (campo 2.33) junto con su moneda (campo 2.34).
310. Cuando el importe del préstamo con reposición de la garantía sea 0, es decir, cuando el cliente tenga un saldo acreedor neto de caja en la moneda de base y el valor de mercado de las posiciones cortas también sea 0, los campos 2.33, 2.69 y 2.71 se cumplimentarán con el valor 0. También se deberá notificar una actualización de la garantía real con valor «0».

5.3.16.1 Saldos positivos y negativos en algunas monedas y saldo neto deudor en la moneda de base

311. El Cuadro 73 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar en el caso de que exista un saldo neto deudor en la moneda de base, que en este ejemplo concreto refleja un crédito en USD y débitos en GBP y EUR. Para mayor sencillez, en este ejemplo los tipos de campo USD-EUR y GBP-EUR se establecen en 1.

Cuadro 73 - Saldos positivos y negativos en algunas monedas y saldo neto deudor en la moneda de base			
No	Field	Example	XML Message
33	Margin lending currency amount	-100000	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <MrgnLndg>
34	Margin lending currency	USD	
33	Margin lending currency amount	50000	
34	Margin lending currency	GBP	
33	Margin lending currency amount	150000	

Cuadro 73 - Saldos positivos y negativos en algunas monedas y saldo neto deudor en la moneda de base			
No	Field	Example	XML Message
34	Margin lending currency	EUR	<OutsdngMrgnLnAmt Ccy="EUR">150000</OutsdngMrgnLnAmt>
69	Outstanding margin loan	100000	<ShrtMktValAmt Ccy="EUR">0</ShrtMktValAmt>
70	Base currency of outstanding margin loan	EUR	<MrgnLnAttr> <Amt> <Amt Ccy="USD">-
71	Short market value	0	100000</Amt> <Amt Ccy="GBP">50000</Amt> <Amt Ccy="EUR">100000</Amt> </Amt> </MrgnLnAttr> </MrgnLndg> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxRpt>

5.3.16.2 Saldo neto acreedor en la moneda de base y valor de mercado de las posiciones cortas

312. El Cuadro 74 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar en el caso de que exista un saldo neto acreedor en la moneda de base (GBP); por lo tanto, el préstamo vivo con reposición de la garantía se notifica como 0 y el cliente utiliza como garantía real el saldo acreedor en una moneda distinta de la moneda de base (USD) para cubrir parte del valor de mercado de las posiciones cortas.

Cuadro 74: Saldo acreedor en la moneda de base y valor de mercado de las posiciones cortas positivo			
No	Field	Example	XML Message
33	Margin lending currency amount	-100000	<SciesFincgRptgTxRpt> <TradData>
34	Margin lending currency	USD	<Rpt> <New>
69	Outstanding margin loan	0	<CtrPtyData> ...
70	Base currency of outstanding margin loan	GBP	</CtrPtyData> ... <LnData>

Cuadro 74: Saldo acreedor en la moneda de base y valor de mercado de las posiciones cortas positivo

No	Field	Example	XML Message
71	Short market value	500000	<pre> <MrgnLndg> <OutsdngMrgnLnAmt Ccy="GBP">0</OutsdngMrgnLnAmt> <ShrtMktValAmt Ccy="GBP">500000</ShrtMktValAmt> <MrgnLnAttr> <Amt> <Amt Ccy="USD">- 100000</Amt> </Amt> </MrgnLnAttr> </MrgnLndg> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.3.16.3 Saldo neto acreedor en la moneda de base y posiciones cortas sin valor de mercado

313. El Cuadro 75 ilustra la cumplimentación de los campos que se deben notificar en el caso de que exista un saldo acreedor en la moneda de base (EUR) y las posiciones cortas carezcan de valor de mercado. Dado que no hay ningún préstamo vivo con reposición de la garantía ni valor de mercado de las posiciones cortas, el saldo acreedor no está sujeto a la obligación de notificación (puesto que no se utiliza como garantía real en un préstamo con reposición de la garantía ni en relación con el valor de mercado de las posiciones cortas). No obstante, debe enviarse una notificación para informar a las autoridades del saldo nulo. Deberá rellenarse la moneda de base originalmente acordada en el contrato.

Cuadro 75: Saldo acreedor en la moneda de base y posiciones cortas sin valor de mercado

No	Field	Example	XML Message
33	Margin lending currency amount	0	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> </LnData> </pre>
34	Margin lending currency	USD	
69	Outstanding margin loan	0	
70	Base currency of outstanding margin loan	EUR	

Cuadro 75: Saldo acreedor en la moneda de base y posiciones cortas sin valor de mercado

No	Field	Example	XML Message
71	Short market value	0	<pre> <MrgnLndg> <OutsdngMrgnLnAmt Ccy="EUR">0</OutsdngMrgnLnAmt> <ShrtMktValAmt Ccy="EUR">0</ShrtMktValAmt> <MrgnLnAttr> <Amt> <Amt Ccy="USD">0</Amt> </Amt> </MrgnLnAttr> </MrgnLndg> </LnData> <CollData> ... </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4 Datos de las garantías reales

314. En las secciones que siguen se hace hincapié en la cumplimentación de un conjunto determinado de campos que comparten una serie de características específicas de la garantía real de una OFV. De ese modo, las contrapartes notificantes podrán evaluar directamente la información que deben notificar para cada sección de datos concreta, cuando proceda.

315. Las reglas de validación contienen las orientaciones íntegras sobre los campos aplicables por tipo de OFV y tipo de acción , así como las dependencias pertinentes.

5.4.1 Notificación de cobertura de un préstamo de valores ~~un~~ (SLB) con garantías reales

316. Dependiendo de si la SLB se cubre o no con garantías reales, las contrapartes deberán notificar esta información en el campo 2.72 «Indicador de préstamo de valores (“SL”) sin garantía real».

5.4.1.1 Operaciones de préstamo de valores y de toma de valores en préstamo sin garantía real

317. Las contrapartes deberán notificar el valor «Verdadero» en el campo 2.72 «Indicador de préstamo de valores (“SL”) sin garantía real» cuando exista un préstamo de valores sin

garantía real, pero organizado como una operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo.

5.4.1.2 Operaciones de préstamo de valores y de toma de valores en préstamo con garantía real

318. Las contrapartes deberán notificar el valor «Falso» en el campo «Indicador de préstamo de valores (“SL”) sin garantía real» (2.72) cuando la operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo se cubra con una garantía real o cuando las contrapartes acuerden cubrir la operación con una garantía real, pero todavía no se conozca exactamente la garantía real asignada.

5.4.2 Cobertura mediante garantías reales

319. Cuando la cesta de garantías reales no se conozca en el momento de la notificación, el campo 2.96 se cumplimentará con el valor «NTAV». Lo anterior también es aplicable a los pactos de recompra formalizados en plataformas de garantías reales genéricas. En ese caso, las contrapartes deberán actualizar la información relativa a la identificación de la cesta de garantías reales tan pronto como la conozcan; a continuación, actualizarán la información sobre los componentes de las garantías reales a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de valor (fecha de inicio).

320. Cuando la cobertura con garantías reales no se realice mediante una cesta de garantías reales, la ESMA espera que las contrapartes notifiquen los elementos pertinentes de las garantías reales.

5.4.2.1 Una única operación con una cesta de garantías reales

321. El Cuadro 76 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de que se negocien dos OFV separadas con una cesta de garantías reales (campo 2.96) identificada por el código ISIN «GB00BH4HKS39». Es posible que se negocien varias OFV con la cesta de garantías reales sin que después se aplique la cobertura con garantías reales en términos de exposición neta. Las OFV se cubren con garantías reales a nivel de operación (el campo 2.73 se rellena con el valor «Falso»).

Cuadro 76: Una única operación con una cesta de garantías reales			
No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.9	Counterparty side	GIVE	
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	

Cuadro 76: Una única operación con una cesta de garantías reales

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	<Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty>
3	Event date	24/04/2020	<OthrCtrPty> <Id>
9	Master agreement	GMRA	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id>
73	Collateralisation of net exposure	FALSE	</OthrCtrPty> <OthrPtyData>
96	Collateral basket identifier	{ISIN}	<AgtLndr>
98	Action type	NEWT	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</OthrPtyData> </CtrPtyData>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<LnData> <RpTrad>
1.9	Counterparty side	GIVE	<UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp>
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI2	</MstrAgrmt> </RpTrad>
3	Event date	24/04/2020	</LnData> <CollData>
9	Master agreement	GMRA	<RpTrad>
73	Collateralisation of net exposure	FALSE	<NetXpsrCollstnInd>>false</NetXpsrCollstnInd>
96	Collateral basket identifier	{ISIN}	<Bsktldr> <Id>GB00BH4HKS39</Id> </Bsktldr> </RpTrad> </CollData>
98	Action type	NEWT	... </New> </Rpt> <Rpt> <New> <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> <Sd>GIVE</Sd>

Cuadro 76: Una única operación con una cesta de garantías reales

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradldr>UTI2</UnqTradldr> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <NetXpsrCollstnInd>>false</NetXpsrCollstnInd> <Bsktldr> <Id>GB00BH4HKS39</Id> </Bsktldr> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.2.2 Una única operación con identificación de la cesta de garantías reales desconocida en el momento de la notificación

322. El Cuadro 77 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de una única operación cubierta por una cesta de garantías reales en una situación en la que, sin embargo, se

desconoce la identificación de dicha cesta en el momento de la notificación (el campo 2.96 se cumplimenta con el valor «NTAV»).

323. La OFV se cubre con garantías reales a nivel de la operación única (campo 2.73). La OFV se cubre con garantías reales a nivel de operación (el campo 2.73 se rellena con el valor «Falso»).

Cuadro 77: Transacción única sin cesta de garantías reales en el momento de la notificación			
No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SciesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> <Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.9	Counterparty side	GIVE	
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMRA	
73	Collateralisation of net exposure	FALSE	
96	Collateral basket identifier	NTAV	
98	Action type	NEWT	

Cuadro 77: Transacción única sin cesta de garantías reales en el momento de la notificación

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <NetXpsrCollstnInd>>false</NetXpsrCollstnInd> <Bsktldr> <Id>NTAV</Id> </Bsktldr> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.2.3 Cobertura con una cesta de garantías reales en términos de exposición neta

324. Cuadro 78 ilustra la cumplimentación de los campos en el caso de dos operaciones cubiertas con una cesta de garantías reales (campo 2.96) en términos de exposición neta (campo 2.73 cumplimentado con el valor «Verdadero») e identificada con el código ISIN «GB00BH4HKS39». Este ejemplo no significa que todas las operaciones con garantías reales genéricas se realicen en términos de exposición neta. Las contrapartes deberán notificar las OFV como se celebren.
325. Conviene mencionar que cuando las OFV se cubran con una cesta de garantías reales en términos de exposición neta, deberán incluirse en los mensajes COLU los componentes individuales de las garantías reales. La notificación del código ISIN de la cesta solo debe efectuarse hasta que se defina la asignación de valores. Los componentes de las garantías reales deberán notificarse tal y como estén al final del día.

Cuadro 78: Cobertura con una cesta de garantías reales en términos de exposición neta

No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>1234567890123450000</LEI> </Id> <Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.9	Counterparty side	GIVE	
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	
3	Event date	24/04/2020	

Cuadro 78: Cobertura con una cesta de garantías reales en términos de exposición neta

No	Field	Example	XML Message
9	Master agreement	GMRA	<Id>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id>
96	Collateral basket identifier	{ISIN}	</OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr>
98	Action type	NEWT	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</OthrPtyData> </CtrPtyData>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	</CtrPtyData> <LnData> <RpTrad>
1.9	Counterparty side	GIVE	<UnqTradIdr>UT1</UnqTradIdr>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender	<EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt>
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UT12	<Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp>
3	Event date	24/04/2020	</MstrAgrmt> </RpTrad>
9	Master agreement	GMRA	</LnData> <CollData>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<RpTrad>
96	Collateral basket identifier	{ISIN}	<NetXpsrCollstnInd>>true</NetXpsrCollstnInd>
98	Action type	NEWT	<BsktIdr> <Id>GB00BH4HKS39</Id> </BsktIdr> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> <Rpt> <New> <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> <Sd>GIVE</Sd> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty>

Cuadro 78: Cobertura con una cesta de garantías reales en términos de exposición neta

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <UnqTradIdr>UT12</UnqTradIdr> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> <BsktIdr> <Id>GB00BH4HKS39</Id> </BsktIdr> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.2.4 Cobertura con una cesta de garantías reales en términos de exposición neta sin conocer la identificación de la cesta en el momento de la notificación

326. El Cuadro 79 ilustra la cumplimentación de los campos cuando una operación se cubre en términos de exposición neta (campo 2.73 cumplimentado con el valor «Verdadero») con una cesta de garantías reales cuyo identificador no es un código ISIN o el código ISIN todavía no se conoce (campo 2.96 cumplimentado con el valor «NTAV»).

327. La cobertura de la operación con garantías reales se efectúa en términos de exposición neta (campo 2.73).

Cuadro 79: Cobertura en términos de exposición neta sin conocer la identificación de la cesta en el momento de la notificación			
No	Field	Example	XML Message
73	Collateralisation of net exposure	true	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> <RpTrad> </pre>
96	Collateral basket identifier	NTAV	
98	Action type	NEWT	

5.4.3 Garantías reales en efectivo

328. El cuadro Cuadro 80 ilustra la notificación de los campos en el caso de una operación de préstamo de valores y toma de valores en préstamo con descuento en efectivo (cash rebate) y centralización de tesorería (cash pool). En el ejemplo, la operación se cubre con una garantía real en efectivo de 1 000 000 EUR (campos 2.76 y 2.77). El escenario de notificación en este caso es el mismo que en los tipos de actuación «NEWT» y «COLU».

Cuadro 80: Garantías reales monetarias			
No	Field	Example	XML Message
76	Cash collateral amount	1000000	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> <CtrPtyData> ... </pre>
77	Cash collateral currency	EUR	

Cuadro 80: Garantías reales monetarias			
No	Field	Example	XML Message
			<pre> </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Csh> <Amt Ccy="EUR">1000000</Amt> </Csh> </AsstTp> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.4 Notificación de garantías reales con valor cero

329. Con el fin de simplificar la notificación cuando el valor de la garantía real es igual a 0, salvo los préstamos con reposición del margen, la garantía real deberá notificarse siempre como una garantía real en efectivo, con importe igual a 0 y tipo de componente de la garantía real «CASH», con independencia de si anteriormente se utilizaron valores, materias primas o efectivo como garantía real para esa OFV.
330. El Cuadro 81 ilustra la notificación de los campos en el caso de que el valor de la garantía real sea 0 y el tipo de componente de garantía real sea valores, materias primas (únicamente para pactos de recompra y BSB/SBB) o efectivo.

Cuadro 81: Notificación de garantías reales con valor cero para valores, materias primas y efectivo			
No	Field	Example	XML Message
75	Type of collateral component	CASH	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> </pre>
76	Cash collateral amount	0	
77	Cash collateral currency	EUR	

Cuadro 81: Notificación de garantías reales con valor cero para valores, materias primas y efectivo

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <Csh> <Amt Ccy="EUR">0</Amt> </Csh> </AsstTp> </RpTrad> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.5 Campos de las garantías reales para la con cobertura de valores

331. La notificación de los valores cuyos detalles no estén disponibles es obligatoria a más tardar 1 día después de la fecha de valor. Las cuestiones relacionadas con la liquidación se abordan en la sección 5.4.8 de las directrices. En lo que respecta a las cestas de garantías reales, cuyos detalles se notifican solamente después de producirse la asignación de dichas garantías reales, consúltese la sección 5.4.2 de las directrices.

5.4.5.1 Recorte

332. Las contrapartes deberán notificar los datos de las garantías reales con arreglo al cuadro 2 del anexo del RDC sobre la notificación.

333. El valor de mercado de las garantías reales (campo 2.88) debe notificarse a su valor razonable, excluyendo el recorte. Dicho de otro modo, el valor de mercado de las garantías reales debe incluir *todas* las garantías reales aportadas por el proveedor de garantías reales, incluidas las pendientes pero todavía no liquidadas, antes de deducir cualquier recorte.

334. El recorte o margen (campo 2.89) deberá notificarse a nivel de código ISIN en forma de porcentaje, para todos los tipos de OFV. En el caso de los pactos de recompra, el recorte se acuerda contractualmente y debe ser fijo durante toda la vigencia de la OFV, a menos que las contrapartes lo renegocien. El recorte se calcula como 1 menos la relación entre el efectivo y el valor de la garantía real, multiplicado por 100. Por ejemplo, un pacto de recompra con efectivo por valor de 100 y garantías reales por valor de 105 da lugar a un recorte de $100 * [1 - (100/105)] = 4,7619$, que debe notificarse como «4,7619». En el caso de un recorte de un pacto de recompra a nivel de cartera (es decir, cuando en virtud de un acuerdo entre las contrapartes se aplique un único recorte a toda la cartera de garantías reales del pacto de recompra), se aplican los mismos principios. Como se especifica en el RDC sobre la notificación, los recortes a nivel de cartera también deben notificarse a nivel de código ISIN, es decir, se debe repetir la notificación para cada código ISIN incluido en la cartera (y para el efectivo, si forma parte de ella):

335. Para las operaciones de préstamo de valores y toma de valores en préstamo, el «Recorte o margen» (campo 2.89) solo debe incluir los recortes aplicables al lado de las garantías reales. En cambio, los requisitos relativos a los márgenes se recogerán a través del valor de mercado de las garantías reales (campo 2.88) y el importe de las garantías reales en efectivo (campo 2.76). Por lo tanto, el valor de mercado de las garantías reales y el importe de las garantías reales en efectivo también deberá actualizarse con cualquier adición (como márgenes de beneficio del préstamo) que comiencen a aplicarse durante el transcurso de la operación.
336. El Cuadro 82 muestra los datos de las garantía reales de una operación de préstamo de valores o toma de valores en préstamo en la que se toman en préstamo valores por importe de 100 000 EUR contra una garantía real en efectivo por valor de 100 000 EUR (campos 2.76 y 2.77), es decir, sin recorte, lo que significa que este debe notificarse como 0 (campo 2.89).

Cuadro 82: Garantías reales en efectivo sin recorte			
No	Field	Example	XML Message
76	Cash collateral amount	100000	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Csh> <Amt Ccy="EUR">100000</Amt> </Csh> </AsstTp> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
77	Cash collateral currency	EUR	
89	Haircut or margin	0	

337. El Cuadro 83 muestra un valor tomado en préstamo por un importe de 100 000 EUR cubierto con una garantía real en efectivo de 105 000 USD (campos 2.76 y 2.77), reflejando un margen del 105 % sobre el lado de préstamo.

Cuadro 83: Garantías reales en efectivo en moneda extranjera con margen			
No	Field	Example	XML Message
76	Cash collateral amount	105000	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Csh> <Amt Ccy="USD">105000</Amt> </Csh> </AsstTp> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
77	Cash collateral currency	USD	
89	Haircut or margin	0	

338. En el ejemplo con garantías reales «Mixtas» (Cuadro 84), los valores tomados en préstamo por importe de 100 000 EUR se cubren con garantías reales en efectivo por valor de 55 000 EUR (campo 2.76) y con garantías reales no monetarias por importe de 60 000 EUR (campo 2.88). Esto incluye un requisito relativo al margen (no especificado) sobre el lado del préstamo, que se aplica tanto a las garantías reales en efectivo como a las no monetarias; además, se aplica un recorte del 5 % sobre el valor de los valores utilizados como garantía real. El campo 2.89 se cumplimenta con el valor «0» en el caso de las garantías reales en efectivo y con el valor «5» en el de los valores utilizados como garantías reales.

Cuadro 84: Garantías reales «mixtas» con recorte y margen			
No	Field	Example	XML Message
76	Cash collateral amount	55000	<SctiesFincgRptgTxRpt>

Cuadro 84: Garantías reales «mixtas» con recorte y margen			
No	Field	Example	XML Message
77	Cash collateral currency	EUR	<TradData> <Rpt>
89	Haircut or margin	0	<New>
88	Collateral market value	60000	<CtrPtyData> ... </CtrPtyData>
89	Haircut or margin	5	<LnData> ... </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <MktVal Ccy="EUR">60000</MktVal> <HrcutOrMrgn>5</HrcutOrMrgn> </Scty> <Csh> <Amt Ccy="EUR">55000</Amt> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> </Csh> </AsstTp> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt>

339. Se pueden notificar recortes negativos en la medida en que el valor de las garantías reales sea inferior al valor del préstamo. El signo del recorte no debe variar con el lado de la contraparte.
340. El Cuadro 85 muestra un pacto de recompra en el que la operación se cubre con una cesta de garantías reales (en esta ocasión sin efectivo) y se aplica un recorte a nivel de la cartera a todos los valores utilizados como garantía real. Se deberá notificar el mismo recorte para cada componente de las garantías reales incluidas en la cartera (incluido el efectivo, si forma parte de esta). Un préstamo de 150 000 EUR se cubre con dos valores como garantías reales: 110 000 EUR del valor A y 50 000 del valor B. El valor de mercado total consignado de las garantías reales asciende a 160 000 EUR, que corresponde a un recorte a nivel de cartera de $100 \cdot [1 - (150/160)] = 6,25\%$. Este es el valor que se debe notificar en el campo 2.89 para cada código ISIN. De manera similar, para la cobertura

con garantías reales en términos de exposición neta (campo 2.73) se deberá notificar el mismo recorte para cada valor individual.

Cuadro 85: Cartera de garantías reales con recorte a nivel de cartera			
No	Field	Example	XML Message
88	Collateral market value	110000	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <MktVal Ccy="EUR">110000</MktVal> </Scty> </RpTrad> <HrcutOrMrgn>6.25</HrcutOrMrgn> </CollData> </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
89	Haircut or margin	6.25	
88	Collateral market value	50000	
89	Haircut or margin	6.25	<pre> Ccy="EUR">50000</MktVal> <HrcutOrMrgn>6.25</HrcutOrMrgn> </Scty> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

341. En el caso de los préstamos con reposición de la garantía, cuando se aplique un recorte o un requisito relativo al margen a la totalidad de la cartera de garantías reales, el valor notificado en el campo 2.89 debe repetirse en todos los códigos ISIN y en todos los elementos de efectivo. Si no es el caso y los recortes se aplican valor por valor, se deberán notificar los recortes o márgenes específicos de cada ISIN (en el mismo formato que el resto de OFV, es decir, en porcentaje).

5.4.5.2 Tipo de garantía real

342. Las contrapartes deberán notificar el tipo de garantía real (campo 2.94) con uno de los valores siguientes:
- a. «GOVS» = valores de deuda pública;
 - b. «SUNS» = valores de organizaciones supranacionales y de agencias;
 - c. «FIDE» = Títulos de deuda (incluidos los bonos garantizados) emitidos por bancos y otras entidades financieras;
 - d. «NFID» = Títulos de deuda empresarial (incluidos los bonos garantizados) emitidos por entidades no financieras;
 - e. «SEPR» = Productos titulizados (incluidas las ABS, las CDO, los CMBS, los RMBS y los ABCP);
 - f. «MEQU» = Acciones de principales índices bursátiles (incluidos los bonos convertibles);
 - g. «OEQU» = Otras acciones (incluidos los bonos convertibles);
 - h. «OTHR» = Otros activos (incluidas las participaciones en fondos de inversión colectiva).
343. Para otros valores, las contrapartes deben basarse en otras fuentes oficiales para minimizar el riesgo de incoherencias y problemas de conciliación. Con respecto a la definición de valores de deuda pública, las entidades notificantes deberán utilizar como referencia la nota de pie de página 19 de las normas del CEF relativas a la recogida de datos sobre las OFV, y basarse en el enfoque normalizado de Basilea III. Si una de las contrapartes no está sujeta a los requisitos de Basilea III, las contrapartes deberán ponerse de acuerdo sobre el valor que notificarán para este campo.
344. La distinción entre «Principales acciones en índices bursátiles» y «Otras acciones» está en consonancia con las normas del CEF. Sin embargo, compete a los miembros del CEBCEF decidir qué índices deben calificarse como «principales», siempre y cuando estos se definan de acuerdo con la aplicación del marco del CEF/BCBS (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea) sobre recortes en OFV compensadas de manera no centralizada.
345. El RECde la ESMA sobre los principales índices e intercambios reconocidos en virtud del Reglamento sobre requisitos de capital (CRR)¹⁵ incluyen una lista de los principales índices (anexo I, cuadros 1 y 2). Dicha lista incluye índices de acciones y bonos convertibles utilizados para la cobertura de activos tanto dentro como fuera de la UE. Deberá utilizarse esta lista como referencia para clasificar las acciones y los bonos convertibles como «Principales índices» u «Otros».

¹⁵ Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1646 de la Comisión de 13 de septiembre de 2016.

5.4.5.3 Posibilidad de reutilización de garantías reales

346. Las contrapartes deberán cumplimentar este campo teniendo en cuenta únicamente la posibilidad contractualmente prevista de reutilizar garantías reales. Cuando se notifique el «Método utilizado para aportar garantías reales» (campo 2.20) como «TTCA» o «SIUR», el campo «Posibilidad de reutilización de garantías reales» (2.95) debe cumplimentarse siempre con el valor «Verdadero». No deben tenerse en cuenta aquí las restricciones operativas o reglamentarias que puedan impedir la reutilización. La posibilidad contractual de reutilizar garantías reales debe estar determinada en el acuerdo marco, en el que se define el tipo de acuerdo de garantía real utilizado en la OFV.
347. A modo de ejemplo, una ECC que transfiera la garantía real de la OFV de un miembro compensador al otro en virtud del «TTCA» deberá notificar que existe la posibilidad de reutilizar la garantía, incluso si las condiciones de compensación establecidas por la ECC lo impiden. Lo anterior también es válido para los OICVM: las garantías reales no monetarias recibidas que se puedan reutilizar deben notificarse como tales, pese a que las directrices de la ESMA relativas a los fondos cotizados y otras cuestiones vinculadas a los OICVM no lo permitan.
348. Por último, téngase en cuenta que la «Posibilidad de reutilización de garantías reales» no tiene en cuenta si las garantías reales se han reutilizado o se reutilizarán en el futuro. Solamente cuando se reutilicen —lo que incluye el uso de los valores tomados en préstamo en virtud de acuerdos de préstamo de valores o toma de valores en préstamo— deberá enviarse de forma adicional una notificación de reutilización (véase la sección 5.6.1).

5.4.5.4 Bonos ordinarios (plain vanilla)

349. El Cuadro 86 ilustra la notificación de bonos ordinarios utilizados como garantías reales el 24 de abril de 2020.
350. En este caso, se utilizaron como garantías reales en una operación de pacto de recompra títulos de deuda emitidos por el gobierno alemán por valor de 102 000 000 EUR, identificados por el código ISIN «DE0010877643» y clasificados como «DBFTFR», con un recorte del 2 % y fecha de vencimiento establecida en el 22 de abril de 2030. Los títulos son conocidos y se notifican antes del plazo estipulado junto con el resto de información relativa al lado del préstamo. La calidad de los títulos es de grado de inversiónbuena (INVG) y existe la posibilidad de reutilizar las garantías reales posteriormente. El cuadro se centra únicamente en los campos pertinentes para la notificación de las garantías reales.
351. La moneda del importe nominal de las garantías reales o de la cantidad es opcional, pero debe notificarse cuando se consigne un importe nominal. En los casos en que se notifique una cantidad (de acciones, por ejemplo) no deberá cumplimentarse este campo.
352. Con respecto a la fecha de valor de las garantías reales, este campo solamente es aplicable a las operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo en el contexto de las garantías reales pagadas por anticipado.

353. La definición del «Precio unitario» (campo 2.87) especifica que el valor notificado debe incluir el interés devengado por los valores que generan interés, es decir, el precio con cupón.

Cuadro 86: Bonos ordinarios			
No	Field	Example	XML Message
3	Event date	2020-04-24	<SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData>
75	Type of the collateral component	SECU	<Rpt> <New>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	<CtrPtyData>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	</CtrPtyData> <LnData>
83	Collateral quantity or nominal amount	100000000	<RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> </RpTrad>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	</LnData> <CollData>
86	Price currency		<RpTrad> <AsstTp> <Scty>
87	Price per unit	102	<Id>DE0010877643</Id>
88	Collateral market value	102000000	<ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp> <NmnlVal>
89	Haircut or margin	2	<Amt Ccy="EUR">100000000</Amt> </NmnlVal>
90	Collateral quality	INVG	</QtyOrNmnlVal> <UnitPric>
91	Maturity date of the security	2030-04-22	<Ptrg>102</Ptrg> </UnitPric>
92	Jurisdiction of the issuer	DE	<MktVal Ccy="EUR">102000000</MktVal>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<HrcutOrMrgn>2</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty>
94	Collateral type	GOVS	<Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr>
95	Availability for collateral reuse	true	<Id>
98	Action type	NEWT	<LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN </LEI> </Id> <JursdctnCtry>DE</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp>

Cuadro 86: Bonos ordinarios			
No	Field	Example	XML Message
			<pre> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.5.5 Bonos perpetuos

354. El Cuadro 87 ilustra cómo se debe notificar la utilización como garantías reales de bonos perpetuos emitidos por el gobierno español por valor de 102 000 000 EUR. Se aplica un recorte del 2 %. Los títulos son conocidos y se notifican antes del plazo estipulado junto con el resto de información relativa al lado del préstamo. La calidad de los títulos es de grado de inversión buena (INVG), y existe la posibilidad de reutilizar las garantías reales. El cuadro se centra únicamente en los campos pertinentes para la notificación de las garantías reales.
355. La moneda del importe nominal de las garantías reales o de la cantidad es opcional, pero debe notificarse cuando se consigne un importe nominal. En los casos en que se notifique una cantidad (de acciones, por ejemplo) no deberá cumplimentarse este campo.
356. Con respecto a la fecha de valor de las garantías reales, este campo solamente es aplicable a las operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo en el contexto de las garantías reales pagadas por anticipado.
357. La definición del «Precio unitario» (campo 2.87) especifica que el valor notificado debe incluir el interés devengado por los valores que generan interés, es decir, el precio con cupón. .

Cuadro 87: Bonos perpetuos			
No	Field	Example	XML Message
3	Event date	2020-04-24	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> </RpTrad> </pre>
75	Type of the collateral component	SECU	
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	
83	Collateral quantity or nominal amount	100000000	

Cuadro 87: Bonos perpetuos			
No	Field	Example	XML Message
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<pre> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id>ES0010877643</Id> </Scty> </AsstTp> </RpTrad> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt> Ccy="EUR">100000000</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>102</Ptrg> </UnitPric> <MktVal> Ccy="EUR">102000000</MktVal> </MktVal> </NmnlVal> <HrcutOrMrgn>2</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>9999-12-31</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>EEEEEEEEEEEEEEEEEEEE </LEI> </Id> <JursdctnCtry>ES</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> </NmnlVal> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> </RpTrad> </CollData> ... </New> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>
86	Price currency		
87	Price per unit	102	
88	Collateral market value	102000000	
89	Haircut or margin	2	
90	Collateral quality	INVG	
91	Maturity date of the security	9999-12-31	
92	Jurisdiction of the issuer	ES	
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	
94	Collateral type	GOVS	
95	Availability for collateral reuse	true	
98	Action type	NEWT	

5.4.5.6 Acciones de los principales índices bursátiles

358. El Cuadro 88 ilustra la notificación de las acciones de los principales índices bursátiles «MEQU» utilizadas como garantías reales; en este caso, 105 000 000 EUR de acciones de Total en el índice francés CAC40, con código CFI «ESVUFN» y un recorte del 5 %. Los títulos son conocidos y se notifican antes del plazo estipulado junto con el resto de información relativa al lado del préstamo. El campo «Calidad de las garantías reales» se cumplimenta con el valor «NOAP», puesto que la calificación crediticia no es aplicable a estos valores. Las garantías reales se pueden reutilizar posteriormente.
359. La moneda del importe nominal de las garantías reales o de la cantidad es opcional, pero debe notificarse cuando se consigne un importe nominal. En los casos en que se notifique una cantidad (de acciones, por ejemplo) no deberá cumplimentarse este campo.
360. Con respecto a la fecha de valor de las garantías reales, este campo solamente es aplicable a las operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo en el contexto de las garantías reales pagadas por anticipado.
361. La definición del «Precio unitario» (campo 2.87) especifica que el valor notificado debe incluir el interés devengado por los valores que generan interés, es decir, el precio con cupón.

Cuadro 88: Acciones de los principales índices bursátiles			
No	Field	Example	XML Message
3	Event date	2020-04-24	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <New> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id> FR0000120271</Id> <ClssfctnTp> ESVUFN </ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <Qty>100000000</Qty> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <MntryVal> <Amt Ccy="EUR">10.5</Amt> </pre>
75	Type of the collateral component	SECU	
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	
83	Collateral quantity or nominal amount	10000000	
86	Price currency	EUR	
87	Price per unit	10.5	
88	Collateral market value	105000000	
89	Haircut or margin	5	
90	Collateral quality	NOAP	
91	Maturity date of the security	9999-12-31	
92	Jurisdiction of the issuer	FR	

Cuadro 88: Acciones de los principales índices bursátiles			
No	Field	Example	XML Message
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	</MntryVal> </UnitPric>
94	Collateral type	MEQU	<MktVal Ccy="EUR">105000000</MktVal>
95	Availability for collateral reuse	true	<HrcutOrMrgn>5</HrcutOrMrgn> <Qty>NOAP</Qty> <Mtrty>9999-12-31</Mtrty> <Issr> <Id>
98	Action type	NEWT	<LEI>529900S21EQ1BO4ESM68</LEI> </Id> <JursdctnCtry>FR</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>MEQU</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> </RpTrad> </CollData> ... </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt>

5.4.6 Margen de variación a nivel de operación para OFV compensadas de manera no centralizada

362. En esta subsección, las referencias hechas a las operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y a los pactos de recompra tienen únicamente la finalidad de ofrecer ejemplos con distintos acuerdos marco. Sin embargo, otros tipos de OFV, como las BSB/SBB o las OFV con materias primas, deben notificarse con arreglo a los mismos principios.
363. Además, los ejemplos incluidos en esta subsección se refieren al margen de variación a nivel de OFV individuales. Los ejemplos expuestos en la sección siguientes ilustrarán, en cambio, la notificación de los márgenes de variación en caso de cobertura con garantías reales en términos de exposición neta.
364. Los signos negativos de los componentes de las garantías reales cuando parte del margen de variación se expresa en términos de exposición neta indican el estado al final del día, no el flujo producido a lo largo de ese día. Pese a que ambos pueden coincidir en términos numéricos, la diferencia es fundamental. Por lo tanto, las contrapartes deberán

notificar el estado de cada componente de las garantías reales al final del día. Pueden obtenerse orientaciones adicionales al respecto en el apartado 373.

365. Para mayor simplicidad, en los ejemplos siguientes el recorte se notifica con valor 0. Las contrapartes deberán notificar el recorte conforme a lo dispuesto en la sección 5.4.5.1.

5.4.6.1 Margen de variación de una operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo con aportación adicional de los mismos valores por el proveedor de garantías reales

366. El Cuadro 89 ilustra una actualización del margen de variación en el caso de una operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo del al ejemplo de los bonos ordinarios expuesto en el Cuadro 86: un incremento de 1 000 099 en el importe nominal de las garantías reales aportadas para compensar un descenso del precio del bono de 102 a 100,99, de acuerdo con lo notificado por el proveedor de garantías reales. Tanto el proveedor de las garantías reales como el beneficiario de estas deben notificar exactamente de la misma manera la información sobre las garantías reales, como se detalla en el Cuadro 89.

Cuadro 89: Actualización del margen de variación en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo			
No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SciesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> </LnData> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.18	Agent lender	{LEI} of the agent lender F	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMSLA	
73	Collateralisation of net exposure	FALSE	
75	Type of the collateral component	SECU	
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	
83	Collateral quantity or nominal amount	101000099	

Cuadro 89: Actualización del margen de variación en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo

No	Field	Example	XML Message
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<SctiesLndg>
86	Price currency		<UnqTradlDr>UTI1</UnqTradlDr>
87	Price per unit	100.99	<EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt>
88	Collateral market value	102000000	<Tp> <Tp>GMSLA</Tp> </Tp>
89	Haircut or margin	0	</MstrAgrmt> </SctiesLndg>
90	Collateral quality	INVG	</LnData> <CollData>
91	Maturity date of the security	22/04/2030	<SctiesLndg> <Collsd>
92	Jurisdiction of the issuer	DE	<AsstTp> <Scty>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<Id>DE0010877643</Id>
94	Collateral type	GOVS	<ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<Amt Ccy="EUR">101000099</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100.99</Ptrg> </UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">102000000</MktVal>
98	Action type	COLU	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qlty>INVG</Qlty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN </LEI> </Id> <JursdctnCtry>DE</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse>

Cuadro 89: Actualización del margen de variación en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </Scty> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>>false</NetXpsrCollstnInd> </Collsd> </SctiesLndg> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.6.2 Margen de variación de un pacto de recompra con aportación adicional de los mismos valores por el proveedor de garantías reales

367. El Cuadro 90 ilustra una actualización del margen de variación en el caso de un pacto de recompra, delejemplo de los bonos ordinarios expuesto en el Cuadro 86: un incremento de 1 000 099 en el importe nominal de las garantías reales aportadas para compensar un descenso del precio del bono de 102 a 100,99, de acuerdo con lo notificado por el proveedor de garantías reales. Tanto el proveedor de las garantías reales como el beneficiario de estas deben notificar exactamente de la misma manera la información sobre las garantías reales, como se detalla en el Cuadro 90.

Cuadro 90: Actualización del margen de variación a en un pacto de recompra

No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>1234567890123450000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.18	Agent lender	{LEI} of the agent lender F	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMRA	
73	Collateralisation of net exposure	FALSE	
75	Type of the collateral component	SECU	

Cuadro 90: Actualización del margen de variación a en un pacto de recompra			
No	Field	Example	XML Message
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	<OthrPtyData> <AgtLndr>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData>
83	Collateral quantity or nominal amount	101000099	</CtrPtyData> </CtrPtyData>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt>
86	Price currency		
87	Price per unit	100.99	<UnqTradldr>UT11</UnqTradldr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp>
88	Collateral market value	102000000	</MstrAgrmt> </RpTrad>
89	Haircut or margin	0	</LnData> <CollData>
90	Collateral quality	INVG	<RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id>DE0010877643</Id>
91	Maturity date of the security	22/04/2030	
92	Jurisdiction of the issuer	DE	
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt
94	Collateral type	GOVS	<Ccy="EUR">101000099</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100.99</Ptrg> </UnitPric> <MktVal
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<Ccy="EUR">102000000</MktVal>
98	Action type	COLU	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN</LEI> </Id> <JursdctnCtry>DE</JursdctnCtry> </Issr>

Cuadro 90: Actualización del margen de variación a en un pacto de recompra

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>>false</NetXpsrCollstnInd> </RpTrad> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.6.3 Margen de variación de una operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo con devolución de los mismos valores al proveedor de garantías reales

368. El Cuadro 91 ilustra una actualización diferente de las garantías reales del ejemplo expuesto en el Cuadro 86: una reducción de 999 709 EUR en el importe nominal de las garantías reales aportadas para compensar un aumento del precio del bono de 102 a 103,03, de acuerdo con lo notificado por el proveedor de garantías reales. Tanto el proveedor de las garantías reales como el beneficiario de estas deben notificar exactamente de la misma manera la información sobre las garantías reales, como se detalla en el Cuadro 91.

Cuadro 91: Margen de variación de una operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo con devolución de los mismos valores al proveedor de garantías reales

No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.18	Agent lender	{LEI} of the agent lender F	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	
3	Event date	24/04/2020	

Cuadro 91: Margen de variación de una operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo con devolución de los mismos valores al proveedor de garantías reales

No	Field	Example	XML Message
9	Master agreement	GMSLA	</RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id>
73	Collateralisation of net exposure	FALSE	
75	Type of the collateral component	SECU	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <SctiesLndg> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt>
83	Collateral quantity or nominal amount	99000291	
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	
86	Price currency		<UnqTradldr>UT11</UnqTradldr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMSLA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </SctiesLndg> </LnData> <CollData> <SctiesLndg> <Collsd> <AsstTp> <Scty> <Id>DE0010877643</Id>
87	Price per unit	103.03	
88	Collateral market value	102000000	
89	Haircut or margin	0	
90	Collateral quality	INVG	
91	Maturity date of the security	22/04/2030	
92	Jurisdiction of the issuer	DE	
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt
94	Collateral type	GOVS	
95	Availability for collateral reuse	TRUE	Ccy="EUR">99000291</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>103.03</Ptrg> </UnitPric>
98	Action type	COLU	<MktVal Ccy="EUR">102000000</MktVal> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn>

Cuadro 91: Margen de variación de una operación de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo con devolución de los mismos valores al proveedor de garantías reales

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN </LEI> </Id> <Jurisdiction>DE</Jurisdiction> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>false</NetXpsrCollstnInd> </Collsd> </SctiesLndg> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.6.4 Margen de variación de un pacto de recompra con devolución de los mismos valores al proveedor de garantías reales

369. El Cuadro 92 ilustra una actualización diferente de las garantías reales del ejemplo expuesto en el Cuadro 86: una reducción de 999 709 EUR en el importe nominal de las garantías reales aportadas para compensar un aumento del precio del bono de 102 a 103,03, de acuerdo con lo notificado por el proveedor de garantías reales. Tanto el proveedor de las garantías reales como el beneficiario de estas deben notificar exactamente de la misma manera la información sobre las garantías reales, como se detalla en el Cuadro 92.

Cuadro 92: Margen de variación de un pacto de recompra con devolución de los mismos valores al proveedor de garantías reales

No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id>DE0010877643</Id> <ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.18	Agent lender	{LEI} of the agent lender F	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMRA	
73	Collateralisation of net exposure	FALSE	
75	Type of the collateral component	SECU	
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	
83	Collateral quantity or nominal amount	99000291	
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	
86	Price currency		
87	Price per unit	103.03	
88	Collateral market value	102000000	
89	Haircut or margin	0	
90	Collateral quality	INVG	
91	Maturity date of the security	22/04/2030	
92	Jurisdiction of the issuer	DE	
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	

Cuadro 92: Margen de variación de un pacto de recompra con devolución de los mismos valores al proveedor de garantías reales

No	Field	Example	XML Message
94	Collateral type	GOVS	<Amt Ccy="EUR">99000291</Amt>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	</NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>103.03</Ptrg> </UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">102000000</MktVal>
98	Action type	COLU	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN </LEI> </Id> <JursdctnCtry>DE</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>>false</NetXpsrCollstnInd> </RpTrad> </CollData> </CollUpd> ... </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt>

5.4.7 Margen de variación de OFV compensadas de manera no centralizada en el caso de cobertura con garantías reales en términos de exposición neta

370. En caso de cobertura con garantías reales en términos de exposición neta, además de las garantías reales intercambiadas como parte de la operación, las contrapartes pueden

acordar cubrir con garantías reales los préstamos formalizados en virtud del mismo tipo de acuerdo marco en términos netos.

371. En consecuencia, hay casos en los que algunos de los componentes de la garantía real que hayan sido aportados en términos netos por el proveedor de dicha garantía pueden ser devueltos por el beneficiario de esta. Con ello se puede pretender evitar una cobertura excesiva del conjunto de operaciones con garantías reales, o que estas no superen ningún umbral de recorte o margen que pueda haberse acordado entre las contrapartes.
372. También existen casos en los que los valores devueltos por el beneficiario de la garantía real no son exactamente los mismos que los originalmente aportados por el proveedor de dicha garantía. En tales casos es necesario identificar la dirección de la transmisión con el fin de posibilitar un cómputo correcto de las exposiciones y del nivel de cobertura con garantías reales.
373. Por lo tanto, a fin de garantizar una notificación coherente de las garantías reales en los casos en que la cobertura se realiza en términos netos:
 - a. cuando la garantía real se intercambie en el marco de OFV compensadas de forma no centralizada como parte del margen de variación en términos de exposición neta entre las dos contrapartes, estas deberán notificar en el esquema XML la cantidad de valores y el valor de mercado de estos con un signo que refleje el estado de cada valor desde su propia perspectiva;
 - b. si el proveedor de garantías reales añade garantías reales adicionales a modo de margen de variación, deberá notificar el nuevo valor de mercado de las garantías reales en términos de exposición neta con signo negativo;
 - c. si el beneficiario de las garantías reales devuelve parte de la misma garantía real adicional que ya se proporcionó como margen de variación, deberá notificar el nuevo valor de mercado neto de las garantías reales en términos de exposición neta con signo positivo, mientras que el proveedor de las garantías reales deberá notificar el nuevo valor de mercado neto de las garantías reales con signo negativo;
 - d. si el proveedor de las garantías reales recibe componentes de estas diferentes de los componentes de las garantías reales aportadas inicialmente, deberá notificar el valor de mercado de las garantías reales correspondiente a los nuevos componentes con signo positivo;
 - e. por el contrario, el beneficiario de las garantía reales deberá notificar con signo positivo los componentes de dichas garantías recibidos como parte del margen de variación, y con signo negativo los componentes de las garantías reales proporcionados al proveedor de las garantías reales que sean diferentes de los recibidos inicialmente.
374. Este tipo de notificación solo es aplicable a los mensajes COLU cuando i) la cobertura con garantías reales se efectúe en términos de exposición neta, y ii) no se notifique ningún UTI para el (o los) componente(s) de las garantías reales. Esta notificación no es aplicable a las asignaciones de garantías reales por operación.
375. En los casos en que exista cobertura con garantías reales en términos de exposición neta, las contrapartes deberán enviar mensajes COLU por cada una de las OFV cubiertas con

garantías reales a nivel de operación, y un único mensaje COLU por la garantía real utilizada como margen de variación.

5.4.7.1 Exposición neta: margen de variación contra un conjunto de efectivo centralizado (cash pool) para operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo cubiertas con garantías reales monetarias a nivel de operación

376. En el ejemplo expuesto en el Cuadro 93, las operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo se cubren inicialmente con garantías reales monetarias (operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo con descuento en efectivo), y a continuación las contrapartes aplican el margen de variación contra un conjunto de efectivo centralizado.

377. Por lo general no se aplica recorte alguno al efectivo, y en este caso también se considera que el margen sobre la vertiente de préstamo es cero. Específicamente, en lo que respecta a los recortes y márgenes, las contrapartes deben consultar las directrices de la subsección 5.4.5.1 de la sección 5.4.4.

Cuadro 93: Exposición neta: margen de variación contra un conjunto de efectivo centralizado para operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo cubiertas con garantías reales monetarias a nivel de operación			
No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <SctiesLndg> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMSLA	
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	
75	Type of the collateral component	CASH	
76	Cash collateral amount	100000000	
77	Cash collateral currency	EUR	
98	Action type	COLU	
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	

Cuadro 93: Exposición neta: margen de variación contra un conjunto de efectivo centralizado para operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo cubiertas con garantías reales monetarias a nivel de operación

No	Field	Example	XML Message
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <UnqTradlDr>UTI1</UnqTradlDr>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMSLA</Tp> </Tp>
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI2	</MstrAgrmt>
3	Event date	24/04/2020	</SctiesLndg> </LnData>
9	Master agreement	GMSLA	<CollData> <SctiesLndg>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<Collsd>
75	Type of the collateral component	CASH	<AsstTp> <Scty> </Scty>
76	Cash collateral amount	100000000	<Csh> <Amt Ccy="EUR">100000000</Amt>
77	Cash collateral currency	EUR	</Csh> </AsstTp>
98	Action type	COLU	<NetXpsrCollstnInd>>true</NetXpsrCollstnInd>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</Collsd> </SctiesLndg> </CollData>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	... </CollUpd>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	</Rpt> <Rpt> <CollUpd>
3	Event date	24/04/2020	<CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
9	Master agreement	GMSLA	<LEI>12345678901234500000</LEI>
75	Type of the collateral component	CASH	</Id> </RptgCtrPty>
76	Cash collateral amount	5000000	<OthrCtrPty> <Id>
77	Cash collateral currency	EUR	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id>
98	Action type	COLU	</OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI>

Cuadro 93: Exposición neta: margen de variación contra un conjunto de efectivo centralizado para operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo cubiertas con garantías reales monetarias a nivel de operación

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <SctiesLndg> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <UnqTradlIdr>UTI2</UnqTradlIdr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMSLA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </SctiesLndg> </LnData> <CollData> <SctiesLndg> <Collsd> <AsstTp> <Scty> </Scty> <Csh> <Amt Ccy="EUR">100000000</Amt> </Csh> </AsstTp> </Collsd> </SctiesLndg> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> <Rpt> <CollUpd> <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> </pre>

Cuadro 93: Exposición neta: margen de variación contra un conjunto de efectivo centralizado para operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo cubiertas con garantías reales monetarias a nivel de operación

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <SctiesLndg> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMSLA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </SctiesLndg> </LnData> <CollData> <SctiesLndg> <Collsd> <AsstTp> <Scty> </Scty> <Csh> <Amt Ccy="EUR">5000000</Amt> </Csh> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> </Collsd> </SctiesLndg> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.7.2 Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación (netting set)

378. El Cuadro 94 muestra las garantías reales correspondientes a tres UTI que inicialmente se cubrieron con garantías reales a nivel de operación. Sin embargo, estos tres pactos

de recompra se incluyeron en un conjunto de compensación, y la notificación ulterior de garantías reales contiene los elementos de las garantías reales relacionados con las OFV individuales identificadas con sus UTI y las garantías reales utilizadas para la cobertura en términos de exposición neta.

Cuadro 94: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SciesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNORST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> </RpTrad> </LnData> <UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMRA	
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	
75	Type of the collateral component	SECU	
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	
83	Collateral quantity or nominal amount	100000000	
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	
86	Price currency		
87	Price per unit	100	
88	Collateral market value	100000000	
89	Haircut or margin	0	
90	Collateral quality	INVG	
91	Maturity date of the security	22/04/2030	

Cuadro 94: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
92	Jurisdiction of the issuer	DE	<Id>DE0010877643</Id>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal>
94	Collateral type	GOVS	<Amt
95	Availability for collateral reuse	TRUE	Ccy="EUR">100000000</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal>
75	Type of the collateral component	SECU	<UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	</UnitPric> <MktVal
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	Ccy="EUR">100000000</MktVal> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty>
83	Collateral quantity or nominal amount	50000000	<Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<Id>
86	Price currency		<LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN</LEI> > </Id>
87	Price per unit	100	
88	Collateral market value	50000000	<JursdctnCtry>DE</JursdctnCtry> </Issr> <Tp>
89	Haircut or margin	0	<Cd>GOVS</Cd> </Tp>
90	Collateral quality	INVG	
91	Maturity date of the security	22/04/2030	<AvlblForCollReuse>>true</AvlblForCollReuse> </Scty>
92	Jurisdiction of the issuer	FR	<Scty> <Id>FR0010877643</Id>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<ClssfctnTp>DBFTFR </ClssfctnTp>
94	Collateral type	GOVS	<QtyOrNmnlVal> <NmnlVal>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<Amt
98	Action type	COLU	Ccy="EUR">50000000</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg> </UnitPric> <MktVal>50000000</MktVal>

Cuadro 94: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI2	<LEI>FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF</LEI> </Id>
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMRA	<JursdctnCtry>FR</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	
75	Type of the collateral component	SECU	<AvlblForCollReuse>>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	<NetXpsrCollstnInd>>true</NetXpsrCollstnInd> </RpTrad> </CollData>
83	Collateral quantity or nominal amount	50000000	
84	Collateral unit of measure		... </CollUpd>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	</Rpt> <Rpt> <CollUpd>
86	Price currency		<CtrPtyData> <CtrPtyData>
87	Price per unit	100	<RptgCtrPty> <Id>
88	Collateral market value	50000000	<LEI>12345678901234500000</LEI> </Id>
89	Haircut or margin	0	</RptgCtrPty> <OthrCtrPty>
90	Collateral quality	INVG	<Id>
91	Maturity date of the security	22/04/2030	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id>
92	Jurisdiction of the issuer	FR	</OthrCtrPty> <OthrPtyData>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<AgtLndr>
94	Collateral type	GOVS	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI>

Cuadro 94: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
95	Availability for collateral reuse	TRUE	</AgtLndr> </OthrPtyData>
98	Action type	COLU	</CtrPtyData> </CtrPtyData>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<LnData> <RpTrad>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <UnqTradIdr>UTI2/UnqTradIdr>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp>
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI3	</MstrAgrmt> </RpTrad>
3	Event date	24/04/2020	</LnData> <CollData>
9	Master agreement	GMRA	<RpTrad> <AsstTp>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<Scty> <Id>FR0010877643</Id>
75	Type of the collateral component	SECU	<ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	<QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">50000000</Amt> </NmnlVal>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	</QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg>
83	Collateral quantity or nominal amount	5000000	</UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">50000000</MktVal>
84	Collateral unit of measure		
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qlty>INVG</Qlty>
86	Price currency		<Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id>
87	Price per unit	100	
88	Collateral market value	5000000	<LEI>FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF</LEI> </Id>
89	Haircut or margin	0	<JursdctnCtry>FR</JursdctnCtry> </Issr>
90	Collateral quality	INVG	<Tp> <Cd>GOVS</Cd>

Cuadro 94: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
91	Maturity date of the security	22/04/2040	</Tp>
92	Jurisdiction of the issuer	NL	<AvlblForCollReuse>>true</AvlblForCollReuse>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	</Scty> </AsstTp>
94	Collateral type	GOVS	<NetXpsrCollstnInd>>true</NetXpsrCollstnInd>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	</RpTrad> </CollData>
98	Action type	COLU	... </CollUpd>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</Rpt> <Rpt> <CollUpd>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<LEI>1234567890123450000</LEI> </Id>
3	Event date	24/04/2020	</RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id>
9	Master agreement	GMRA	
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNORST</LEI> </Id>
75	Type of the collateral component	SECU	</OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	</OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData>
83	Collateral quantity or nominal amount	2000000	<LnData>
84	Collateral unit of measure		<RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<UnqTradldr>UT13</UnqTradldr> <MstrAgrmt>
86	Price currency		<Tp> <Tp>GMRA</Tp>
87	Price per unit	100	</Tp>

Cuadro 94: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	... </CollUpd>
94	Collateral type	GOVS	</Rpt> <Rpt> <CollUpd>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
98	Action type	COLU	<LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id>IT00BH4HKS39</Id> <ClssfctnTp>DBFTFR </ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">2000000</Amt> </NmnlVal>

Cuadro 94: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg> </UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">2000000</MktVal> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>IIIIIIIIIIIIIIIIIIII</LEI> </Id> <JursdctnCtry>IT</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> <Scty> <Id>ES0010877643</Id> <ClssfctnTp>DBFTPR</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">2000000</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg> </UnitPric> <MktVal>2000000</MktVal> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>EEEEEEEEEEEEEEEEEEEE</LEI> </Id> <JursdctnCtry>ES</JursdctnCtry> </pre>

Cuadro 94: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> </RpTrad> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.7.3 Exposición neta: margen de variación de operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo cubiertos con un conjunto de garantías reales no monetarias con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

379. El Cuadro 95 ilustra una actualización más compleja de las garantías reales. No se aplican garantías reales por operación; la celebración original se cubre con un conjunto de garantías reales. En este ejemplo, tras un aumento del precio de uno de los valores utilizados para cubrir la exposición (el precio del bono público alemán se incrementó de 102 a 103,3), el beneficiario de las garantías reales necesita bonos públicos alemanes, mientras que el proveedor de las garantías reales acepta recibir bonos públicos franceses. Ambas contrapartes acuerdan la siguiente sustitución: la devolución de bonos públicos franceses por un importe nominal de 2 000 000 EUR por parte del beneficiario de las garantías reales. De ese modo, el excedente de valor de mercado de 2 060 000 EUR de los bonos alemanes utilizados como garantías reales se compensa con el valor de mercado de los bonos franceses que obran en posesión del proveedor de las garantías reales (es decir, con signo negativo desde la perspectiva del beneficiario de las garantías reales), restableciendo así el saldo neto inicial de las garantías reales.
380. Debe tenerse en cuenta que los campos aplicables a los valores en la sección repetible de los datos de las garantías reales se repiten dos veces con el fin de notificar todos los detalles pertinentes. Ambos valores se pueden reutilizar posteriormente.
381. El proveedor de las garantías reales y el beneficiario de estas deben notificar la información sobre dichas garantías, como se detalla en Cuadro 95, incluyendo los signos

pertinentes para los componentes de las garantías reales que formen parte del margen de variación en términos de exposición neta, como se indica en el apartado 373.

Cuadro 95: Exposición neta: margen de variación de operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo cubiertos con un conjunto de garantías reales con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales			
No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SciesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <SciesLndg> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> </SciesLndg> </LnData> <CollData> <SciesLndg> <Collsd> <AsstTp> <Scty> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.18	Agent lender	{LEI} of the agent lender F	
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMSLA	
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	
75	Type of the collateral component	SECU	
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	
83	Collateral quantity or nominal amount	101000000	
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	
86	Price currency		
87	Price per unit	103.03	
88	Collateral market value	104060300	
89	Haircut or margin	0	
90	Collateral quality	INVG	
91	Maturity date of the security	22/04/2030	
92	Jurisdiction of the issuer	DE	

Cuadro 95: Exposición neta: margen de variación de operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo cubiertos con un conjunto de garantías reales con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<Id>DE0010877643</Id>
94	Collateral type	GOVS	<ClssfctnTp>DBFTPR</ClssfctnTp>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">101000000</Amt>
75	Type of the collateral component	SECU	</NmnlVal> </QtyOrNmnlVal>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	<UnitPric> <Ptrg>103.03</Ptrg> </UnitPric>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	<MktVal Ccy="EUR">104060300</MktVal>
83	Collateral quantity or nominal amount	-2000000	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr>
86	Price currency		<Id>
87	Price per unit	103.015	<LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN </LEI>
88	Collateral market value	-2060300	</Id>
89	Haircut or margin	0	<JursdctnCtry>DE</JursdctnCtry> </Issr>
90	Collateral quality	INVG	<Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp>
91	Maturity date of the security	22/04/2030	<AvlblForCollReuse>>true</AvlblForCollReuse>
92	Jurisdiction of the issuer	FR	</Scty>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<Scty> <Id>FR0010877643</Id>
94	Collateral type	GOVS	<ClssfctnTp>DBFTPR</ClssfctnTp>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">-
98	Action type	COLU	2000000</Amt> <Sgn>>true</Sgn> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>103.015</Ptrg>

Cuadro 95: Exposición neta: margen de variación de operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo cubiertos con un conjunto de garantías reales con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">- 2060300</MktVal> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>FFFFFFFFFFFFFFFFFFFF </LEI> </Id> <Jurisdiction>FR</Jurisdiction> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> </Collsd> </SctiesLndg> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.7.4 Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación (netting set) con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

382. El ejemplo reflejado en el Cuadro 96 es una continuación del expuesto en el Cuadro 94. En este caso se devuelve uno de los valores proporcionados como margen de variación, aunque en mayor cantidad que la inicialmente aportada como margen de variación.

Cuadro 96: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SciesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </LnData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id>DE0010877643</Id> <ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMRA	
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	
75	Type of the collateral component	SECU	
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	
83	Collateral quantity or nominal amount	100000000	
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	
86	Price currency		
87	Price per unit	100	
88	Collateral market value	100000000	
89	Haircut or margin	0	
90	Collateral quality	INVG	
91	Maturity date of the security	22/04/2030	
92	Jurisdiction of the issuer	DE	
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	

Cuadro 96: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
94	Collateral type	GOVS	<NmnlVal> <Amt
95	Availability for collateral reuse	TRUE	Ccy="EUR">100000000</Amt> </NmnlVal>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	</QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	</UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">100000000</MktVal>
83	Collateral quantity or nominal amount	50000000	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty>
86	Price currency		<Issr> <Id>
87	Price per unit	100	<LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN</LEI> >
88	Collateral market value	50000000	</Id>
89	Haircut or margin	0	<JursdctnCtry>DE</JursdctnCtry>
90	Collateral quality	INVG	</Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd>
91	Maturity date of the security	22/04/2030	</Tp>
92	Jurisdiction of the issuer	DE	<AvlblForCollReuse>>true</AvlblForCollReuse>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	</Scty> <Scty> <Id>DE0010877643</Id>
94	Collateral type	GOVS	<ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<QtyOrNmnlVal> <NmnlVal>
98	Action type	COLU	<Amt Ccy="EUR">50000000</Amt>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</NmnlVal> </QtyOrNmnlVal>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	</UnitPric> <MktVal>50000000</MktVal>
			<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty>

Cuadro 96: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI2	<Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id>
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMRA	<LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN</LEI> </Id>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<JursdctnCtry>DE</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	
83	Collateral quantity or nominal amount	50000000	<AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp>
84	Collateral unit of measure		
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> </RpTrad> </CollData>
86	Price currency		...
87	Price per unit	100	</CollUpd>
88	Collateral market value	50000000	</Rpt> <Rpt> <CollUpd>
89	Haircut or margin	0	<CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
90	Collateral quality	INVG	
91	Maturity date of the security	22/04/2030	<LEI>12345678901234500000</LEI> </Id>
92	Jurisdiction of the issuer	FR	</RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	
94	Collateral type	GOVS	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	</OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr>
98	Action type	COLU	
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData>

Cuadro 96: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	</CtrPtyData> </CtrPtyData>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt>
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI3	<UnqTradIdr>UTI2</UnqTradIdr>
3	Event date	24/04/2020	<MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp>
9	Master agreement	GMRA	</MstrAgrmt>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	</RpTrad>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	</LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	<Id>FR0010877643</Id> <ClssfctnTp>DBFTFR </ClssfctnTp>
83	Collateral quantity or nominal amount	50000000	<QtyOrNmnlVal> <NmnlVal>
84	Collateral unit of measure		<Amt Ccy="EUR">50000000</Amt>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	</NmnlVal>
86	Price currency		</QtyOrNmnlVal> <UnitPric>
87	Price per unit	100	<Ptrg>100</Ptrg> </UnitPric>
88	Collateral market value	50000000	<MktVal Ccy="EUR">50000000</MktVal>
89	Haircut or margin	0	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty>
90	Collateral quality	INVG	<Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id>
91	Maturity date of the security	22/04/2040	<LEI>FFFFFFFFFFFFFFFFFFFF</LEI> </Id>
92	Jurisdiction of the issuer	NL	<JursdctnCtry>FR</JursdctnCtry>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	</Issr> <Tp>
94	Collateral type	GOVS	<Cd>GOVS</Cd>

Cuadro 96: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
95	Availability for collateral reuse	TRUE	</Tp>
98	Action type	COLU	<AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</Scty> </AsstTp>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	</RpTrad> </CollData> ... </CollUpd>
3	Event date	24/04/2020	</Rpt> <Rpt>
9	Master agreement	GMRA	<CollUpd> <CtrPtyData> <CtrPtyData>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<RptgCtrPty> <Id>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	<LEI>12345678901234500000</LEI> </Id>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	</RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id>
83	Collateral quantity or nominal amount	2000000	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id>
84	Collateral unit of measure		</OthrCtrPty> <OthrPtyData>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<AgtLndr>
86	Price currency		<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr>
87	Price per unit	100	</OthrPtyData> </CtrPtyData>
88	Collateral market value	2000000	</CtrPtyData> <LnData>
89	Haircut or margin	0	<RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt>
90	Collateral quality	INVG	<UnqTradldr>UTI3</UnqTradldr> <MstrAgrmt>
91	Maturity date of the security	22/04/2040	<Tp> <Tp>GMRA</Tp>
92	Jurisdiction of the issuer	IT	</Tp>

Cuadro 96: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	</MstrAgrmt> </RpTrad>
94	Collateral type	GOVS	</LnData> <CollData>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<RpTrad> <AsstTp>
98	Action type	COLU	<Scty> <Id>NL0010877000</Id> <ClssfctnTp>DBFTFR
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<Amt Ccy="EUR">50000000</Amt> </NmnlVal>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	</QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg>
3	Event date	24/04/2020	</UnitPric> <MktVal
9	Master agreement	GMRA	Ccy="EUR">50000000</MktVal>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qlty>INVG</Qlty>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	<Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	<LEI>DDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDD </LEI>
83	Collateral quantity or nominal amount	-2000000	</Id>
84	Collateral unit of measure		<JursdctnCtry>NL</JursdctnCtry> </Issr>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp>
86	Price currency		<AvlblForCollReuse>>true</AvlblForCollReuse>
87	Price per unit	100	</Scty>
88	Collateral market value	-2000000	</AsstTp>
89	Haircut or margin	0	<NetXpsrCollstnInd>>true</NetXpsrCollstnInd>
90	Collateral quality	INVG	</RpTrad> </CollData>

Cuadro 96: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
91	Maturity date of the security	22/04/2040	... </CollUpd>
92	Jurisdiction of the issuer	ES	</Rpt> <Rpt>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<CollUpd> <CtrPtyData> <CtrPtyData>
94	Collateral type	GOVS	<RptgCtrPty> <Id>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id>
98	Action type	COLU	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNORST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id>IT00BH4HKS39</Id> <ClssfctnTp> DBFTFR </ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">2000000</Amt>

Cuadro 96: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <Sgn>true</Sgn> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg> </UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">2000000</MktVal> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>IIIIIIIIIIIIIIIIIIII</LEI> </Id> <JursdctnCtry>IT</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> </RpTrad> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> <Rpt> <CollUpd> <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> </pre>

Cuadro 96: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id>ES0010877643</Id> <ClssfctnTp>DBFTPR </ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">101000000</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>103.03</Ptrg> </UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">- 2000000</MktVal> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>EEEEEEEEEEEEEEEEEEEE </LEI> </pre>

Cuadro 96: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación con devolución de valores equivalentes (pero no los mismos) al proveedor de las garantías reales

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </Id> <JursdctnCtry>ES</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> </RpTrad> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.7.5 Exposición neta: margen de variación con efectivo de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación (netting set) (Cuadro 97)

383. Este ejemplo representa una variante de los ejemplos anteriores de margen de variación en términos de exposición neta con valores. Las tres OFV, identificadas como UTI1, UTI2 y UTI3, se cubren a nivel de operación con valores y, a continuación, para el margen de variación, las contrapartes han acordado aportar efectivo. El proveedor de garantías reales es quien aporta efectivo adicional para cubrir la exposición.

Cuadro 97: Exposición neta: margen de variación con efectivo de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	

Cuadro 97: Exposición neta: margen de variación con efectivo de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	<LEI>12345678901234500000</LEI> </Id>
3	Event date	24/04/2020	</RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id>
9	Master agreement	GMRA	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	</OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr>
75	Type of the collateral component	SECU	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	</OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	<LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt>
83	Collateral quantity or nominal amount	100000000	<UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> <MstrAgrmt>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp>
86	Price currency		</MstrAgrmt> </RpTrad>
87	Price per unit	100	</LnData> <CollData> <RpTrad>
88	Collateral market value	100000000	<AsstTp> <Scty> <Id>DE0010877643</Id>
89	Haircut or margin	0	<ClsfctnTp>DBFTFR</ClsfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal>
90	Collateral quality	INVG	<Amt Ccy="EUR">100000000</Amt> </NmnlVal>
91	Maturity date of the security	22/04/2030	</QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg>
92	Jurisdiction of the issuer	DE	
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	
94	Collateral type	GOVS	
95	Availability for collateral reuse	TRUE	
75	Type of the collateral component	SECU	

Cuadro 97: Exposición neta: margen de variación con efectivo de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	</UnitPric>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	<MktVal Ccy="EUR">100000000</MktVal>
83	Collateral quantity or nominal amount	50000000	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<Issr> <Id>
86	Price currency		<LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN</LEI>
87	Price per unit	100	> </Id>
88	Collateral market value	50000000	<JurstdctnCtry>DE</JurstdctnCtry> </Issr>
89	Haircut or margin	0	<Tp> <Cd>GOVS</Cd>
90	Collateral quality	INVG	</Tp>
91	Maturity date of the security	22/04/2030	<AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse>
92	Jurisdiction of the issuer	FR	</Scty> <Scty>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<Id>FR0010877643</Id> <ClssfctnTp>DBFTFR
94	Collateral type	GOVS	</ClssfctnTp>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">50000000</Amt>
98	Action type	COLU	</NmnlVal> </QtyOrNmnlVal>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg> </UnitPric>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<MktVal>50000000</MktVal>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty>
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI2	<Issr> <Id>
3	Event date	24/04/2020	<LEI>FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF</LEI>

Cuadro 97: Exposición neta: margen de variación con efectivo de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
9	Master agreement	GMRA	</ld>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<JursdctnCtry>FR</JursdctnCtry> </Issr>
75	Type of the collateral component	SECU	<Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	<AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	</Scty> </AsstTp>
83	Collateral quantity or nominal amount	50000000	<NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd>
84	Collateral unit of measure		</RpTrad> </CollData>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	... </CollUpd>
86	Price currency		</Rpt> <Rpt>
87	Price per unit	100	<CollUpd> <CtrPtyData>
88	Collateral market value	50000000	<CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
89	Haircut or margin	0	<LEI>12345678901234500000</LEI>
90	Collateral quality	INVG	</ld> </RptgCtrPty>
91	Maturity date of the security	22/04/2030	<OthrCtrPty> <Id>
92	Jurisdiction of the issuer	FR	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	</ld> </OthrCtrPty>
94	Collateral type	GOVS	<OthrPtyData> <AgtLndr>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr>
98	Action type	COLU	</OthrPtyData> </CtrPtyData>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</CtrPtyData> <LnData>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt>

Cuadro 97: Exposición neta: margen de variación con efectivo de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender B	<pre> <UnqTradldr>UT12</UnqTradldr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id>FR0010877643</Id> <ClssfctnTp>DBFTFR </ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">50000000</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg> </UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">50000000</MktVal> </MktVal> </Scty> </AsstTp> </RpTrad> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>FFFFFFFFFFFFFFFFFFFF</LEI> </Id> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> </pre>
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI3	
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMRA	
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	
75	Type of the collateral component	SECU	
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	
83	Collateral quantity or nominal amount	50000000	
84	Collateral unit of measure		
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	
86	Price currency		
87	Price per unit	100	
88	Collateral market value	50000000	
89	Haircut or margin	0	
90	Collateral quality	INVG	
91	Maturity date of the security	22/04/2040	
92	Jurisdiction of the issuer	NL	
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	
94	Collateral type	MEQU	
95	Availability for collateral reuse	TRUE	

Cuadro 97: Exposición neta: margen de variación con efectivo de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
98	Action type	GOVS	<NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</RpTrad> </CollData>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	... </CollUpd>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	</Rpt> <Rpt> <CollUpd> <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id>
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMRA	
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty>
75	Type of the collateral component	CASH	<OthrCtrPty> <Id>
76	Cash collateral amount	2000000	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id>
77	Cash collateral currency	EUR	</OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr>
98	Action type	COLU	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <UnqTradIdr>UT13</UnqTradIdr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id>NL0010877643</Id>

Cuadro 97: Exposición neta: margen de variación con efectivo de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <ClssfctnTp>DBFTFR </ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <Qty>50000000</Qty> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <MntryVal> <Amt Ccy="EUR">10</Amt> </MntryVal> </UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">50000000</MktVal> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>DDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDD </LEI> </Id> <JursdctnCtry>NL</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>MEQU</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> </RpTrad> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> <Rpt> <CollUpd> <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> </pre>

Cuadro 97: Exposición neta: margen de variación con efectivo de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <LEI>1234567890123450000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Csh> <Amt Ccy="EUR">2000000</Amt> </Csh> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> </RpTrad> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.7.6 Margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación (netting set). Ese día la posición no requiere margen de variación.

384. El Cuadro 98 profundiza en el ejemplo incluido en el Cuadro 97, pero en este caso, el elemento importante que se muestra es que, al final del día, ya no se intercambian garantías reales como margen de variación para la cobertura en términos de exposición neta. La lógica de la notificación es similar a la del caso de garantías reales con valor cero expuesto en la sección 5.4.4.

Cuadro 98: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación. Ese día la posición no requiere margen de variación.			
No	Field	Example	XML Message
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	<pre> <SciesFincgRptgTxRpt> <TradData> <Rpt> <CollUpd> ... <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> </RpTrad> </LnData> </Rpt> </TradData> <UnqTradIdr>UTI1</UnqTradIdr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </pre>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI1	
3	Event date	24/04/2020	
9	Master agreement	GMRA	
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	
75	Type of the collateral component	SECU	
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	
83	Collateral quantity or nominal amount	100000000	
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	
86	Price currency		
87	Price per unit	100	
88	Collateral market value	100000000	

Cuadro 98: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación. Ese día la posición no requiere margen de variación.

No	Field	Example	XML Message
98	Action type	COLU	<Amt Ccy="EUR">50000000</Amt>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</NmnlVal>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	</QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg> </UnitPric>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<MktVal>50000000</MktVal>
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UTI2	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty>
3	Event date	24/04/2020	<Issr> <Id>
9	Master agreement	GMRA	<LEI>FFFFFFFFFFFFFFFFFFFF</LEI> </Id>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<JursdctnCtry>FR</JursdctnCtry>
75	Type of the collateral component	SECU	</Issr> <Tp>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	<Cd>GOVS</Cd> </Tp>
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	<AvlblForCollReuse>>true</AvlblForCollReuse> </Scty>
83	Collateral quantity or V nominal amount	50000000	</AsstTp>
84	Collateral unit of measure		<NetXpsrCollstnInd>>true</NetXpsrCollstnInd>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	</RpTrad> </CollData>
86	Price currency		... </CollUpd>
87	Price per unit	100	</Rpt> <Rpt> <CollUpd>
88	Collateral market value	50000000	<CtrPtyData> <CtrPtyData>
89	Haircut or margin	0	<RptgCtrPty> <Id>
90	Collateral quality	INVG	<LEI>12345678901234500000</LEI> </Id>
91	Maturity date of the security	22/04/2030	</RptgCtrPty>

Cuadro 98: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación. Ese día la posición no requiere margen de variación.

No	Field	Example	XML Message
92	Jurisdiction of the issuer	FR	<OthrCtrPty> <Id>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id>
94	Collateral type	GOVS	</OthrCtrPty> <OthrPtyData>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	<AgtLndr>
98	Action type	COLU	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</OthrPtyData> </CtrPtyData>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	<LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	<UnqTradldr>UT12</UnqTradldr> <MstrAgrmt>
1	Unique Transaction Identifier ('UTI')	UT13	<Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp>
3	Event date	24/04/2020	</MstrAgrmt>
9	Master agreement	GMRA	</RpTrad> </LnData>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	<CollData> <RpTrad>
75	Type of the collateral component	SECU	<AsstTp> <Scty> <Id>FR0010877643</Id> <ClssfctnTp>DBFTFR
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	Ccy="EUR">50000000</Amt> </NmnlVal>
83	Collateral quantity or nominal amount	50000000	</QtyOrNmnlVal>
84	Collateral unit of measure		<UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	</UnitPric> <MktVal
86	Price currency		Ccy="EUR">50000000</MktVal>
87	Price per unit	100	<HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty>

Cuadro 98: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación. Ese día la posición no requiere margen de variación.

No	Field	Example	XML Message
88	Collateral market value	50000000	<Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id>
89	Haircut or margin	0	
90	Collateral quality	INVG	<LEI>FFFFFFFFFFFFFFFFFFFF</LEI> </Id>
91	Maturity date of the security	22/04/2040	<JursdctnCtry>FR</JursdctnCtry> </Issr>
92	Jurisdiction of the issuer	NL	<Tp> <Cd>GOVS</Cd>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	</Tp>
94	Collateral type	GOVS	<AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse>
95	Availability for collateral reuse	TRUE	</Scty> </AsstTp>
98	Action type	COLU	<NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd>
1.3	Reporting counterparty	LEI of counterparty A	</RpTrad> </CollData>
1.11	Other counterparty	LEI of counterparty B	... </CollUpd>
1.18	Agent lender	{LEI} of agent lender F	</Rpt> <Rpt> <CollUpd> <CtrPtyData> <CtrPtyData>
3	Event date	24/04/2020	<RptgCtrPty> <Id>
9	Master agreement	GMRA	<LEI>12345678901234500000</LEI>
73	Collateralisation of net exposure	TRUE	</Id> </RptgCtrPty>
75	Type of the collateral component	CASH	<OthrCtrPty> <Id>
76	Cash collateral amount	0	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI>
77	Cash collateral currency	EUR	</Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr>
98	Action type	COLU	<LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData>

Cuadro 98: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación. Ese día la posición no requiere margen de variación.

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <UnqTradldr>UTI3</UnqTradldr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Scty> <Id>NL0010877643</Id> <ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp> <QtyOrNmnlVal> <NmnlVal> <Amt Ccy="EUR">50000000</Amt> </NmnlVal> </QtyOrNmnlVal> <UnitPric> <Ptrg>100</Ptrg> </UnitPric> <MktVal Ccy="EUR">50000000</MktVal> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> <Qty>INVG</Qty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id> <LEI>DDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDD </LEI> </Id> <JursdctnCtry>NL</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>MEQU</Cd> </Tp> </pre>

Cuadro 98: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación. Ese día la posición no requiere margen de variación.

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse> </Scty> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> <HrcutOrMrgn>0</HrcutOrMrgn> </RpTrad> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> <Rpt> <CollUpd> <CtrPtyData> <CtrPtyData> <RptgCtrPty> <Id> <LEI>12345678901234500000</LEI> </Id> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <Id> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </Id> </OthrCtrPty> <OthrPtyData> <AgtLndr> <LEI>BBBBBBBBBBBBBBBBBBBB</LEI> </AgtLndr> </OthrPtyData> </CtrPtyData> </CtrPtyData> <LnData> <RpTrad> <EvtDt>2020-04-24</EvtDt> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>GMRA</Tp> </Tp> </MstrAgrmt> </RpTrad> </LnData> </pre>

Cuadro 98: Exposición neta: margen de variación de pactos de recompra cubiertos inicialmente con garantías reales a nivel de operación y posteriormente incluidos en un conjunto de compensación. Ese día la posición no requiere margen de variación.

No	Field	Example	XML Message
			<pre> <CollData> <RpTrad> <AsstTp> <Csh> <Amt Ccy="EUR">0</Amt> </Csh> </AsstTp> <NetXpsrCollstnInd>true</NetXpsrCollstnInd> </RpTrad> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.8 Garantías reales pagadas por anticipado para SLB

385. Al notificar la asignación explícita de garantías reales para una exposición neta, se deberán especificar en la actualización de las garantías reales los códigos LEI de las contrapartes, el acuerdo marco, la fecha de valor de las garantías reales y la asignación específica de estas, de modo que se pueda vincular la actualización de las garantías reales con las OFV existentes. El campo «Fecha de valor de las garantías reales» (2.74) es aplicable en el contexto de los pactos de recompra, las BSB/SBB y las operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo.
386. La fecha del evento especifica la fecha prevista de liquidación de las garantías reales. Mediante la comparación de los códigos LEI de las contrapartes, el acuerdo marco y los campos de fecha de la notificación original de la operación y proporcionados en la actualización de las garantías reales, es posible identificar a qué operaciones se aplica la actualización de las garantías reales para un importe neto pendiente. En el ejemplo que muestra el Cuadro 99, las garantías reales deben notificarse con base en la liquidación prevista, que se produjo el 23.4.2020 según lo especificado en el campo 2.3 «Fecha del evento». El campo «Fecha de valor de las garantías reales» (2.74) especifica la fecha a partir de la cual se aplican las garantías reales a los préstamos vivos (es decir, las garantías reales dejan de estar «pagadas por anticipado» a partir del 24.4.2020). En consecuencia, para determinar a qué OFV se aplican las garantías reales, la fecha valor de estas debe estar relacionada con la fecha de valor y la de vencimiento de las OFV que tengan los mismos códigos LEI de las contrapartes y el mismo acuerdo marco.

Cuadro 99: Garantías reales pagadas por anticipado

No	Field	Example	XML Message
3	Event date	2020-04-23	<pre> <SctiesFincgRptgTxRpt> <TradData> </pre>

Cuadro 99: Garantías reales pagadas por anticipado			
No	Field	Example	XML Message
73	Collateralisation of net exposure	true	<Rpt> <CollUpd>
78	Identification of a security used as collateral	{ISIN}	<CtrPtyData> ...
79	Classification of a security used as collateral	{CFI}	</CtrPtyData> <LnData> <SctiesLndg>
83	Collateral quantity or nominal amount	100000000	<EvtDt>2020-04-23</EvtDt> </SctiesLndg>
84	Collateral unit of measure		</LnData> <CollData>
85	Currency of collateral nominal amount	EUR	<SctiesLndg> <Collsd>
86	Price currency		<CollValDt>2020-04-24</CollValDt> <AsstTp>
87	Price per unit	102	<Scty> <Id>DE0010877643</Id>
88	Collateral market value	102000000	<ClssfctnTp>DBFTFR</ClssfctnTp>
89	Haircut or margin	2	<QtyOrNmnlVal> <NmnlVal>
90	Collateral quality	INVG	<Amt Ccy="EUR">100000000</Amt> </NmnlVal>
91	Maturity date of the security	2030-04-22	</QtyOrNmnlVal> <UnitPric>
92	Jurisdiction of the issuer	DE	<Ptrg>102</Ptrg> </UnitPric>
93	LEI of the issuer	{LEI} of the issuer	<MktVal Ccy="EUR">102000000</MktVal>
94	Collateral type	GOVS	<HrcutOrMrgn>2</HrcutOrMrgn> <Qlty>INVG</Qlty> <Mtrty>2030-04-22</Mtrty> <Issr> <Id>
95	Availability for collateral reuse	true	<LEI>NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN </LEI> </Id> <JursdctnCtry>DE</JursdctnCtry> </Issr> <Tp> <Cd>GOVS</Cd> </Tp> <AvlblForCollReuse>true</AvlblForCollReuse>

Cuadro 99: Garantías reales pagadas por anticipado

No	Field	Example	XML Message
			<pre> </Scty> </AsstTp> </Collsd> </SctiesLndg> </CollData> ... </CollUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxRpt> </pre>

5.4.9 Cartera de operaciones compensadas

387. Al notificar el campo 2.97 («Código de cartera», las contrapartes deberán asegurarse de utilizar el código de manera coherente en sus notificaciones. Si un código identifica una cartera que cubra con garantías reales operaciones que también incluyan derivados, las contrapartes deberán utilizar el mismo código que hayan empleado en sus notificaciones en virtud de EMIR.
388. Además, no es necesario que el valor del campo «Código de cartera» sea único, pero sí utilizarlo de forma coherente. Dado que el campo 2.97 contiene un valor no coincidente, no es necesario que las contrapartes de la operación acuerden dicho valor.

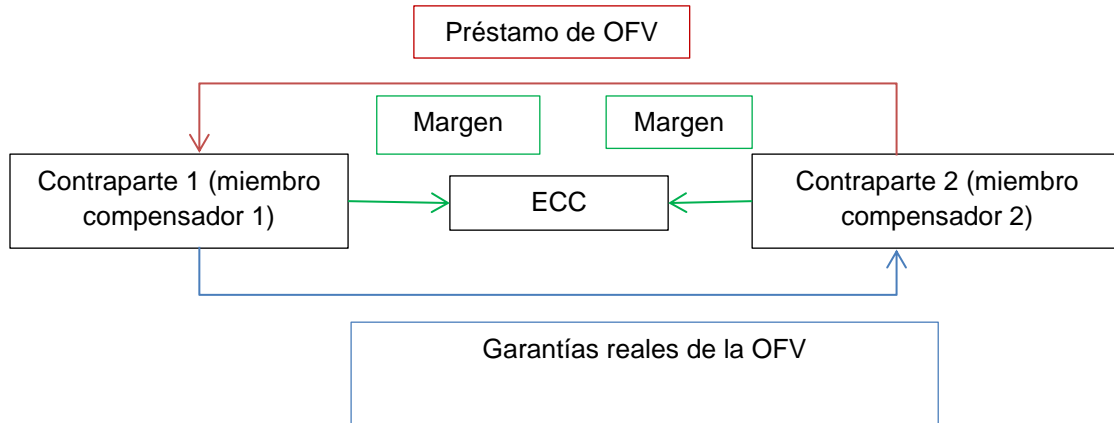
5.5 Datos del margen

389. Los datos incluidos en esta sección deben ser notificados por todas las contrapartes cuyas OFV se hayan compensado de manera centralizada, a menos que dichas contrapartes estén sujetas a la delegación obligatoria prevista en el artículo 4, apartado 2, en cuyo caso la entidad notificante debe ser la especificada en dicho artículo.
390. Para poder utilizar los servicios de una ECC, tanto el miembro compensador 1 como el miembro compensador 2 comunican el margen a la ECC. El margen se compone del margen inicial y el margen de variación¹⁶. El margen que los miembros compensadores comunican a la ECC no está directamente relacionado con las garantías reales de la OFV. La ECC utiliza el margen para cubrir todos los riesgos asociados a las operaciones que compensa para sus respectivos miembros compensadores. El margen que los miembros compensadores comunican a la ECC también pueden cubrir riesgos derivados de operaciones diferentes de las OFV, como las operaciones con derivados.

¹⁶ También puede producirse un excedente de margen, que sería la parte de las garantías reales que excede del nivel requerido.

5.5.1 La ECC se interpone entre las dos contrapartes que son miembros compensadores

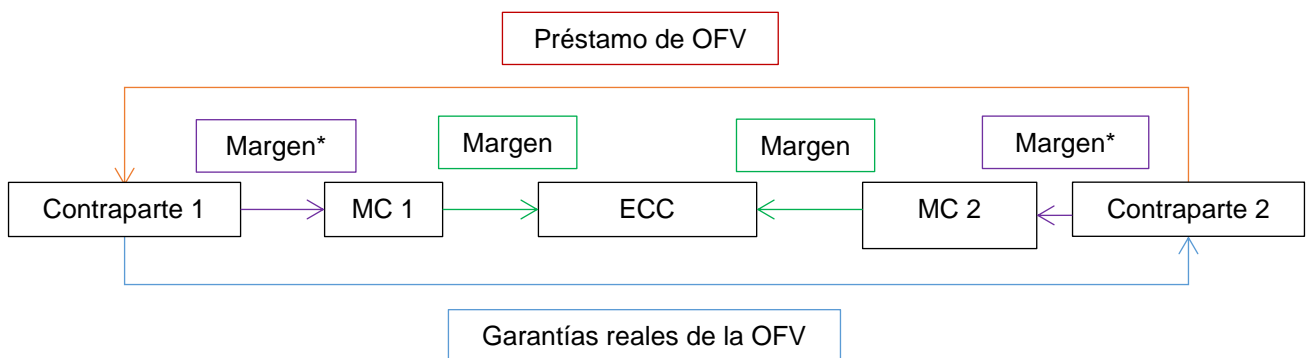
Caso 1. La ECC se interpone entre las dos contrapartes que son miembros compensadores



391. Cuando una contraparte no es miembro compensador, el margen que proporcione al miembro compensador (véase «margen*» en el caso 2) puede ser diferente del proporcionado por el miembro compensador a la ECC.

5.5.2 La ECC se interpone entre las dos contrapartes que no son miembros compensadores

Caso 2. La ECC se interpone entre las dos contrapartes que no son miembros compensadores



5.5.3 Notificación de la información sobre el margen

392. En el caso de que haya un tercer tipo de intercambio de margen, las contrapartes deben alcanzar un acuerdo y notificarlo de forma coherente como margen inicial o como margen de variación.

393. El margen inicial, el margen de variación y el excedente de garantías reales se notifican en un solo dato, compuesto por el valor bruto (antes de aplicar recorte alguno) de todas las clases de activos recibidas, aportadas o pignoradas. En el caso de que la cartera no incluya derivados compensados, se recomienda usar la moneda de base de la ECC; en cambio, si hay derivados notificables en virtud de EMIR, deberá utilizarse la misma moneda.
394. La información sobre el margen solamente es aplicable a las OFV compensadas a través de ECC. En el caso expuesto en el Cuadro 100, la entidad utiliza la misma cartera con fines de cobertura con garantías reales que las que emplea en el marco de EMIR. La contraparte notificante (contraparte J), que también es miembro compensador, utiliza los servicios de notificación delegados que presta la contraparte D. Notifica un importe de 1 000 000 EUR, comunicados como margen inicial, y un importe de 300 000 EUR como margen de variación, comunicado a la ECC O. La contraparte notifica asimismo un excedente de garantía de 100 000 EUR.

Cuadro 100: Datos del margen			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<SciesFincgRptgTxMrgnDataRpt> <TradData>
2	Event date	2020-04-23	<Rpt> <TradUpd>
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty D	<RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm>
4	Reporting Counterparty	{LEI} of counterparty J	<EvtDt>2020-04-23</EvtDt> <CtrPty>
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty J	<RptgCtrPty>
6	Other counterparty	{LEI} of CCP O	<LEI>CCCCCCCCCCCCCCCCCCCC</LEI>
7	Portfolio code	EMIRSFTRC ODE1	</RptgCtrPty> <OthrCtrPty>
8	Initial margin posted	1000000	<LEI>BBBBBBBBBB1111111111</LEI>
9	Currency of the initial margin posted	EUR	</OthrCtrPty> <NttyRspnsblForRpt>
10	Variation margin posted	300000	<LEI>CCCCCCCCCCCCCCCCCCCC</LEI>
11	Currency of the variation margins posted	EUR	</NttyRspnsblForRpt> <RptSubmitgNtty>
12	Initial margin received		<LEI>11223344556677889900</LEI>
13	Currency of the initial margin received		</RptSubmitgNtty> </CtrPty>
14	Variation margin received		<CollPrftlId>EMIRSFTRCODE1</CollPrftlId>

Cuadro 100: Datos del margen			
No	Field	Example	XML Message
15	Currency of the variation margins received		<PstdMrgnOrColl> <InitlMrgnPstd Ccy="EUR">1000000</InitlMrgnPstd>
16	Excess collateral posted	100000	<VartnMrgnPstd Ccy="EUR">300000</VartnMrgnPstd>
17	Currency of the excess collateral posted	EUR	<XcssCollPstd Ccy="EUR">100000</XcssCollPstd> </PstdMrgnOrColl>
18	Excess collateral received		<RcvdMrgnOrColl>
19	Currency of the excess collateral received		... </RcvdMrgnOrColl>
20	Action type	MARU	</TradUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxMrgnDataRpt>

5.6 Datos sobre la reutilización, reinversión de efectivo y fuentes de financiación

395. Como destaca el RDC, la lógica en la que se apoya el cuadro 4 del anexo a las normas técnicas relativas a la notificación es diferente de la del resto de cuadros y no se utilizará con fines de conciliación, ya que dicha información no se puede vincular a operaciones individuales. En lugar de ello, la reutilización de garantías reales no monetarias, la reinversión de garantías reales en efectivo y las fuentes de financiación se notificarán en términos agregados a nivel de operación.
396. Además, si los datos referentes a la reutilización de las garantías reales, la reinversión de efectivo o las fuentes de financiación se notifican en diferentes momentos del tiempo, tan solo deberá remitirse la primera notificación con el tipo de acción «NEWT» para una combinación dada de contraparte notificante y entidad responsable de las notificaciones, con independencia de los campos que incluya. Las notificaciones posteriores referentes a esa combinación deben realizarse con el tipo de acción pertinente.

5.6.1 Reutilización de garantías reales

397. La reutilización de garantías reales se notificará utilizando la fórmula acordada en el marco del CEF¹⁷ e incluida en el RDC. Los participantes en el mercado no suelen distinguir entre sus propios activos y las garantías reales recibidas de sus contrapartes (siempre y cuando se puedan reutilizar los valores utilizados como garantías reales). Por lo tanto, la lógica subyacente a la fórmula del CEF es que las entidades deben proporcionar una estimación del importe de las garantías reales que están reutilizando, basándose en la

¹⁷ CEF, «Non-cash collateral re-use: Measure and metrics». <http://www.fsb.org/wp-content/uploads/Non-cash-Collateral-Re-Use-Measures-and-Metrics.pdf>

proporción que representan las garantías reales que han recibido sobre sus propios activos.

398. La obligación de notificación solo se aplica a las OFV, lo que significa que los valores utilizados como garantías reales aportados o recibidos en el marco de otras operaciones no están sujetos a dicha obligación. En otras palabras, las garantías reales aportadas con fines de margen en operaciones con derivados o en cualquier otra operación que no entre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento SFTR, como se expone en la sección 4.2.1, no deben incluirse en la fórmula.
399. Esto significa asimismo que los componentes de la fórmula relativa a la reutilización no deben notificarse por separado a la ESMA. En lugar de ello, las entidades notificantes solamente deben proporcionar la estimación resultante de la aplicación de la fórmula a nivel de códigos ISIN.
400. Cuando no se haya producido una reutilización, el campo de notificación deberá dejarse en blanco. Cuando ya no se reutilicen las garantías reales, se deberán notificar consignando el valor 0 en «Actualización de la reutilización» (REUU).
401. En el caso de que se haya delegado la notificación, la contraparte en la que se haya delegado no será responsable de notificar la reutilización estimada de las garantías reales. Las CONF son responsables de calcular la reutilización estimada por sí mismas y de proporcionar cuanto antes la estimación a la contraparte encargada de realizar la notificación.
402. Si las contrapartes prefieren notificar la reutilización real en lugar de la estimada, pueden hacerlo.
403. En el marco del CEF, el término «garantías reales» se define en sentido amplio por su función económica, es decir, debe entenderse como valores con independencia de la estructura jurídica de la operación. Desde el punto de vista del alcance, esto significa que el concepto de *garantías reales recibidas, aptas para su reutilización* engloba:
 - a. valores recibidos como garantías reales en los pactos de recompra inversa y BSB;
 - b. valores tomados en préstamo en operaciones de toma de valores en préstamo;
 - c. valores recibidos como garantías reales en operaciones de préstamo de valores;
 - d. valores recibidos como garantía real adicional para cumplir los requisitos de variación del margen que emanan de las OFV;
404. No se deben incluir en la estimación los márgenes iniciales pignorados que estén aislados e inmovilizados (por ejemplo, en el contexto de los derivados) y, por tanto, no sean aptos para su reutilización.
405. En el caso de los préstamos con reposición de la garantía, la posibilidad de reutilizar las garantías reales no depende solamente del tipo de acuerdo de garantías reales utilizado en la operación, sino también de los límites contractuales («límite de rehipoteca») acordados entre el intermediario principal y su cliente. Este límite se calcula como porcentaje fijo del importe pendiente diario del préstamo con reposición de la garantía. Para reutilizar las garantías reales, los valores con derecho a rehipoteca deben transferirse primero de la cuenta del cliente a la cuenta propia del intermediario principal dentro del límite. La ESMA propone que, en el cálculo de la fórmula de reutilización, las

garantías reales recibidas, aptas para su reutilización deberían excluir aquellas garantías reales que no se puedan transferir a la cuenta propia del intermediario principal debido al límite contractual referente a la rehipoteca. No deberán incluirse los valores depositados pero no asignados. La inclusión de estos últimos daría lugar a una sobrestimación del importe de las garantías reales reutilizadas.

406. De manera similar, el concepto de garantías reales aportadas abarca:
- valores aportados como garantías reales en los pactos de recompra y SBB;
 - valores en préstamo;
 - valores aportados como garantías reales en operaciones de toma de valores en préstamo;
 - valores aportados como garantías reales para cumplir los requisitos de variación del margen que emanan de las OFV;
407. Cualquier valor recibido o aportado como parte de operaciones ajenas al ámbito de aplicación del Reglamento SFTR, incluidas OFV ejecutadas con contrapartes del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), deberán excluirse de la fórmula de reutilización.
408. Las ECC deberán excluir de sus estimaciones de la reutilización los valores utilizados como garantías reales que se transfieran entre los miembros de compensación en el marco de sus actividades centrales de compensación. Esto concierne tanto al componente de la fórmula referente a las garantías reales recibidas como al de reutilización de garantías reales. Estos valores empleados como garantías reales no son utilizados por la ECC en sí misma, puesto que la transferencia de valores refleja el proceso de novación que tiene lugar cuando una entidad de contrapartida central se interpone entre las dos contrapartes originales. Las garantías reales en forma de valores recibidas como margen deben incluirse en las estimaciones, según proceda, y se espera que las ECC notifiquen cualquier reutilización que tenga lugar en el marco de sus otras actividades. Esto incluye operaciones de tesorería y cualquier otro tipo de instrumento o mecanismo (por ejemplo, préstamos de valores inversos) que puedan llevar a cabo las ECC.
409. Con respecto a los parámetros de reutilización de garantías reales¹⁸ incluidos en el marco del CEF las autoridades nacionales o internacionales calcularán dichos parámetros directamente basándose en la reutilización de garantías reales notificada por las entidades. Para obtener la tasa de reutilización, las autoridades deberán calcular el denominador basándose en los datos notificados por las entidades en el cuadro 2.

5.6.1.1 Reutilización de garantías reales por parte de COF o de CONF que no sean pymes sin delegación de notificación

410. El Cuadro 101 muestra un caso en el que la contraparte B notifica el valor de los valores reutilizados con el código ISIN IT00BH4HKS39 por importe de 10 000 000 EUR.

¹⁸ Véase la sección 4 del marco del CEF sobre la reutilización de garantías reales no monetarias.

Cuadro 101: Reutilización de garantías reales por parte de COF o de CONF que no sean pymes sin delegación de notificación			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData> <Rpt> <CollReuseUpd> ... <RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm> <CtrPtyData> <RptSubmitgNtty> <LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty> <LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </RptgCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> <LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </NttyRspnsblForRpt> </CtrPtyData> <CollCmpnt> <Scty> <ISIN>IT00BH4HKS39</ISIN> <ReuseVal> <Estmtd Ccy="EUR">10000000</Estmtd> </ReuseVal> </Scty> </CollCmpnt> <EvtDt>2020-04-23</EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> </pre>
2	Event date	2020-04-23	
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty B	
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty B	
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty B	
6	Type of collateral component	SECU	
7	Collateral component	{ISIN}	
8	Value of reused collateral		
9	Estimated reuse of collateral	10000000	
10	Reused collateral currency	EUR	
18	Action type	REUU	

5.6.1.2 Reutilización de garantías reales por parte de COF o de CONF que no sean pymes con delegación de notificación

411. El Cuadro 102 muestra el caso en el que la contraparte A delega las notificaciones en la contraparte B. Notifica el valor de los valores reutilizados con el código ISIN IT00BH4HKS39 por importe de 10 000 000 EUR.

Cuadro 102: Reutilización de garantías reales por parte de COF o de CONF que no sean pymes con delegación de notificación			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<pre> <SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData> <Rpt> <CollReuseUpd> ... <RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm> <CtrPtyData> <RptSubmitgNtty> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty> <LEI>12345678901234500000</LEI> </RptgCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> <LEI>12345678901234500000</LEI> </NttyRspnsblForRpt> </CtrPtyData> <CollCmpnt> <Scty> <ISIN> IT00BH4HKS39</ISIN> <ReuseVal> <Estmtd Ccy="EUR">10000000</Estmtd> </ReuseVal> </Scty> </CollCmpnt> <EvtDt>2020-04-23</EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> </pre>
2	Event date	2020-04-23	
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty B	
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty A	
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty A	
6	Type of collateral component	SECU	
7	Collateral component	{ISIN}	
8	Value of reused collateral		
9	Estimated reuse of collateral	10000000	
10	Reused collateral currency	EUR	
18	Action type	REUU	

5.6.1.3 Reutilización de valores por parte de CONF que sean pymes con una contraparte

412. El Cuadro 103 muestra el caso en el que la contraparte C es una CONF que tiene la condición de pyme y ha celebrado OFV con una sola entidad, a saber, la contraparte B (que es una COF). La contraparte B notifica el valor de los valores reutilizados con el código ISIN IT00BH4HKS39 por importe de 10 000 000 EUR.

Cuadro 103: Reutilización de valores por parte de CONF que sean pymes con una contraparte			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<pre> <SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData> <Rpt> <CollReuseUpd> ... <RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm> <CtrPtyData> <RptSubmitgNtty> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty> <LEI>123456789ABCDEFGHIJK</LEI> </RptgCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> <LEI> ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </NttyRspnsblForRpt> </CtrPtyData> <CollCmpnt> <Scty> <ISIN>IT00BH4HKS39</ISIN> <ReuseVal> <Estmtd Ccy="EUR">10000000</Estmtd> </ReuseVal> </Scty> </CollCmpnt> <EvtDt>2020-04-23</EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> </pre>
2	Event date	2020-04-23	
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty B	
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty C	
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty B	
6	Type of collateral component	SECU	
7	Collateral component	{ISIN}	
8	Value of reused collateral		
9	Estimated reuse of collateral	10000000	
10	Reused collateral currency	EUR	
18	Action type	REUU	

5.6.1.4 Reutilización de valores por parte de CONF que sean pymes con varias contrapartes

413. El Cuadro 104 y el Cuadro 105 contienen la información que se debe notificar con respecto a la reutilización por parte de CONF que sean pymes con varias contrapartes. En este ejemplo hay dos cuadros. Sin embargo, puede haber tantos como contrapartes con las que la CONF que tenga la condición de pyme haya celebrado OFV y posteriormente haya reutilizado las garantías reales.

414. En este caso, la contraparte C es una CONF que tiene la condición de pyme y ha celebrado OFV con dos entidades, la contraparte B y la contraparte D. La contraparte B notifica el valor de los valores reutilizados con el código ISIN IT00BH4HKS39 por importe de 10 000 000 EUR en el Cuadro 104. La contraparte D notifica el valor de los valores reutilizados con el código ISIN FR00BH4HKS3 por importe de 2 000 000 EUR en el Cuadro 105.

Cuadro 104: Reutilización de valores por parte de CONF que sean pymes con varias contrapartes (1)			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData> <Rpt> <CollReuseUpd> ... <RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm> <CtrPtyData> <RptSubmitgNtty> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty> <LEI>123456789ABCDEFGHIJK</LEI> </RptgCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </NttyRspnsblForRpt> </CtrPtyData> <CollCmpnt> <Scty> <ISIN> IT00BH4HKS39</ISIN> <ReuseVal> <Estmtd Ccy="EUR">10000000</Estmtd> </ReuseVal> </Scty> </CollCmpnt> <EvtDt>2020-04-23</EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt>
2	Event date	2020-04-23	
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty B	
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty C	
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty B	
6	Type of collateral component	SECU	
7	Collateral component	{ISIN}	
8	Value of reused collateral		
9	Estimated reuse of collateral	10000000	
10	Reused collateral currency	EUR	
18	Action type	REUU	

Cuadro 105: Reutilización de valores por parte de CONF que sean pymes con varias contrapartes (2)			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T18:41:07Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData> <Rpt> <CollReuseUpd> ... <RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm> <CtrPtyData> <RptSubmitgNtty> <LEI>11223344556677889900</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty> <LEI>123456789ABCDEFGHIJK</LEI> </RptgCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> <LEI>11223344556677889900</LEI> </NttyRspnsblForRpt> </CtrPtyData> <CollCmpnt> <Scty> <ISIN> FR00BH4HKS3</ISIN> <ReuseVal> <Estmtd Ccy="EUR">2000000</Estmtd> </ReuseVal> </Scty> </CollCmpnt> <EvtDt>2020-04-23</EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> </pre>
2	Event date	2020-04-23	
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty D	
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty C	
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty D	
6	Type of collateral component	SECU	
7	Collateral component	{ISIN}	
8	Value of reused collateral		
9	Estimated reuse of collateral	2000000	
10	Reused collateral currency	EUR	
18	Action type	REUU	

5.6.2 Reinversión de garantías reales en efectivo

415. Las contrapartes deberán notificar la reinversión de garantías reales en efectivo cuando se utilice efectivo como garantía real en operaciones de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo, ya sea directamente por el prestamista (beneficiario de la garantía real) o por un agente en nombre de este. La notificación de la reinversión es independiente del tipo de contraparte financiera involucrada (intermediario, agente,

sociedad de inversión, etc.), sino que está relacionada con la posición que ocupe dicha contraparte en las OFV pertinentes.

416. El tipo de reinversión (campo 4.12) y el importe en efectivo reinvertido (campo 4.13) deben desglosarse según la moneda de la garantía real en efectivo reinvertida (campo 4.14). Dado que se espera que las contrapartes notifiquen un solo tipo de reinversión sin desglosarlo según la moneda, el tipo de reinversión (campo 4.11) debe calcularse como la tasa media ponderada basada en el importe en efectivo reinvertido (campo 4.13) tras la conversión a la moneda en efectivo reinvertida (campo 4.14).
417. El efectivo recibido con fines de margen en OFV compensadas de manera no centralizada y posteriormente reinvertido también está sujeto a la obligación de notificación.
418. El efectivo recibido a través de préstamos con reposición de la garantía y posteriormente reinvertido no debe ser notificado como reinversión de garantías reales en efectivo. Sobre la notificación de garantías reales en efectivo en el contexto de los préstamos con reposición de la garantía, véase la sección 5.3.16.
419. En el caso de que la contraparte notificante no pueda distinguir entre su propio efectivo y el recibido como garantía real, el importe de la reinversión de efectivo deberá calcularse utilizando el mismo método que para las garantías reales no monetarias.
420. Las garantías reales en efectivo recibidas por las ECC (como parte de sus requisitos relativos al margen) y las reinversiones de garantías reales en efectivo ya están públicamente disponibles a través de las divulgaciones públicas de información cuantitativa del CPMI-IOSCO¹⁹. Pese a que la notificación en virtud del Reglamento SFTR se produce con frecuencia diaria (y no trimestral como en el caso de dichas divulgaciones públicas de información cuantitativa), el hecho de que el nivel de granularidad y el tipo de información recogida sean comparables no justifica notificaciones adicionales. Por lo tanto, se excluye la reinversión de garantías reales en efectivo de las ECC.
421. Por último, con respecto a la notificación de la reinversión de garantías reales en efectivo, las contrapartes también deben tener en cuenta cualquier orientación o aclaración proporcionada posteriormente por el CEF en este contexto.

5.6.2.1 Reinversión de efectivo por parte de COF o de CONF que no sean pymes sin delegación de notificación

422. El Cuadro 106 muestra el caso en el que la contraparte B notifica su propia reinversión de efectivo por importe de 100 000 EUR al tipo de interés del 1,5 % en el mercado de pactos de recompra.

¹⁹ CPMI-IOSCO, febrero de 2015, «Public quantitative disclosure standards for central counterparties»: <https://www.bis.org/cpmi/publ/d125.pdf>

Cuadro 106: Reinversión de efectivo por parte de COF o de CONF que no sean pymes sin delegación de notificación			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData>
2	Event date	2020-04-23	<Rpt> <CollReuseUpd>
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty B	... <RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm>
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty B	<CtrPtyData> <RptSubmitgNtty>
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty B	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty>
11	Reinvestment Rate	1.5	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </RptgCtrPty>
12	Type of re-invested cash investment	REPM	<NttyRspnsblForRpt>
13	Re-invested cash amount	100000	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </NttyRspnsblForRpt>
14	Re-invested cash currency	EUR	</CtrPtyData> <CollCmpnt> <Csh> <RinvstdCsh> <Tp>REPM</Tp> <RinvstdCshAmt Ccy="EUR">100000</RinvstdCshAmt> </RinvstdCsh>
18	Action type	REUU	<CshRinvstmtRate>1.5</CshRinvstmtRate> </Csh> </CollCmpnt> <EvtDt> 2020-04-23 </EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt>

5.6.2.2 Reinversión de efectivo por parte de COF o de CONF que no sean pymes con delegación de notificación

423. El Cuadro 107 muestra el caso en el que la contraparte A delega en la contraparte B la notificación de su reinversión de efectivo. La contraparte B notifica una reinversión en efectivo de 100 000 EUR al tipo de interés del 1 % en el mercado de pactos de recompra.

Cuadro 107: Reinversión de efectivo por parte de COF o de CONF que no sean pymes con delegación de notificación

No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData>
2	Event date	2020-04-23	<Rpt> <CollReuseUpd>
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty B	... <RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm>
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty A	<CtrPtyData> <RptSubmitgNtty>
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty A	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty>
11	Reinvestment Rate	1	<LEI>12345678901234500000</LEI> </RptgCtrPty>
12	Type of re-invested cash investment	REPM	<NttyRspnsblForRpt>
13	Re-invested cash amount	100000	<LEI>12345678901234500000</LEI> </NttyRspnsblForRpt>
14	Re-invested cash currency	EUR	</CtrPtyData> <CollCmpnt> <Csh> <RinvstdCsh> <Tp>REPM</Tp> <RinvstdCshAmt Ccy="EUR">100000</RinvstdCshAmt> </RinvstdCsh>
18	Action type	REUU	<CshRinvstmtRate>1</CshRinvstmtRate> </Csh> </CollCmpnt> <EvtDt> 2020-04-23 </EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt>

5.6.2.3 Reinversión de efectivo por parte de CONF que sean pymes con una contraparte

424. El Cuadro 108 muestra el caso en el que la contraparte C es una CONF que tiene la condición de pyme y ha celebrado OFV con una sola entidad, la contraparte B. Esta última notifica la reinversión de garantías reales en efectivo por importe de 100 000 EUR al tipo de interés del 1 % en el mercado de pactos de recompra.

Cuadro 108: Reinversión de efectivo por parte de CONF que sean pymes con una contraparte			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<pre> <SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData> <Rpt> <CollReuseUpd> ... <RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm> <CtrPtyData> <RptSubmitgNtty> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty> <LEI>123456789ABCDEFGHIJK</LEI> </RptgCtrPty> <NttyRspnsblForRpt> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </NttyRspnsblForRpt> </CtrPtyData> <CollCmpnt> <Csh> <RinvstdCsh> <Tp>REPM</Tp> <RinvstdCshAmt Ccy="EUR">100000</RinvstdCshAmt> </RinvstdCsh> <CshRinvstmtRate>1</CshRinvstmtRate> </Csh> </CollCmpnt> <EvtDt> 2020-04-23 </EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </pre>
2	Event date	2020-04-23	
3	Report submitting entity	{LEI} OF counterparty B	
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty C	
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty B	
11	Reinvestment Rate	1	
12	Type of re-invested cash investment	REPM	
13	Re-invested cash amount	100000	
14	Re-invested cash currency	EUR	
18	Action type	REUU	

Cuadro 108: Reinversión de efectivo por parte de CONF que sean pymes con una contraparte

No	Field	Example	XML Message
			</SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt>

5.6.2.4 Reinversión de efectivo por parte de CONF que sean pymes con varias contrapartes

425. El Cuadro 109 y el Cuadro 110 contienen la información que se debe notificar con respecto a la reinversión de garantías reales por parte de CONF que sean pymes con varias contrapartes. En este ejemplo hay dos cuadros. Sin embargo, puede haber tantos como contrapartes con las que la CONF que tenga la condición de pyme haya celebrado OFV y posteriormente haya reinvertido las garantías reales en efectivo.
426. En este caso, la contraparte C es una CONF que tiene la condición de pyme y ha celebrado OFV con dos entidades, la contraparte B y la contraparte D. La contraparte B notifica una reinversión de garantías reales en efectivo por importe de 100 000 EUR en el Cuadro 109. La contraparte D notifica la reinversión de garantías reales en efectivo por importe de 100 000 EUR en el Cuadro 110.

Cuadro 109: Reinversión de efectivo por parte de CONF que sean pymes con varias contrapartes (1)

No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData>
2	Event date	2020-04-23	<Rpt> <CollReuseUpd>
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty B	... <RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm>
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty C	<CtrPtyData> <RptSubmitgNtty>
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty B	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty>
11	Reinvestment Rate	1	<LEI>123456789ABCDEFGHJKLM</LEI> </RptgCtrPty>
12	Type of re-invested cash investment	REPM	<NttyRspnsblForRpt>
13	Re-invested cash amount	100000	<LEI>ABCDEFGHJKLMNOPQRST</LEI> </NttyRspnsblForRpt>
14	Re-invested cash currency	EUR	</CtrPtyData> <CollCmpnt>

Cuadro 109: Reinversión de efectivo por parte de CONF que sean pymes con varias contrapartes (1)

No	Field	Example	XML Message
18	Action type	REUU	<pre> <Csh> <RinvstdCsh> <Tp>REPM</Tp> <RinvstdCshAmt Ccy="EUR">100000</RinvstdCshAmt> </RinvstdCsh> <CshRinvstmtRate>1</CshRinvstmtRate> </Csh> </CollCmpnt> <EvtDt> 2020-04-23 </EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> </pre>

Cuadro 110: Reinversión de efectivo por parte de CONF que sean pymes con varias contrapartes (2)

No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<SciesFincgRptgTxReusdCollDataRpt>
2	Event date	2020-04-23	<TradData> <Rpt> <CollReuseUpd>
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty D	... <RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm>
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty C	<CtrPtyData> <RptSubmitgNtty>
5	Entity responsible for the report	{LEI2} of counterparty D	<LEI>11223344556677889900</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty>
11	Reinvestment Rate	1	<LEI>123456789ABCDEFGHIJK</LEI> </RptgCtrPty>
12	Type of re-invested cash investment	REPM	<NttyRspnsblForRpt>
13	Re-invested cash amount	100000	<LEI>11223344556677889900</LEI> </NttyRspnsblForRpt>
14	Re-invested cash currency	EUR	</CtrPtyData> <CollCmpnt>

Cuadro 110: Reinversión de efectivo por parte de CONF que sean pymes con varias contrapartes (2)

No	Field	Example	XML Message
18	Action type	REUU	<pre> <Csh> <RinvstdCsh> <Tp>REPM</Tp> <RinvstdCshAmt Ccy="EUR">100000</RinvstdCshAmt> </RinvstdCsh> <CshRinvstmtRate>1</CshRinvstmtRate> </Csh> </CollCmpnt> <EvtDt> 2020-04-23 </EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> </pre>

5.6.3 Reutilización de garantías reales no monetarias y reinversión de efectivo con valor cero

427. El Cuadro 111 ilustra la notificación de los campos en el caso de que no se reutilicen garantías reales no monetarias ni se reinviertan garantías reales en efectivo. Las contrapartes, en este caso, deberán realizar la notificación como se indica en el Cuadro 111.

428. El campo 12 del cuadro 4 del RDC «Tipo de inversión en efectivo reinvertido» deberá notificarse como «Otros».

Cuadro 111: Reutilización de garantías reales en efectivo con valor cero

No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<pre> <SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData> <Rpt> <CollReuseUpd> ... <RptgDtTm>2020-04- 22T16:41:07Z</RptgDtTm> <CtrPtyData> <RptSubmitgNtty> <LEI>11223344556677889900</LEI> </RptSubmitgNtty> </RptCtrPty> </pre>
2	Event date	2020-04-23	
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty D	
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty C	
5	Entity responsible for the report	{LEI2} of counterparty D	

Cuadro 111: Reutilización de garantías reales en efectivo con valor cero			
No	Field	Example	XML Message
6	Type of collateral component	CASH	<LEI>123456789ABCDEFGHIJK</LEI>
12	Type of re-invested cash investment	OTHR	</RptgCtrPty> <NttyRspnsblForRpt>
13	Re-invested cash amount	0	<LEI>11223344556677889900</LEI> </NttyRspnsblForRpt> </CtrPtyData>
14	Re-invested cash currency	EUR	<CollCmpnt> <Csh> <RinvstdCsh> <Tp>OTHR</Tp> <RinvstdCshAmt Ccy="EUR">0</RinvstdCshAmt> </RinvstdCsh> </Csh> </CollCmpnt> <EvtDt> 2020-04-23 _</EvtDt> ... </CollReuseUpd> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt>

5.6.4 Fuentes de financiación

429. Los campos referentes a las fuentes de financiación únicamente deberán notificarse cuando exista un préstamo con reposición de la garantía o un valor de mercado de las posiciones cortas pendientes. Las contrapartes notificantes o las entidades responsables de las notificaciones deberán proporcionar esta información a nivel de la contraparte notificante, no a nivel de operación.
430. El Cuadro 112 muestra el caso en el que la contraparte B notifica un importe de 5 000 000 EUR como fuentes de financiación del mercado de pactos de recompra para financiar préstamos con reposición de la garantía.

Cuadro 112: Fuentes de financiación			
No	Field	Example	XML Message
1	Reporting timestamp	2020-04-22T16:41:07Z	<SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt> <TradData>
2	Event date	2020-04-23	<Rpt> <Crrctn>

Cuadro 112: Fuentes de financiación			
No	Field	Example	XML Message
3	Report submitting entity	{LEI} of counterparty B	<RptgDtTm>2020-04-22T16:41:07Z</RptgDtTm> <CtrPtyData> <RptSubmitgNtty> <LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </RptSubmitgNtty> <RptgCtrPty>
4	Reporting counterparty	{LEI} of counterparty B	
5	Entity responsible for the report	{LEI} of counterparty B	
15	Funding sources	REPO	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </RptgCtrPty> <NttyRspnsblForRpt>
16	Market value of the funding sources	5000000	
17	Funding sources currency	EUR	<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </NttyRspnsblForRpt> </CtrPtyData> <CollCmpnt> ... </CollCmpnt> <EvtDt> 2020-04-23 </EvtDt>
18	Action type	REUU	<FndgSrc> <Tp>REPO</Tp> <MktVal Ccy="EUR">5000000</MktVal> </FndgSrc> </Crrctn> </Rpt> </TradData> </SctiesFincgRptgTxReusdCollDataRpt>

6 Mensajes de respuesta en caso de rechazo

431. El artículo 1, apartado 1, del RDC sobre la recogida de datos establece las diferentes comprobaciones que debe llevar a cabo un registro de operaciones para garantizar la exactitud y exhaustividad de los datos notificados sobre las OFV en virtud del artículo 4 del Reglamento SFTR.
432. El registro de operaciones deberá enviar sus mensajes de respuesta en caso de rechazo de conformidad con las siguientes categorías de rechazo:
- Validación del esquema de una comunicación realizada con arreglo al artículo 1, apartado 1, letra b), del RDC sobre la recogida de datos
 - Autorización/permiso de una entidad remitente de notificaciones con arreglo al artículo 1, apartado 1, letra c), del RDC sobre recogida de datos

- c. Validación lógica de un envío con arreglo al artículo 1, apartado 1, letras d) a j) del RDC sobre la recogida de datos
 - d. Reglas de validación del contenido de un envío de conformidad con el artículo 1, apartado 1, letra k), del RDC sobre la recogida de datos e incluidas en las normas de validación proporcionadas en estas directrices
433. Conviene señalar que el registro de operaciones llevará a cabo la autenticación de una entidad cuando esta se conecte al sistema del registro de operaciones. Por lo tanto, no se proporcionarán mensajes de respuesta específicos en caso de rechazo.
434. El registro de operaciones debe comprobar la conformidad del archivo con el esquema XML (sintaxis de todo el archivo y de comunicaciones de OFV específicas). En el caso de que el archivo no sea conforme, se rechaza en su totalidad (es decir, todas las operaciones incluidas en él); el motivo es que el archivo está «corrupto».
435. Dado que el artículo 1, letra c), del RDC sobre la recogida de datos señala que esta comprobación puede llevarse a cabo como parte de la verificación de las notificaciones enviadas al registro de operaciones y pese a que la relación de permisos se puede establecer en el momento de la admisión, la autorización para realizar notificaciones también debe verificarse a nivel de comunicación. Un registro de operaciones debe rechazar cualquier comunicación que no supere dicha verificación, enviando un mensaje con los comentarios oportunos.
436. Los registros de operaciones deberán utilizar el mensaje XML pertinente con arreglo a la norma ISO 20022 para proporcionar mensajes de respuesta referentes a la validación a las entidades que se incorporen a dicho registro de operaciones. Los registros de operaciones deberán utilizar los códigos incluidos en los campos de notificación cuando envíen comunicaciones de rechazo a las contrapartes.
437. A la recepción de un rechazo, las contrapartes notificantes o las entidades encargadas del envío de notificaciones deberán presentar, ya sea directamente o a través de una entidad remitente de notificaciones, informes correctos y exhaustivos dentro del plazo de notificación definido en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento SFTR.
438. En los casos en que un archivo contenga tres operaciones, pero estas no superen las validaciones, las estadísticas muestran el archivo como aceptado con tres operaciones rechazadas.
439. Cuando un archivo de datos enviado por la contraparte notificante, la entidad responsable de las notificaciones o la entidad que remite la notificación contenga un error grave de esquema y no sea posible validar las operaciones, esta situación se notificará como el rechazo de un archivo.
440. Además de la información anterior, los registros de operaciones proporcionarán a cada contraparte notificante, a cada entidad responsable de las notificaciones o a cada entidad que remite la notificación, según proceda, un informe al final del día (auth.084.001.01) que contendrá la información siguiente:

Cuadro 113: Mensajes de respuesta en caso de rechazo

No.	Field	Details to be reported	XML Message
1	Number of files received	Numeric values	<pre> <SciesFincgRptgTxStsAdv> <TxRptStsAndRsn> <Rpt> <RptSttstcs> <TtlNbOfRpts>2</TtlNbOfRpts> </Rpt> </TxRptStsAndRsn> <TtlNbOfRptsAccptd>1</TtlNbOfRptsAccptd> <TtlNbOfRptsRjctd>1</TtlNbOfRptsRjctd> <NbOfRptsRjctdPerErr> <DtldNb>1</DtldNb> </NbOfRptsRjctdPerErr> <RptSts> <MsgRptId>ReportID</MsgRptId> <Sts>RJCT</Sts> <DtldVldtnRule> <Id>RuleID</Id> <Desc>Rule description</Desc> <SchmeNm> <Cd>1</Cd> </SchmeNm> </DtldVldtnRule> </RptSts> </TxRptStsAndRsn> </SciesFincgRptgTxStsAdv> </pre>
2	No. of files accepted	Numeric values	
3	No. of files rejected	Numeric values	
4	File identification	Textual value	
5	Rejection reason	Error code	
6	Rejection description	Error description	
7	Number of SFTs received	Numeric values	
8	Number of SFTs accepted	Numeric values	
9	Number of SFT s rejected	Numeric values	
10	Identification of the SFT		
11	Reporting counterparty	Table A Field 3	
12	UTI	Table B Field 1	
13	Other counterparty	Table A Field 11	
14	Master agreement type	Table B Field 9	
15	Rejection reason	Error codes	
16	Rejection description	Error description	<pre> <TtlNbOfTxAccptd>1</TtlNbOfTxAccptd> <TtlNbOfTxRjctd>1</TtlNbOfTxRjctd> <NbOfTxRjctd> <TxId> <Tx> <RptgCtrPty> <LEI>12345678901234500000</LEI> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty> <LEI>12345678901234500000</LEI> </OthrCtrPty> </Tx> </Tx> </NbOfTxRjctd> </TxId> </NbOfTxRjctd> <UnqTradldr>UTI1</UnqTradldr> <MstrAgrmt> <Tp> <Tp>OTHR</Tp> </Tp> <Vrsn>2019</Vrsn> </MstrAgrmt> </Tx> </pre>

			<pre> </TxId> <Sts>RJCT</Sts> <DtldVldtnRule> <Id>RuleID</Id> <Desc>Rule description</Desc> </DtldVldtnRule> </NbOfTxSvjctd> </TxSttstcs> </Rpt> </TxRptStsAndRsn> </SctiesFincgRptgTxStsAdv< </pre>
--	--	--	--

441. Esto garantizará que, en el caso de que la contraparte notificante o la entidad responsable de las notificaciones no estén efectuando las notificaciones directamente al registro de operaciones pero dispongan de una cuenta de solo lectura, puedan obtener una visión detallada de su cumplimiento de la obligación de notificación con arreglo al Reglamento SFTR.

7 Mensajes de respuesta en caso de conciliación

442. Al efectuar el proceso de conciliación entre registros de operaciones, estos casan los préstamos y, a continuación, i) los concilian con los campos de los préstamos aptos para conciliación y, de forma paralela, ii) concilian las garantías reales en los campos de las garantías reales aptos para conciliación. Por lo tanto, las garantías reales no se casarán, con independencia de si se trata de garantías reales basadas en operaciones o en garantías reales en términos de exposición neta. Solamente deberán casarse préstamos, y se establecerá la correspondencia entre las garantías reales asociadas con los préstamos y las garantías reales basadas en operaciones o basadas en la exposición neta. Los registros de operaciones no deberán casar las garantías reales, además, en ese caso, si una de las partes no proporciona garantías reales en términos de exposición neta, cada activo aportado como garantía real se notificará en el informe de «Situación en cuanto a conciliación de garantías reales» como «Sin correspondencia», y la situación en cuanto a conciliación de garantías reales será «No conciliada».

Cuadro 114: Categorías de conciliación	
Reconciliation categories	Allowable values
Reporting type	Single-sided/dual-sided
Reporting requirement for both counterparties	Yes/No
Pairing Status	Paired/unpaired
Loan reconciliation status	Reconciled/not reconciled
Collateral reconciliation status	Reconciled/not reconciled
Further modifications:	Yes/No

443. Tras la recepción y aceptación —tras la verificación— de un mensaje con el tipo de actuación «EROR», el registro de operaciones deberá retirar una OFV determinada de la

conciliación con efecto inmediato, es decir, del ciclo de conciliación inmediatamente posterior.

444. Además, no se podrá reactivar ninguna OFV, por lo que se deberá excluir una OFV de la conciliación 30 días después de su fecha de vencimiento o de su terminación anticipada, es decir, se notificará con el tipo de acción «Terminación/Terminación anticipada» o «Componente de posición» de acuerdo con las condiciones previstas en el artículo 2, apartado 2, letra h), del RDC sobre la verificación. Además, en el caso de la conciliación de los detalles de las garantías reales, estos mensajes difieren de los mensajes de los préstamos en que no incluyen fechas de vencimiento. En el caso de las garantías reales basadas en una exposición neta, esto significa que la fecha de dichas garantías está relacionada con la fecha del ladodel préstamo de la OFV. Por lo tanto, un registro de operaciones deberá tratar de conciliar esta información hasta 30 días después de la finalización o vencimiento del último préstamo incluido en la cobertura de la exposición neta mediante garantías reales. Asimismo, la situación en cuanto a conciliación de garantías reales en el caso de utilizar este tipo de garantías para la cobertura de la exposición neta se repetirá para todas las OFV incluidas en dicha cobertura.
445. Cuando ambas partes estén sujetas a la obligación de notificación, deberán asegurarse de que las OFV notificadas tengan definida la situación en cuanto a casamiento como «Casada», la situación en cuanto a conciliación del préstamo como «Conciliado» y la situación en cuanto a conciliación de garantías reales como «Conciliada».
446. Para facilitar esta tarea, los registros de operaciones les proporcionarán el informe siguiente, que contiene información detallada sobre la situación en cuanto a conciliación de cada OFV que hayan notificado y que esté sujeta a conciliación:

Cuadro 115: Mensaje de respuesta en caso de conciliación				
No	Field		Details to be reported	XML Message
1	Reporting counterparty	Unique key	Table A Field 3	<SctiesFincgRptgRcncltnStsAdv <RcncltnData> <Rpt> <PaigrRcncltnSts>
2	UTI		Table B Field 1	
3	Other counterparty		Table A Field 11	
4	Master agreement type		Table B Field 9	
	Report status		Paired/Reconciled	<DtldNbOfRpts>2</DtldNbOfRpts> <DtldSts>PARD</DtldSts> </PaigrRcncltnSts> <RcncltnRpt>
	Reporting timestamp	Information on the last reporting timestamp pertaining to the SFT that is reconciled	Table A Field 1	... <Txld> <RptgCtrPty>
	Modification status	Information if the	True/False	<LEI>1234567890123450000</LEI> </RptgCtrPty> <OthrCtrPty>

Cuadro 115: Mensaje de respuesta en caso de conciliación				
No	Field		Details to be reported	XML Message
		transaction subject of reconciliation was modified		<LEI>ABCDEFGHIJKLMNQRST</LEI> </OthrCtrPty>
	No Reconciliation required	Indication that the transaction is not subject of reconciliation	True/False	<UnqTradldr>UTI10</UnqTradldr> </TxId> <Modfd>>true</Modfd> <RcncltnSts> <RptgData> <NotMtchd> <CtrPty1>
	Matching status		True/False	
	Loan reconciliation status		reconciled/not reconciled	<LEI>AAAAAAAAAAAAAAAAAAAA A</LEI> </CtrPty1> <CtrPty2>
	Reportable loan fields subject of reconciliation	Only not reconciled fields are to be reported, both values subject of reconciliation shall be reported	Loan fields of Table 1 of RTS on data verification	<LEI>EEEEEEEEEEEEEEEEEEEE E</LEI> </CtrPty2> <MtchgCrit> <LnMtchgCrit> <TermntnDt> <Val1>2019-04-20
	Collateral reconciliation status		reconciled/not reconciled	</Val1> <Val2>2019-04-21
	Reportable collateral fields subject of reconciliation	Only not reconciled fields are to be reported, both values subject of reconciliation shall be reported	Collateral fields of Table 1 of RTS on data verification	</Val2> </TermntnDt> </LnMtchgCrit> <CollMtchgCrit> <CmpntTp> <Scty> <Qty> <Val1>1234</Val1> <Val2>1243</Val2> </Qty> </Scty> </CmpntTp> </CollMtchgCrit> </MtchgCrit> </NotMtchd> </RptgData> </RcncltnSts> </RcncltnRpt> </Rpt> </RcncltnData>

Cuadro 115: Mensaje de respuesta en caso de conciliación				
No.	Field		Details to be reported	XML Message
				</SctiesFincgRptgRcncltnStsAdv<

447. Tras la retirada de OFV de la conciliación, las OFV en cuestión deberán ser igualmente eliminadas de los informes de conciliación proporcionados a las contrapartes y autoridades. Los registros de operaciones deberán conservar en sus sistemas la última situación en cuanto a conciliación de esas OFV.

8 Mensajes de respuesta referentes a la ausencia de información sobre las garantías reales

448. Se debe indicar si la OFV está o no cubierta con garantías reales. Si lo está, debe proporcionarse la información referente a las garantías reales tan pronto como se conozca.

449. Cuando dicha información no se conozca en el momento de la notificación, no se cumplimentarán los datos específicos relativos a las garantías reales, es decir, los campos 2.75 a 2.94. En lugar de ello, se cumplimenta el campo 2.96, sea con un código ISIN válido de la cesta de garantías reales o bien con el valor «NTAV». La notificación de la OFV será aceptada.

450. Al final del día, en virtud del artículo 3, apartado c), del RDC sobre la recogida de datos, el registro de operaciones generará un informe que contiene «los identificadores únicos de operación de las OFV respecto de las cuales se indique «falso» en el campo 72 del cuadro 2 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/363 y aún no se haya notificado la información sobre las garantías reales de los campos 73 a 96 de ese mismo cuadro». Dado que la información sobre los componentes individuales de las garantías reales se recoge en los campos 2.75 a 2.94, con el fin de recordar a las entidades que deben proporcionar información específica sobre dichas garantías, los registros de operaciones deberán generar el informe de ausencia de información sobre las garantías reales, que contiene los UTI de las OFV que la contraparte haya notificado como cubiertas con garantías reales y para las que únicamente se haya notificado el campo 2.96.

451. De la expectativa de que no se asignarán garantías reales a las OFV intradía se deriva que, para garantizar la eficiencia y utilidad de estos datos para las contrapartes, los registros de operaciones deberán incluir en este informe las OFV que cumplan todas las condiciones siguientes:

- a. OFV para las que el campo 2.72 se haya cumplimentado como «falso» y únicamente se haya notificado el campo 2.96;
- b. OFV en las que la parte de la fecha de la marca de tiempo de la ejecución y la fecha de vencimiento o la fecha de finalización sean diferentes;
- c. OFV que estén sujetas a conciliación.

9 Cómo facilitar información a las autoridades

9.1 Calendario para la configuración del acceso a los datos

452. Con respecto al calendario de acceso a los datos, los registros de operaciones deberán definir sus procesos internos de manera que, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), una autoridad disponga de acceso directo e inmediato a los detalles de las OFV en un plazo de 30 días a contar desde el momento en que envíe su solicitud de configuración del acceso.
453. Los registros de operaciones deberán utilizar la información proporcionada por las autoridades en el formulario pertinente incluido en el RDC sobre el acceso a los datos. Los datos de las OFV sobre sucursales y filiales también deben proporcionarse a las autoridades teniendo en cuenta los datos sobre las relaciones LEI existentes.
454. Además, al proporcionar acceso a los datos notificados por las contrapartes en virtud del artículo 4 del Reglamento SFTR, los registros de operaciones deberán incluir en los archivos de actividad y de estado las OFV notificadas a nivel de operación y de posición.
455. Con respecto a los requisitos previstos en el artículo 4, apartado 2, letra k), del RDC sobre el acceso a los datos, deberá proporcionarse acceso a las materias primas en el caso de que se puedan identificar los Estados miembros pertinentes.
456. En relación con los requisitos establecidos en el artículo 4, apartado 2, letra n), del RDC sobre el acceso a los datos, cuando deba proporcionarse acceso a las OFV en la moneda emitida por el banco central, el acceso a los datos debe cubrir todos los campos no relacionados con la valoración donde se esté utilizando la moneda. Si varias autoridades emiten la misma moneda, como sucede en el caso del euro, todas ellas deben tener acceso a las OFV en cuestión.
457. Con respecto a los requisitos establecidos en el artículo 4, apartado 2, letra o) del RDC sobre el acceso a los datos, cuando deba proporcionarse acceso a OFV relacionadas con los índices de referencia proporcionados por un administrador al que la entidad prevista en el artículo 12, apartado 2, del Reglamento SFTR tenga un mandato, el registro de operaciones deberá asegurarse de recibir la información acreditativa de la capacidad de los administradores pertinentes para los citados índices de referencia.

9.2 Mecanismos operativos para el acceso a los datos

458. Con respecto a los detalles de las OFV notificadas de conformidad con los cuadros 1 a 4 del anexo del RDC sobre la notificación, incluidos los últimos estados de las OFV que no hayan vencido o que no hayan sido objeto de notificaciones con tipos de actuación «Error», «Terminación /Terminación anticipada» o «Componente de posición», como se indica en el campo 98 del cuadro 2 del anexo I del REC sobre la notificación, los registros de operaciones deberán utilizar las siguientes plantillas XML.
459. Los mensajes pertinentes sobre la actividad operativa son auth.052.001.01 (contraparte, préstamo y garantías reales), auth.070.001.01 (margen) y auth.071.001.01 (reutilización de garantías reales). Los mensajes pertinentes sobre el estado son 079.001.01

(contraparte, préstamo y garantías reales), auth.085.001.01 (margen) y auth.086.001.01 (reutilización de garantías reales). Estas plantillas se han actualizado con el fin de ofrecer aclaraciones y nueva información sobre las plantillas relacionadas con i) la notificación de garantías reales sobre pactos de recompra y sobre BSB, ii) la notificación de garantías reales sobre préstamos con reposición de la garantía, iii) la notificación de garantías reales sobre la exposición neta y iv) utilización de múltiples activos como garantías reales.

460. Además, deben utilizarse las mismas plantillas cuando los registros de operaciones preparen la respuesta tanto a consultas recurrentes como a otras de carácter puntual sobre los datos del préstamo y de las garantías reales. No se exige a los registros de operaciones que proporcionen acceso a los datos del margen y la reutilización a través de consultas puntuales, ya que no existen campos con función de consulta para estas dos notificaciones.

Cuadro 116: notificación de OFV: datos de la contraparte, del préstamo y de las garantías reales			
No.	Field	Details to be reported	XML schema
1	Reportable field	Table 1 Field 1 to Field 18 Table 2 Field 1 to Field 99	<pre> <SctiesFincgRptgTxStatRpt> <Stat> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <LnData> ... </LnData> <CollData> ... </CollData> <RcncltnFlg> ... </RcncltnFlg> <CtrctMod> ... </CtrctMod> ... </Stat> ... </SctiesFincgRptgTxStatRpt> </pre>

461. Además, las contrapartes, las entidades responsables de las notificaciones o las entidades que envían notificaciones notifican los datos del margen y la reutilización son comunicados a nivel de estado final de datos. Esto no impide que una contraparte notificante, una entidad responsable de las notificaciones o una entidad que envía notificaciones comunique esta información en varios lotes.

462. El registro de operaciones deberá proporcionar a las autoridades en el informe de actividad auth.070.001.01 (margen), todas las notificaciones sobre el margen de las OFV que se enviaron un día determinado, y en el informe de estado auth.085.001.01 deberá indicar el último estado de todos los márgenes de las OFV que se notificaron para la fecha del suceso pertinente o, en el caso de que no se hubiera notificado información alguna para una determinada fecha, la información más reciente notificada.

Cuadro 117: notificación de OFV: datos del margen			
No.	Field	Details to be reported	XML schema
1	Reportable field	Table 3 Field 1 to Field 20	<pre> <SctiesFincgRptgMrgnDataTxStatRpt> <Stat> ... <CtrPty> ... </CtrPty> <CollPrtfld>...</CollPrtfld> <PstdMrgnOrColl> ... </PstdMrgnOrColl> <RcvdMrgnOrColl> ... </RcvdMrgnOrColl> <RcncltnFlg> ... </RcncltnFlg> <CtrctMod> ... </CtrctMod> ... </Stat> ... </SctiesFincgRptgMrgnDataTxStatRpt> </pre>

463. Al proporcionar acceso a los datos sobre la reutilización con respecto a CONF que tengan la condición de pymes, los registros de operaciones deberán facilitar a las autoridades toda la información notificada con los tipos de actuación «NEWT» y «REUU» para la contraparte notificante y la fecha del suceso pertinente. Los registros de operaciones deberán utilizar los campos «Entidad responsable de la notificación» y «Entidad que remite la notificación» para determinar los casos aplicables. Cuando para una determinada contraparte notificante haya más de una entidad responsable de la notificación y tales entidades utilicen la misma entidad que remite la notificación, los registros de operaciones deberán proporcionar todas las notificaciones sobre la reutilización de las garantías reales para esa fecha del suceso que se enviaron en relación con la contraparte notificante.

464. El registro de operaciones deberá proporcionar a las autoridades en el informe de actividad auth.071.001.01 (margen) todas las notificaciones sobre la reutilización de

garantías reales de las OFV que se enviaron un día determinado, y en el informe de estado auth.086.001.01 deberá indicar el último estado de todas las notificaciones sobre la reutilización de garantías reales de las OFV que se notificaron para la fecha del suceso pertinente o, en el caso de que no se hubiera notificado información alguna para una determinada fecha, la información más reciente notificada.

Cuadro 118: notificación de OFV: datos sobre reutilización			
No.	Field	Details to be reported	XML schema
1	Reportable field	Table 4 Field 1 to Field 18	<pre> <SctiesFincgRptgReusdCollDataTxStatRpt> <Stat> ... <CtrPtyData> ... </CtrPtyData> <CollCmpnt> ... </CollCmpnt> ... <FndgSrc> ... </FndgSrc> <RcncltnFlg> ... </RcncltnFlg> <CtrctMod> ... </CtrctMod> ... </Stat> ... </SctiesFincgRptgReusdCollDataTxStatRpt> </pre>

465. Con respecto a los detalles pertinentes de las notificaciones de OFV rechazadas por el registro de operaciones, incluida cualquier notificación de OFV rechazada durante el día hábil anterior y los motivos del rechazo de dichas notificaciones, como se especifica con arreglo al cuadro 2 del anexo I del RDC sobre la verificación de datos, los registros de operaciones deberán utilizar la misma plantilla XML que en el Cuadro 113: Mensajes de respuesta en caso de rechazo.

Cuadro 119: Informe de rechazos				
No.	Field	Additional information	Details to be reported	XML schema
1	Number of files received		Numeric values	
2	No. of files accepted		Numeric values	
3	No. of files rejected		Numeric values	
4	File identification		Textual value	
5	Rejection reason		Error code	

Cuadro 119: Informe de rechazos				
No.	Field	Additional information	Details to be reported	XML schema
6	Rejection description		Error description	
7	Number of SFT received		Numeric values	
8	No. of SFT accepted		Numeric values	
9	No. of SFT s rejected		Numeric values	
10	Identification of the SFT			
11	Reporting counterparty	Unique key of the SFT	Table 1 Field 3	
12	UTI		Table 2 Field 1	
13	Other counterparty		Table 1 Field 11	
14	Master agreement type		Table 2 Field 9	
15	Rejection reason		Error codes	
16	Rejection description		Error description	

466. Con respecto a la situación en cuanto a conciliación de todas las OFV notificadas para las que el registro de operaciones haya llevado a cabo el proceso de conciliación de conformidad con el RDC sobre la verificación de datos (excepto las OFV que hayan expirado o para las que se hubieran recibido notificaciones de OFV con los tipos de acción «Error», «Terminación anticipada» o «Componente de posición» con una antelación superior a un mes con respecto a la fecha de la conciliación), el registro de operaciones deberá utilizar la misma plantilla XML que en el Cuadro 115: Mensaje de respuesta en caso de conciliación.
467. El fichero XSD se ha actualizado con el fin de permitir la provisión de valores de conciliación para múltiples elementos de garantía real para ambas contrapartes, entidades responsables de la notificación, entidades que remiten la notificación y autoridades.
468. Los resultados de la conciliación de las garantías reales solo deben notificarse una vez para todas las operaciones incluidas en el mismo tipo de acuerdo marco, y la exposición neta de la cobertura con garantías reales es VERDADERA.

Cuadro 120: notificación de la situación en cuanto a conciliación de las OFV				
No.	Field	Additional information	Details to be reported	XML schema
1	Reporting counterparty	Unique key	Table 1 Field 3	
2	UTI		Table 2 Field 1	
3	Other counterparty		Table 1 Field 11	
4	Master agreement type		Table 2 Field 9	
5	Report status		Paired/Reconciled	
7	Modification status	Information if the transaction subject of reconciliation was modified	True/False	

Cuadro 120: notificación de la situación en cuanto a conciliación de las OFV				
No.	Field	Additional information	Details to be reported	XML schema
8	No Reconciliation required	Indication that the transaction is not subject of reconciliation	True/False	
9	Matching status		True/False	
10	Loan reconciliation status		reconciled/not reconciled	
11	Reportable loan fields subject of reconciliation	Only not reconciled fields are to be reported, both values subject of reconciliation shall be reported		
12	Collateral reconciliation status		reconciled/not reconciled	
13	Reportable collateral fields subject of reconciliation	Only not reconciled fields are to be reported, both values subject of reconciliation shall be reported		

469. Una vez recibida una consulta, los registros de operaciones deberán validar si la consulta es correcta y puede ser procesada por sus sistemas. Si la consultas contienen datos incorrectos (por ejemplo, si la consulta no es conforme), el registro de operaciones envía un mensaje de respuesta con comentarios a la autoridad indicando que la consulta es incorrecta, incluyendo la descripción del tipo de error.

```

<FinInstrmRptgStsAdv>
  <MsgStsAdv>
    <MsgSts>
      <RptSts>RJCT</RptSts>
      <VldtnRule>
        <Id>EXE-003</Id>
        <Desc>Description of the rule</Desc>
      </VldtnRule>
      <RefDt>2017-11-15T10:35:55Z</RefDt>
    </MsgSts>
  </MsgStsAdv>
</FinInstrmRptgStsAdv>

```

470. Los registros de operaciones ejecutarán consultas de datos de carácter puntual lo antes posible tras su envío y validación, también en días inhábiles. El plazo para responder a las consultas de carácter puntual se especifica en el artículo 5, apartado 4, del RDC sobre el acceso a los datos:
- a. cuando se solicite acceso a datos de OFV vivas, o de OFV que hayan vencido o para las que se hubieran enviado notificaciones con los tipos de actuación «Error», «Terminación/Terminación anticipada» o «Componente de posición», como se indica en el campo 98 del cuadro 2 del anexo I del REC sobre la notificación con una antelación no superior a un año con respecto a la fecha en que se envió la solicitud: a más tardar a las 12.00 horas (UTC) del primer día natural siguiente a aquel en el que se envió la solicitud de acceso;
 - b. cuando se solicite acceso a datos de OFV que hayan vencido o para las que se hubieran enviado notificaciones con los tipos de actuación «Error», «Terminación /Terminación anticipada» o «Componente de posición», como se indica en el campo 98 del cuadro 2 del anexo I del REC sobre la notificación con una antelación superior a un año con respecto a la fecha en que se envió la solicitud: en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el envío de la solicitud de acceso;
 - c. cuando se solicite acceso a datos de OFV que se ajusten a la descripción de las letras a) y b): en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el envío de la solicitud de acceso.
471. Si el plazo para el envío de consultas sobre datos es inferior a un día antes de la primera fecha de ejecución, se podrá posponer la primera ejecución al día siguiente de acuerdo con los parámetros especificados en la consulta.
472. Si la ejecución de una consulta falla por motivos técnicos, los registros de operaciones enviarán un mensaje de error al sistema de la ESMA. En dicho mensaje se describirá el tipo de error producido.
473. Como respuesta a cada consulta de datos, un registro de operaciones prepara un archivo de respuesta que contiene datos sobre todas las operaciones de financiación de valores que cumplan los criterios de búsqueda definidos por la autoridad:
- a) para consultas puntuales, se prepara un archivo de respuesta específico (uno para cada consulta);
 - b) para consultas recurrentes, se preparan archivos de respuesta periódicamente, según la frecuencia definida por la autoridad.
474. Los registros de operaciones deben permitir a las entidades incluidas en el artículo 12, apartado 2, del Reglamento SFTR establecer una frecuencia de acceso a los datos diferente de la diaria. Al establecer la duración máxima de la ejecución de una consulta recurrente, los registros de operaciones deberán tener en cuenta las necesidades de las entidades enumeradas en el artículo 12, apartado 2, del Reglamento SFTR y limitar los riesgos para el funcionamiento de sus sistemas.
475. El artículo 5 del RDC sobre el acceso a los datos no hace referencia a los calendarios que deben seguir los registros de operaciones si llevan a cabo tareas de mantenimiento programado que afecten a los servicios de los registros de operaciones relacionados con el acceso de las autoridades a los datos, con independencia del canal o formato utilizado.

476. Los registros de operaciones deben planificar cuidadosamente las tareas de mantenimiento programado que afecten a los servicios relacionados con el acceso de las autoridades a los datos, de manera que no coincidan con días hábiles determinados con arreglo a un calendario acordado a escala de la Unión, como el Target2. Cuando, en circunstancias excepcionales, coincida con un día hábil definido en un calendario de ese tipo, las tareas de mantenimiento programado deben efectuarse fuera de los horarios de trabajo habituales, es decir, o a una hora muy temprana por la mañana o muy tardía por la noche. Los registros de operaciones deben asegurarse de que las mencionadas tareas de mantenimiento preventivo no se realicen de un modo que impida a las autoridades acceder oportunamente a la información sobre OFV.
477. Los registros de operaciones deberán utilizar medios electrónicos para notificar a todas las autoridades las fechas de inicio y finalización, y las horas en que tienen previsto llevar a cabo sus tareas de mantenimiento programado.
478. Cuando los registros de operaciones cuenten con una planificación anual de los períodos de mantenimiento programado que afecten a servicios de los registros de operaciones relacionados con el acceso de las autoridades a los datos, deberán notificar a todas las autoridades dicha planificación con carácter anual y con al menos tres días hábiles de antelación. Además, cualquier notificación específica adicional sobre las tareas de mantenimiento programado que afecten a los servicios del registro de operaciones relacionados con el acceso de las autoridades a los datos que no se envíe con carácter anual se deberán remitir en la primera ocasión en que sea posible, y con una antelación mínima de tres días con respecto a la fecha de inicio de las tareas de mantenimiento programado que afecten a los servicios del registro de operaciones relacionados con el acceso de las autoridades a los datos.
479. Los registros de operaciones deberán mantener un registro de las notificaciones pertinentes, que pondrán a disposición de la ESMA cuando se lo solicite. Los registros relacionados con las notificaciones de tareas de mantenimiento programado deberán contener, como mínimo, la información siguiente: la marca de tiempo de ejecución de la notificación, del inicio y la finalización de las tareas de mantenimiento programado que afecten a los servicios del registro de operaciones relacionados con el acceso de las autoridades a los datos y la lista de usuarios pertinentes a los que se haya enviado la correspondiente notificación.
480. En caso de verificación de las solicitudes con arreglo al artículo 5, apartado 5, del RDC sobre el acceso a los datos, los registros de operaciones deberán confirmar la recepción y verificar la exactitud e integridad de cualquier solicitud de acceso a los datos, en la primera oportunidad en que resulte posible y, en todo caso, en un plazo máximo de 60 minutos a contar desde la finalización del mantenimiento programado pertinente que afecte a los servicios del registro de operaciones relacionado con el acceso de las autoridades a los datos.
481. En el caso de acceso a datos en virtud del artículo 5, apartado 4, letra a), del RDC sobre el acceso a los datos, los registros de operaciones deberán tratar de cumplimentar la solicitud en la primera oportunidad posible, a más tardar a las 12:00 horas (UTC) del primer día hábil siguiente a aquel en el que se hayan completado las tareas de mantenimiento programado que afecten a los servicios del registro de operaciones

relacionados con el acceso de las autoridades a los datos. Los plazos previstos en el artículo 5, apartado 4, letras b) y c) no se ven afectados.

482. En el caso de que sea necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento no programadas, los registros de operaciones deberán cumplir los plazos indicados en el artículo 5, apartados 4 y 5, del RDC sobre el acceso a los datos, y dichos plazos se tomarán como referencia al evaluar la conformidad del registro de operaciones. Los registros de operaciones deberán notificar a la ESMA las tareas de mantenimiento no programado de conformidad con sus procedimientos.
483. Los registros de operaciones preparan los archivos de salida en formato XML conforme con la norma ISO 20022. Dichos archivos deben contener el subconjunto de datos de las OFV limitado al mandato legal de la autoridad, en virtud de los artículos 1 y 2 del RDC sobre el acceso a los datos.
484. Los archivos de salida contendrán el subconjunto de datos de las operaciones de acuerdo con los criterios definidos en la consulta de datos. Cuando el número de registros incluidos en la respuesta a una consulta sea elevado, la respuesta se dividirá en varios archivos.
485. Para cada operación, el archivo de salida incluirá todos los campos especificados en el RDC y el REC, y notificados por las contrapartes a los registros de operaciones. Los criterios de las consultas de datos deberán limitar únicamente el número de parámetros de la consulta (campos con posibilidad de ejecutar consultas) y, en consecuencia, el número de registros incluidos en el archivo de salida, no el alcance de la información proporcionada por cada operación (es decir, el número de campos por operación).
486. Si la ejecución de una consulta no devuelve ninguna operación, el registro de operaciones deberá enviar el correspondiente mensaje de respuesta.